

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ABAD DIEZ MARIA	***0777**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
ABAD RUBIALES SORAYA MARIA	***0026**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2.
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2.
			3	A2	Se modofica la puntuación del apartado A2
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			5	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			6	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			8	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			9	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			10	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			11	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			12	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			13	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			14	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			15	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			16	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			17	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			18	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			19	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			20	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			21	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			22	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			23	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			24	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			25	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			26	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			27	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			28	A1	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			29	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
			30	A2	Se modifica la puntuación del Apartado A2
ABARQUERO COLOMA MARIA ANGELES	***2836**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a.
ABRIL CANO MARIA NIEVES	***7498**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
			7	C2a	Se modofica la puntuación ene el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	2	A3	Se amntiene la puntuación del apartado A3.
			3	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			4	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			5	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			6	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			8	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			9	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			10	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			11	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
			12	C2a	No se puntua de acuerdo a la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre como figura en las disposiciones complementarias de la convocatoria.
ABRIL VAZQUEZ MARIA MERCEDES	***8914**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
			4	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2.
ACEDO PEÑA LAURA	***7859**	ESTIMADA	1	C1j2	Se modifica la puntuación apartado C1j2

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ACOSTA CORPORAN ROSALBA	***8411**	ESTIMADA	1	C2a	Leído el documento presentado.
			2	C2a	DNI ya verificado.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			8	C1c	Se modifica la puntuación del apartado C1c.
		NO ESTIMADA	9	A1	No procede documentación aportada.
			10	A2	No se modifica la puntuación del apartado A2 no se valorará la documentación presentada fuera de la convocatoria.
AGRA SEIJAS IRIA	***0989**	ESTIMADA	5	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	B	No se modifica según las disposiciones complementarias apartado 2º punto 2.
			2	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a.
			3	C1b2	No se modifica la puntuación del apartado C1b2. Máster de acceso.
			4	C1b2	No se modifica el apartado C1b2. Máster de acceso.
			6	C1i1	Modificado en el apartado anterior.
			7	C1j3	No se modifica. Los títulos tienen que estar traducidos al castellano según establece la convocatoria.
			8	C1j1	No se modifica la puntuación del apartado C1j1. Ya puntuado.
			14	C2f2	No se modifica la puntuación del apartado C2f2 ya baremado.
AGUADO PASCUAL ANDRES	***0752**	NO ESTIMADA	1	A1	No se modifica debe incluir la fecha de inicio y fin.
			2	A1	No se modifica la puntuación debe indicar la fecha de inicio y de fin.
AGUIRRE POMBO MARIA DEL CARMEN	***3344**	ESTIMADA	2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			4	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1i1
			5	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1
		NO ESTIMADA	1	A2	no se modifica la puntuación del apartado A2
			3	A2	Alegación ya revisada.
			6	A2	No se modifica la puntuación apartado A2
AISA LOPEZ OLGA	***9885**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
ALAIZ PUERTA NOELIA	***1788**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	A1	no se modifica la puntuación del apartado A1

ANEXO III
LISTADO DE ALEGACIONES

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALBARRAN RUIZ MANUEL LUIS	***7629**	ESTIMADA	29	C2a	Se modifica la puntuación
			30	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			42	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			2	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			3	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			4	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			5	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			6	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			7	A0	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			8	A1	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			9	A2	No adjunta ningún documento relativo a la alegación.
			10	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			11	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			12	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			13	A4	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			14	A4	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			15	A4	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			16	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			17	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			18	C1b1	No se modifica la puntuación el título alegado es de acceso.
			19	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			20	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			21	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			22	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			23	C1j2	No se modifica la puntuación del apartado C1j2 ya baremado.
			24	C1j8	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			25	C1j8	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden.
			26	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden.
			27	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			28	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			31	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			32	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			33	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			34	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			35	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			36	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			37	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			38	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			39	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			40	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			41	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			43	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			44	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden
			45	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ALBARRAN RUIZ MANUEL LUIS	***7629**	NO ESTIMADA	46	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden			
			47	C2a	No se modifica la puntuación título no válido como figura en las disposiciones complementarias de la orden			
			48	C2c	No se modifica el apartado C2c ya baremado.			
			49	C2e	No se modifica el apartado C2e según se indica en las disposiciones complementarias de la orden			
			50	C2e	No se modifica el apartado C2e según se indica en las disposiciones complementarias de la orden			
ALCALDE TAJADURA MARTA	***2687**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
ALCONADA BARRIGA MIRIAM	***4905**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
ALDUDO BATALLA ZINTHIA	***0622**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
ALEJO PLANA ESTER	***7853**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
ALFAGEME CALLEJA EVA	***2412**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
					NO ESTIMADA			
			2	C1h	No se modifica la puntuación del apartado C1h titulación de acceso.			
			3	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a según la Orden/2866/2011.			
ALISTE MIGUEL CRISTINA	***1271**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			18	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			19	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			20	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			21	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			22	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			27	C2e	Se modifica la puntuación apartado C2e.			
					NO ESTIMADA			
						2	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1.
						3	A2	No se modifica la puntuación alegación repetida.
						4	A3	No se modifica la puntuación.
						5	A4	No se modifica la puntuación del apartado A4.
						6	A4	No se modifica la puntuación del apartado A4.
						7	A4	No se modifica el apartado A4 alegación duplicado.
						8	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a.
						23	C2c	no se modifica el apartado C2c ya baremado.
						24	C2c	no se modifica el apartado C2c ya baremado.
						25	C2f2	no se modifica el apartado C2f2 ya baremado.
						26	C2e	no se modifica el apartado C2e
						28	C2e	No se modifica la puntuación del apartado C2e.
						29	C2e	No se modifica la puntuación del apartado C2e.
			30	C2e	No se modifica la puntuación del apartado C2e.			
ALLER ROBLES MARTA	***7578**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALONSO ALVAREZ MONTSERRAT	***8870**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			4	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2b
			6	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b
			7	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b
			8	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b
			9	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b
			NO ESTIMADA	3	A3
		10		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		11		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		12		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		13		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		14		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		15		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		16		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		17		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		18		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		19		C2c	no se modifica el apartado C2c.
		20	C2c	no se modifica el apartado C2c.	
ALONSO ARNAIZ SARA	***4362**	NO ESTIMADA	1	A0	No se modifica la exclusión de la especialidad 007 del cuerpo 0598 por no cumplir los requisitos de acceso como establece la convocatoria.
ALONSO BRIME ELIA INES	***0459**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
ALONSO CORRALES ISABEL MARIA	***7281**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
		NO ESTIMADA	2	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3.
ALONSO GALENDE ALBERTO	***0393**	ESTIMADA	1	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
			2	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A4
			3	C1a	Se modiifica la puntuación en el apartado C1a.
			4	C1a	se modifica la puntuación del apartado C1a.
			5	C1g	se modifica la puntuación del aparatdo C1g.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			7	C2a	Se modifica el aparatdo C2a
			8	C2a	Se modifica el aparatdo C2a
			9	C2a	Se modifica el aparatdo C2a
			10	C2a	se modifica la puntuación del apartado C1a.
			11	C2b	se modifica la puntuación del apartado C1a.
			12	C2b	se modifica la puntuación del apartado C1a.
			13	C2a	se modifica la puntuación del apartado C1a.
ALONSO GIL MIRIAM	***3571**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se modifica la puntuación modalidad por la que se participa es simplificada.
			3	C1a	No se modifica la puntuación.
			4	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4 modalidad de participación es simplificada.
ALONSO JUAREZ JUAN CARLOS	***7336**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2..
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
ALONSO PEREZ SAUL	***5473**	NO ESTIMADA	1	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3.
			2	C2b	No se modifica la puntuación del apartado C2b.
ALONSO RODRIGUEZ RAQUEL	***0410**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1
		NO ESTIMADA	2	C1i1	no se modifica la puntuación del apartado C1i1.
ALONSO TABARES ANA MARIA	***2585**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en al apartado A2
			2	A2	Se modifica el apartado A2.
ALVAREZ ALVAREZ RAQUEL	***3554**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALVAREZ BAYÓN SILVIA	***6716**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			8	C2a	Se modifica en el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			3	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			4	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			5	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			6	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.
7	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a.			
ALVAREZ FERNANDEZ VIRGINIA	***9574**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			5	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado C1g.
		NO ESTIMADA	2	C1a	No se modifica la puntuación ya incluido.
			3	C1b2	No se modifica la puntuación ya incluido.
			4	C1b2	No se modifica la puntuación titulación de acceso.
			6	C1j3	No se modifica la puntuación ya baremada.
ALVAREZ LLAMAS ANA	***6069**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación A1
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
ALVAREZ LOPEZ RUBEN	***7067**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a.
			4	C2a	Se modifica la puntuación apartado C2a.
			6	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1.
		NO ESTIMADA	1	C1a	No se modifica ya baremado.
			5	C1g	No se modifica la puntuación ya baremada.
			7	C1b2	No se modifica la puntuación título de acceso.
ALVAREZ LUCAS JUAN FRANCISCO	***8037**	ESTIMADA	1	A2	se modifica la puntuación ya baremado.
			2	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.
		NO ESTIMADA	3	C1h	No se modifica la puntuación ya baremado.
			4	C1i1	No se modifica la puntuación ya baremado.
			5	C1b2	No se modifica la puntuación ya baremado.
			6	C1a	no se modifica la puntuación ya baremado.
ALVAREZ MARTINEZ NOELIA	***1885**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
			2	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			10	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	3	C1h	no se modifica la puntuación titulación de acceso.
			4	C1h	no se modifica la puntuación titulación de acceso.
			5	C1h	no se modifica la puntuación ya baremado.
			6	C1j3	no se modifica la puntuación ya baremado.
			7	C2f1	no se modifica la puntuación documentación no presentada al inicio de la convocatoria.
			8	C2f1	no se modifica la puntuación documentación no presentada al inicio de la convocatoria.
ALVAREZ PAINO PAULA	***0876**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			5	C1h	se modifica la puntuación del apartado C1i1.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			9	B	Se modifica la puntuación del apartado C3.
		NO ESTIMADA	3	A3	Ya subsanado en el apartado anterior.
			4	C1h	No se modifica la puntuación titulación de acceso.
			6	C1i1	No se modifica la puntuación titulación de acceso.
			8	C2b	no se modifica la puntuación ya se ha resuelto en el punto anterior.
			10	A0	No alega ningún mérito.
ALVAREZ SACRISTAN SUSANA	***6771**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
NO ESTIMADA	3	C1j2	no se modifica la puntuación ya baremado.		
ALVAREZ SECO MARIA ELENA	***1921**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
ALVAREZ SEGURA FRANCISCO	***1248**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado.
			3	A0	Se modifica la puntuación del apartado.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ALVAREZ SEGURA MARIA ESTHER	***2150**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			6	C2f1	Se modifica la puntuación en el apartado C2fi.			
			7	A0	se modifica la puntuación del apartado A1.			
			8	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			9	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
ALVAREZ VADILLO PATRICIA	***0653**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
ALVIRA TUNDIDOR MARIANO	***9346**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica a puntuación del apartado A1.			
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			7	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			10	A0	Se modifica la puntuación del apartado C3.			
			11	A0	Se modifica la puntuación del apartado C3.			
					NO ESTIMADA	1	A1	no aporta documentación
			4	A2	no se modifica la puntuación del apartado A2.			
AMAT PERAL MARIA AMPARO	***5860**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.			
AMIGO FRANCO MARIA CARMEN	***5226**	ESTIMADA	1	A1	se modifica la puntuación el apartado A1.			
			2	A2	se modifica la puntuación del apartado A1.			
AMPUDIA ROBLES JACINTO JESUS	***6369**	NO ESTIMADA	1	A0	no se modifica la puntuación del apartado A1.			
ANDRES ANDRES ROSA DE LAS NIEVES	***0021**	ESTIMADA	1	C1a	se modifica la puntuación del apartado C1a.			
			3	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1i2.			
			4	C1i2	Se modifica la puntuación en el apartado C1i2.			
			5	C1i1	se modifica la puntuación del apartado C1i7.			
			6	C1j7	se modifica la puntuación del apartado C1i7.			
			8	C1j7	se modifica la puntuación			
			9	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			10	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			11	C1a	Se			
			12	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.			
			15	C1i2	Se modifica la puntuación del apartado C1i2.			
			16	C1i2	Se modifica la puntuación en el apartado C1i2.			
			18	C1j7	se modifica la puntuación del apartado C1j7.			
			19	C1j7	Se modifica la puntuación del apartado C1j7.			
			20	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
					NO ESTIMADA	2	C1b1	no se modifica la puntuación del apartado C1b1 como figura en el RD 56/2005, de 21 de enero por el que se regulan los títulos oficiales.
			7	C1j7	no se modifica la puntuación la convocatoria establece que sea Técnico superior.			
13	C1b2	No se modifica la puntuación del apartado C1b2.						
14	C1h	no se modifica la puntuación del apartado C1h título de acceso.						
17	C1j7	No se modifica la puntuación del apartado C1j7.						
ANDRES GONZALEZ MARTA ELENA	***6185**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.			
			4	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			5	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			6	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			7	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			8	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.			
					NO ESTIMADA	1	C1a	no se modifica la puntuación. Ya baremada.
			3	C2a	no se modifica la puntuación del apartado C2a, ya baremado.			
9	C2a	no se modifica la puntuación del apartado C2a.						
ANGULO CORRAL IZASKUN	***0544**	ESTIMADA	1	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4.			
			2	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
ANTA GARCIA ANA BELEN	***8815**	NO ESTIMADA	1	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			2	A1	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			3	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			4	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			5	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			6	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
			7	A4	no se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremada.	
ANTONIO PRIETO ELENA	***5635**	ESTIMADA	4	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.	
			5	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.	
			6	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1.	
			9	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
		NO ESTIMADA	1	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1.	
			2	A2	No se modifica la puntuación del apartado A1.	
			3	C1a	No se modifica la puntuación del apartada C1a. Ya baremado.	
			7	C1j2	No se modifica la puntuación del apartado C1i2 ya baremado.	
8	C1j3	No se modifica la puntuación del apartado C1j3 ya baremado.				
APARICIO MOURELO MARIA DEL MAR	***5721**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
ARANAECHEVARRIA URRUTIA MIKEL	***8005**	NO ESTIMADA	1	C1b1	No se modifica la puntuación del apartado C1b1 como establece el RD 1393/2007 de 29 de octubre.	
			2	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1 ya baremado.	
			3	A4	No se modifica la puntuación del apartado A4 ya baremado.	
ARCE BAYON PATRICIA	***6383**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
		NO ESTIMADA	3	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.	
ARCE VILLAHOZ VANESA	***7409**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			18	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			19	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
			NO ESTIMADA	2	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya se ha baremado.
				3	C1b2	No se modifica la puntuación del apartado C1b2 ya está baremado.
				4	C1f	No se modifica la puntuación del apartado C1q ya ha sido baremado.
				5	C1g	No se modifica la puntuación del apartado C1g ya ha sido baremado.
				6	C1i1	No se modifica la puntuación ya ha sido baremado.
				7	C1j1	No se modifica la puntuación del apartado C1i1.
			8	C1j1	No se modifica la puntuación del apartado C1j1 ya ha sido baremado.	
ARCOS CANO CARLOTA	***0343**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1	
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado C3.	
			3	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ARENAS CAJA MARTA	***3940**	ESTIMADA	2	A1	se modifica la puntuación del apartado A1.			
			4	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.			
			5	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			15	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			18	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
					NO ESTIMADA	1	A4	no se modifica la puntuación ya baremado.
						3	A2	No se modifica la puntuación del apartad A2 ya baremado.
ARIAS LOPEZ JOSE RAMON	***5488**	NO ESTIMADA	1	A1	No se modifica la puntuación en el apartado A1			
ARIAS ASTORGANO ADRIAN	***2268**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado C1J			
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
			3	C1j4	Se modifica la puntuación en el apartado C1			
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			REVISADA LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA LICENCIATURA DE BELLAS ARTES. SE MODIFICA LA EXCLUSIÓN DE LA ESPECIALIDAD 229 DEL CUERPO 590, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO AL CUMPLIR LOS 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN, SEGÚN RECOGE EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA.			
ARIAS LOPEZ SONIA	***3071**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2			
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2			
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2			
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2			
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			11	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			12	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			13	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			14	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			15	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			16	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			17	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			18	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			19	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			20	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			21	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			22	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			23	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			24	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			25	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			26	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			27	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			28	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			29	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			30	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			31	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			32	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
					NO ESTIMADA	3	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien baremado
						4	C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i
						5	C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h
						6	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2 según la ORDEN EDU/2886/2011
ARRANZ REQUEJO ANA LIDIA	***1696**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el aparatdo C1a			
ARREGUI SANCHO CLARA	***9770**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el aparatdo A1			
			2	A1	Se modifica la puntuación en el aparatdo A2			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ARRIBAS AGUADO EDUARDO	***8576**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
ARRIBAS AYLLON RUTH MARIA	***3836**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
ARRIBAS HUERTA ROSA MARIA	***9891**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
ARRIZABALAGA RAMOS RAQUEL	***7800**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A1
ARROYO GARCIA SANDRA	***7899**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			6	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			7	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			8	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			9	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			10	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			11	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			12	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			13	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			14	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			15	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			16	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			17	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			18	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			19	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			20	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			21	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			22	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			23	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			24	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			25	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			26	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			27	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			28	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			29	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			30	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			31	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			32	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			33	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			34	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			35	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			36	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			37	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			38	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			39	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			40	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			41	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
ASTORGA FIDALGO ANA MARIA	***1821**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	B	Se modifica el apartado B
AUSIN ALONSO MARIA	***2773**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	C2f1	Se modifica la puntuación en el apartado C2f1
			5	C2a	Se modifica el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica el apartado C2a
			7	C2a	Se modifica el apartado C2a
			8	C2a	Se modifica el apartado C2a
			9	C2a	Se modifica el apartado C2a
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			11	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			12	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			13	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			14	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
					NO ESTIMADA
AVEDILLO JIMENO SAGRARIO	***7429**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
AVILA RAMOS MARIA JOSE	***4525**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado
			2	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado
			3	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado
			4	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado
			5	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado
AYERRA BASARTE MAITE	***2035**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
		NO ESTIMADA	3	A0	No se modifica la exclusión en el cuerpo 0595 especialidad 522 Medios Informáticos según el Anexo A de la convocatoria
BAILEZ MIGUELEZ SILVIA	***4341**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
BAJO HORTELANO ROBERTO	***9988**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			3	C1b1	Se modifica la puntuación en el apartado C1b
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			5	C1a	Se modifica la puntuación en las especialidades 110 y 222
BAJO MARCOS CRISTINA JUANA	***7211**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
BALBAS GOMEZ FELIX	***1075**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			10	C2f2	Se modifica la puntuación en el apartado C2f
BALLESTEROS DEL VALLE ANA ISABEL	***3563**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
BARBERO FRANCO PATRICIA	***7118**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			4	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			9	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
		NO ESTIMADA	5	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a
		6	C1g	No se modifica la puntuación en el apartado C1g	
		7	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Es título propio de la Universidad	
8	C1j7	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Es un curso no un Título Oficial.			
BARBERO GOMEZ MARIA ELENA	***7612**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
NO ESTIMADA	4	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4. Bien Baremado		
BARDERA MORA SARA	***3835**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			4	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			5	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			6	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			7	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A4
			8	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			9	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
BARIEGO PALLIN RAQUEL	***5825**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1
			2	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1
			3	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1
			4	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1
BARRAGAN CASADO JAVIER	***6132**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			NO ESTIMADA	2	A1

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BARRAL MARTIN RAQUEL	***9649**	ESTIMADA	1	B	Se modifica el apartado B
BARREIRO VIÑAS JUAN	***6354**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			4	C2f2	Se modifica la puntuación en el apartado C2f
			5	C2f2	Se modifica la puntuación en el apartado C2f
BARRIENTOS ALVAREZ GUILLERMO	***5512**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A1
BARRIENTOS FERNANDEZ JESUS	***6498**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
BARRIO GARCÍA ELÍAS	***1714**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			NO ESTIMADA	4	C2a
BARRIO GARCIA LAURA	***4794**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
		NO ESTIMADA	2	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4. Bien baremado
BARRIO SANJUAN ANA ISABEL	***7534**	NO ESTIMADA	1	C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. Bien baremado
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			REVISADA LA EXPERIENCIA DOCENTE, SE MODIFICA DE OFICIO.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
BARRIOS ROJAS JESUS	***8344**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1			
			4	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3			
			5	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a			
			6	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a			
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			24	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			25	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			26	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			27	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			28	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			29	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			30	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			31	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			35	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			36	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			37	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			38	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
					NO ESTIMADA	10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
						11	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						12	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						13	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						14	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						15	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						16	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						17	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						18	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						19	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						20	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						21	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						22	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						23	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
						32	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
						33	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
					34	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva	
BARRIUSO CURIEL ELISABET	***0120**	NO ESTIMADA	1	C2f2	No se modifica la puntuación en el apartado C2f. La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento			
BARROSO SANCHEZ SARA	***1865**	ESTIMADA	1	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado C1g			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BARTOLOME COCA SILVIA MARIA	***6379**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			12	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
		NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Curso no válido según el anexo VI de la convocatoria
			7	C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h. Bien baremado
			8	C1i2	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. Bien baremado
			9	C1j7	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien baremado
			10	C1j7	No se modifica la puntuación en el apartado C1j
			11	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			13	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			14	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			15	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			16	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			17	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			18	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			19	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			20	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			21	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			22	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
BARUQUE SERNA BEGOÑA	***6552**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	C1i1	Se modifica la puntuación en el apartado C1i
		NO ESTIMADA	5	C1j2	No se modifica la puntuación C1j. Es un B1 bien baremado.
BASANTA CUBERO ANTONIO IGNACIO	***2887**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
			2	C1b3	Se modifica la puntuación en el apartado C1b
			3	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
BECERRA NAVAS SONIA	***3393**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			11	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			12	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			13	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			14	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			15	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			16	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			17	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			18	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			19	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			20	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			21	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			22	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
			23	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
				NO ESTIMADA	24	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					25	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado c2a
					26	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado c2a
					27	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado c2a
					28	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
BELANDO ROS NURIA	***9274**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
BELLO CONTRERAS MARIA DANIELA	***2342**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a		
			2	C1j6	Se modifica la puntuación en el apartado C1j		
BENITO GARCIA CRUZ MARIA	***5065**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2		
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
				NO ESTIMADA	10	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					11	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					12	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					13	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					14	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					15	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					16	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					17	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					18	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					19	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					20	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
BENITO ROJO SARA	***0858**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2		
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
BERNAL LOZANO MARIO	***3678**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BIELBA CALVO MARCOS	***4553**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
			2	C1b2	Se modifica la puntuación en el apartado C1b
			3	C1c	Se modifica la puntuación en el apartado C1c
			4	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado C1g
			5	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h
			6	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h
			7	C1b2	Se modifica la puntuación en el apartado C1b
			8	C1c	Se modifica la puntuación en el apartado C1c
			9	C1i1	Se modifica la puntuación en el apartado C1i
BLANCO MEDIAVILLA MARIA ISABEL	***9141**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
BLAZQUEZ GARCIA KATIA	***6185**	NO ESTIMADA	1	C1j7	No se puede valorar documentación nueva. No subsanó en tiempo y forma
			2	C1b2	No se puede valorar documentación nueva. No subsanó en tiempo y forma
BLAZQUEZ MARTIN MARIA RESURRECC	***4133**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
		NO ESTIMADA	5	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien baremado
			6	C1b1	Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.
			7	C1b1	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Bien baremado
			8	C1i1	Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.
			9	C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. Bien baremado
			10	C1j6	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien valorado
			11	C1j1	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien valorado
BOLADO RODRIGO MIRIAM	***8907**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
		NO ESTIMADA	2	A1	No se modifica la puntuación en el apartado A1. No se valora documentación nueva
BOMBIN DE GRACIA LUIS JAVIER	***0679**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			2	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			3	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			4	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			5	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			6	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
		NO ESTIMADA	8	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			9	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			10	C2a	No se modifica puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			11	C2a	No se modifica puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			12	C2a	No se modifica puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
			13	C2a	No se modifica puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
BORREGO LASO MARIA JOAQUINA	***3547**	NO ESTIMADA	1	C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. No se valora documentación nueva
BRAVO DE LA HERA AMALIA	***4654**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
BRAVO HERRANZ MARIA DEL PILAR	***3944**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
			2	C1b2	Se modifica la puntuación en el apartado C1b
			3	C1i1	Se modifica la puntuación en el apartado C1i
			4	C1j7	Se modifica la puntuación en el apartado C1j
			5	C1j7	Se modifica la puntuación en el apartado C1j
			6	C1j7	Se modifica la puntuación en el apartado C1j

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BUENO MIGUELEZ SARA	***3282**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			3	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado c1g
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			2	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Título propio Universidad, no es un título Oficial
			4	C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. Bien baremado
		8	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		9	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		10	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		11	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		12	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		13	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		14	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		15	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
		16	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
BUI HUONG THAO	****1461*	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A1

ANEXO III
LISTADO DE ALEGACIONES

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
BUSTO PICO MARIA JOSE	***8937**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2		
			10	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.		
			13	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h		
		14	C1i1	Se modifica la puntuación en el C1h			
		NO ESTIMADA			3	A3	No se modifica la puntuación en el apartado A3. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					4	A3	No se modifica la puntuación en el apartado A3. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					5	A3	No se modifica la puntuación en el apartado A3. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					6	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					7	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					8	A4	No se modifica la puntuación en el apartado A4. Bien baremado, no corresponde a una enseñanza reglada según marca el anexo VI de la convocatoria.
					9	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien baremado
					11	C1b1	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Estí­tulo propio de la universidad
					12	C1b3	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Bien valorado segun convocatoria
					15	C1j2	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien valorado
					16	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					17	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					18	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					19	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					20	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					21	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					22	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					23	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					24	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					25	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					26	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					27	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					28	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					29	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					30	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					31	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					32	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					33	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					34	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					35	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					36	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					37	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					38	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					39	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					40	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					41	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					42	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					43	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					44	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
					45	C2b	No se modifica la puntuación en el apartado C2a
		46	C2b	No se modifica la puntuación en el apartado C2a			
		47	C2b	No se modifica la puntuación en el apartado C2a			
		48	C2c	No se modifica la puntuación en el apartado C2c			
CABALLERO DE LA TORRE CRISTINA	***9379**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
CABALLERO GARCIA MACARENA	***7525**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a		
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
CABALLERO SANCHEZ MARIA SOLEDAD	***6218**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1		
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1 Se modifica la puntuación del apartado A2		
CABELLO FERNANDEZ CORAL	***6157**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CABEZAS PEÑA MARIA DEL CARMEN	***8678**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			6	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			8	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			9	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			10	A2	Se revisa y modifica puntuación para este apartado.
			11	A2	Se revisa y modifica puntuación para este apartado.
			12	A2	Se revisa y modifica puntuación para este apartado.
			13	A2	Se revisa y modifica puntuación para este apartado.
					NO ESTIMADA
CABEZUDO MANUEL MARIA CARMEN	***3070**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
CABO ALVAREZ CAMINO	***3424**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
CABO ALVAREZ GRACIELA	***3424**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h para la especialidad de Historia . El título presentado para la especialidad de dibujo es el título de acceso a la especialidad, por lo que no puede ser valorado como titulación sumatoria del expediente.
CABRERA CHECA MARINA	***1344**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
		NO ESTIMADA	2	A2	NO modifica la puntuación del apartado A1
CABRERO ROTEA NATALIA	***3550**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			5	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4
			6	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			7	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			8	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4.
			9	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			10	A1	Se modifica la puntuación del apartado.
			11	A4	Se modifica la puntuación del apartado.
			12	A3	Se modifica la puntuación del apartado.
			13	A2	Se modifica la puntuación del apartado .
CALDERON PEREZ RUTH	***3876**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
CALLEJA GARCIA JIMENA	***2008**	ESTIMADA	1	A2	Se modificay valora el apartado A1.
			2	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
		NO ESTIMADA	3	C2c	Se revisa y se considera bien valorado el apartado C2c
CALVO MARTIN ROCIO	***5161**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
CALZAS DELGADO ZAYDA	***3608**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
CAMBON FERNANDEZ MARGARITA	***1326**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
CAMBRA GRANADOS SARA	***3946**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CAMINA LOPEZ PAULA	***5078**	ESTIMADA	1	C1i1	Se valora y modifica la puntuación del apartado C1i1.
			2	C1i1	Se valora y modifica la puntuación del apartado C1i1.
CANO MARTIN LIDIA	***1169**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
CANO RAMOS AITOR	***5885**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			7	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
CANO RODRIGUEZ SONIA	***6222**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
CANO VIDAL FERNANDO	***2082**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
CANTO CAMPO MARIA	***8175**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			6	C1j3	Se valora y subsana alegación.
			4	C1b2	El máster indicado , ha sido baremado anteriormente de forma correcta . En el apartado de estudio avanzados del baremo.
			5	C1a	El expediente ha sido valorado correctamente en anterior baremación.
		7	C1j3	La valoración del título de inglés, ya se tuvo en cuenta en la anterior baremación.	
NO ESTIMADA					
CANTON MURCIEGO MARIA LOURDES	***9511**	NO ESTIMADA	1	C2f1	No se estima la alegación presentada al estar correctamente baremada en el listado provisional de la Resolución de 6 de julio de 2023
CANTON SERRANO RUBEN	***4373**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	C1i1	Se valora y subsana la baremación de este título en el apartado C1i1
			4	C1i1	Se valora según corresponde en la orden el título de Graduado en Magisterio.
		NO ESTIMADA			2

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CANUTO BENITO MARIA ESTHER	***8281**	ESTIMADA	27	C1b1	Se atiende la alegación y se actualiza la puntuación del apartado
		NO ESTIMADA	1	A1	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			2	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			3	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			4	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			5	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			6	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			7	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			8	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			9	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			10	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			11	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			12	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			13	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			14	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			15	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			16	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			17	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			18	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			19	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			20	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			21	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			22	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			23	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			24	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			25	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CANUTO BENITO MARIA ESTHER	***8281**	NO ESTIMADA	26	A3	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADP. ENCONTRANSE CORRECTAMENTE BAREMADA.
			28	C1b2	No se estima la alegación presentada al ser un máster propio no oficial, y al estar ya este apartado en máximo de puntuación
			29	C1h	No se valora pues los estudios de diplomatura han sido incorporados a la licenciatura alegada.
			30	A1	No se estima la alegación presentada, al no ser servicios docentes con cuerpo y especialidad determinados.
CARA VARGAS ENCARNACION MARIA	***9753**	NO ESTIMADA	1	C1a	Fue solicitada la documentación en el periodo de subsanaciones y no fue aportada en tiempo y forma, estando en este momento en el proceso de alegaciones... En cuanto a la valoración de actividades formativas. No se dispone de esos datos que señala solicitud aportada en el mes de marzo.Manteniendose por lo tanto la puntuación sin modificaciones.
CARANDE ALLER VERONICA	***4179**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1..
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1..
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2..
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2..
CARBAJO VELEZ MARIA DEL CARMEN	***7692**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			4	C1a	Revisada documentación aportada y modificación de puntuación, referida al apartado C1a
			5	C1a	Se valora modificación
			6	C1a	Se revisa y valora puntuación asignada.
			7	C1a	Se revisa y valora modificación de puntuación.
			8	C1c	Se revisa y valora modificación de puntuación.
			9	C1g	Se revisa y valora modificación de puntuación.
			10	C1j4	Revisado y tenido en cuenta en el apartado de idiomas.
CARDEÑOSA PEREZ OSCAR RODRIGO	***2825**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1..
			2	C2f1	El título de idiomas esta correctamente grabado en la aplicación desde la primera valoración.
			3	C2f2	El título de idiomas esta correctamente grabado en la aplicación desde la primera valoración.
CARMONA GOMEZ DANIEL	***8217**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1..
CARMONA LOPEZ ANTONIA	***5265**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica el apartado C2A , está bien baremado
			2	A2	No se modifica el apartado A2 , está bien baremado
			3	A2	No se modifica el apartado A2 , está bien baremado
			4	A2	No se modifica el apartado A2 , está bien baremado
			5	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			6	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			7	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			8	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			9	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			10	C1a	Revisado .No modificado
			11	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
			12	A3	No se modifica el apartado A3 , está bien baremado
CARPIO JOVANI BEATRIZ	***6736**	ESTIMADA	1	A1	Se le pidio en subsanaciones hoja de servicios de Castilla la Mancha, dónde se recogiera la especialidad de trabajo. No fue entregada en tiempo en forma. La hoja de servicios que presenta , aporta la misma información. En cuanto a la Comunidad de Castilla y León se valora y corrige la puntuación del apartado A1.
CARRETERO DIAZ MARIA JESUS	***7597**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a . Este curso ya estaba valorado correctamente
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2aSe modifica la puntuación del apartado C2a . Este curso ya estaba valorado correctamente
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a . Este curso ya estaba valorado correctamente

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
CARRILLO GOMEZ RAQUEL	***5728**	ESTIMADA	1	C1j1	Se estima la documntación y se modifica el apartado C1j1	
			4	C1i1	Se considera y se modifica la puntuación de C1b)	
			5	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C1b)	
		NO ESTIMADA	2	C1a	No se considera por ser un requisito para acceder al proceso selectivo de ingreso estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica , a que se refiere el apartado 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	
			3	C1i1	No se estima por tratarse de un requisito de acceso al procedimiento selectivo de acceso-	
CASADO CABELLO RAQUEL	***8948**	NO ESTIMADA	1	A1	Esta ya recogido en la baremación	
			2	A2	Está ya recogido en la baremación.	
CASADO GONZALEZ MONICA	***7644**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2	
			2	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			3	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			4	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			7	C1c	Se revida y corrige puntuación.	
			NO ESTIMADA	5	C1a	Revisada. Correctamente valorada
				6	C1b1	Revisado . correctamente valorada
		8		C2a	Se revisa. Correctamente baremada	
		9		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		10		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		11		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		12		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		13		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		14		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		15		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		16		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		17		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		18		C2a	Se revisa correctamente baremada.	
		19	C2a	Se revisa correctamente baremada.		
		20	C2a	Se revisa correctamente baremada.		
CASADO RODRIGUEZ ESTRELLA	***5861**	NO ESTIMADA	1	A1	La documentación no fue presentada en tiempo y forma según se recoge en la convocatoria.Estando fuera de plazo para aportar nueva documentación.	
			2	C1a	La documentación no fue presentada en tiempo y forma según se recoge en la convocatoria.Estando fuera de plazo para aportar nueva documentación.	
			3	C2a	La documentación no fue presentada en tiempo y forma según se recoge en la convocatoria.Estando fuera de plazo para aportar nueva documentación.	
CASLA SAN MIGUEL PAULA	***0521**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
			2	A3	Revisado y valorado.	
			3	A0	Revisado	
			4	C1a	Revisado	
			5	C1j6	Revisado y modificada puntuación	
			6	C1a	Revisado y modificada la puntuación	
			7	A0	Revisado	
CASQUET BARON JOSE LUIS	***5775**	ESTIMADA	1	A1	Se valora y corrige	
			2	A1	Se valora y corrige	
			3	A1	Se valora y corrige	
			4	A1	Se valora y corrige	
			5	A1	Se valora y corrige	
CASTAÑO MORETA EVANGELINA	***0580**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y corrige puntuación	
			2	A1	Se revisa y corrige puntuación	
CASTELLANO QUINTANA RUTH	***5680**	ESTIMADA	2	C2a	Revisado. SE VALORA	
			4	C2a	Revisado. SE VALORA	
			5	C2a	Revisado. SE VALORA	
			6	C2a	Revisado. SE VALORA	
		NO ESTIMADA	1	C1g	Revisado. Correctamente valorado.	
			3	C2a	Revisado. Correctamente baremado	
CASTILLO DE SANTOS NEREA	***5831**	ESTIMADA	1	A0	Valorado	
			2	A1	Revisado. se modifica puntuación	
CASTRILLEJO MARIN LUCIA	***8508**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y valora coorrectamente el tiempo trabajado.	
CASTRILLO DE LAS HERAS MARIA MAG	***5416**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y corrige baremación.	
			2	A2	Se revisa y corrige baremación.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
CASTRILLO PEREZ MARIA COVADONGA	***5823**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y barema correctamente	
			2	A2	Se revisa y barema correctamente	
CASTRO CARRIZO CARLOS	***4743**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y valora correctamente.	
CASTRO DOMINGUEZ BELEN	***5621**	NO ESTIMADA	1	A0	Dicha documentación fue solicitada en plazo de subsanaciones , no fue entregada. ctualmente esta en fuera de plazo para su entrega.	
CASTRO RODRIGUEZ SAMUEL	***5659**	ESTIMADA	1	C1b2	Solamente se barema un máster. El número de horas del otro máster deben ser recogidas en formación. No siendo posible, debido a que no figuran las mismas en el documento que entrega.	
			NO ESTIMADA	2	C1j3	Este documento fue solicitado en periodo de subsanación. No fue entregado en su momento, estando ahora en fase de alegaciones, fuera de plazo.
		3	C2a	Curso no válido según lo recogido en la convocatoria.		
		4	C2b	Mérito no válido según lo recogido en la convocatoria.		
		5	C2f1	Este documento fue solicitado en periodo de subsanación. No fue entregado en su momento, estando ahora en fase de alegaciones, fuera de plazo.		
CASTRO SASTRE ANA ISABEL	***0927**	ESTIMADA	1	A1	Se valora y puntua correctamente.	
			2	A2	Se valora y puntua correctamente.	
			3	C1g	Revisa y corrige puntuación	
			10	C2a	Revisado y modificada puntuación del apartado C2a	
			11	C2a	Revisado y modificada puntuación del apartado C2a	
		NO ESTIMADA	4	C1b2	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.	
		5	B	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.		
		6	C2a	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.		
		7	C2a	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.		
		8	C2a	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.		
		9	C2a	Puntuación correctamente aportada en fase de baremación.		
		12	C2a	Revisado no aporta puntuación para este apartado.		
		13	C2a	Revisado no aporta puntuación para este apartado.		
		14	C2a	Revisado . no aporta puntuación en este apartado		
CEREZO SAN FRUTOS PAULA	***5035**	ESTIMADA	1	C2a	S	
			3	A2	SE BAREMA Y CORRIGE PUNTUACIÓN	
			5	C2a	Correctamente valorado	
			6	C2a	Correctamente valorado	
			7	C2a	Correctamente valorado	
			8	C2a	Correctamente valorado	
			9	C2a	Correctamente valorado	
			NO ESTIMADA	2	C2c	Correctamente baremada
			4	C2a	Correctamente valorado	
CHICO GOMEZ ALVARO	***3950**	ESTIMADA	1	C2a	Se valora y corrige puntuación.	
			2	C2a	Se valora y corrige puntuación.	
			3	C2b	Se valora y corrige puntuación.	
			4	C2a	Se valora y corrige puntuación.	
			5	C2a	Se valora y corrige puntuación.	
			6	C2a	Se valora y corrige puntuación.	
			7	C1i1	Se revisa y corrige puntuación	
			8	C1g	Se revisa y corrige puntuación	
			9	C1i1	Se revisa y corrige puntuación	
		NO ESTIMADA	10	C1g	Se revisa . Correctamente valorada para este apartado.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CINOS RUBIO BEATRIZ	***7967**	ESTIMADA	1	C2a	Se valora y corrige puntuación
			2	C2a	Se valora y corrige puntuación
			3	C1b2	Se valora y corrige puntuación
			4	C1b2	documento ilegible
			5	C2a	Se valora y corrige puntuación
		8	C2a	Se revisa y valora	
		9	C2a	Se revisa y valora	
		NO ESTIMADA	6	C2a	se revisa documento. correctamente valorado en anterior fase
			7	C2a	se revisa documento. correctamente valorado en anterior fase
			10	C2a	Revisado . Correctamente valorado este apartado en las fases anteriores de baremación de méritos.
COBO ANGUIANO FRANCISCO	***7479**	ESTIMADA	1	A1	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN
			2	A1	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN
COBOS GILARRANZ BEATRIZ	***7365**	ESTIMADA	1	A1	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN.
			2	A1	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN.
			3	A2	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN.
			4	A3	SE VALORA Y CORRIGE PUNTUACIÓN.
COLINO AGUDO MARIA CRISTINA	***4563**	ESTIMADA	1	A1	Se valora y corrige
			2	A2	Se valora y corrige
		NO ESTIMADA	3	C2a	Correctamente baremado.
COLLANTES CEA ALEXANDRA	***4205**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y corrige baremación.
COLLAZOS ALLEN MARIA INMACULADA	***7177**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y corrige baremación.
			2	A2	Se revisa y corrige baremación.
			3	B	Se revisa y corrige baremación.
COLLAZOS MARTINEZ ROBERTO	***2179**	ESTIMADA	1	C1j4	Baremación ya realizada en las fases anteriores.
CONDE GALIANO CRISTINA	***0086**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa y corrige puntuación.
			2	A2	Se revisa y corrige puntuación.
CONDE HERRERO ALEJANDRO	***2418**	ESTIMADA	11	C1j6	Revisado. Correctamente valorado.
		NO ESTIMADA	1	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			2	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			3	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			4	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			5	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			6	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			7	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			8	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			9	C1j6	Revisado. No procede modificación.
			10	C1j6	Revisado. Correctamente valorado.
CONTRERAS SANCHEZ DIANA	***1489**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa y corrige puntuación.
CORDON NOVAIS ELISA ISABEL	***9565**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se incorpora de oficio la puntuación referida a la formación en REFORACEM
CORDOVILLA SANCHEZ OSCAR	***0119**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1
CORIA PESCADOR JOSE	***7926**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
CORRAL PEREZ ANA MERCEDES	***5779**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			7	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			8	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			9	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			10	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			11	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			12	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			13	C1a	Se estima la alegación presentada, y se actualiza la puntuación
CORREDOR SEBASTIAN SANDRA	***9392**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
CORTES BARCELO CAROLINA	***5864**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2			
CORTI AMIGO GLORIA ELENA	***7965**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	C1j4	Se modifica la puntuación del apartado C1			
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA DE OFICIO EL APARTADO C1 ELIMINANDO LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA CORRESPONDIENTE A INGLÉS, YA QUE NO APORTABA LA TITULACIÓN REQUERIDA			
CRESPO MUÑOZ SANDRA	***2361**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			3	C1g	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			4	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1			
			5	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1			
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A2			
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			8	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1 g			
			11	C1j6	Ya había sido baremado el título de Técnico de F.P. anteriormente.			
			12	C1b2	Se estima la alegación y se modifica la puntuación de C1b2			
			13	A2	Se considera la alegación y se incorpora a A2			
			14	A2	Se admite la alegación. Ya aparece reflejado en el apartado A2			
			15	C1g	Se acepta la alegación y se modifica la puntuación en C1g			
			16	C1i1	Se estima la alegación y se modifica la puntuación en C1			
			17	C1i1	Se acepta la alegación y se modifica la puntuación en C1			
			18	C1b2	Se acepta la alegación y se modifica la puntuación en C1			
			19	C1j6	Se acepta subsanación y se modifica puntuación de C1			
					NO ESTIMADA	9	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1
						10	C1j6	No se considera la alegación porque ya se había sido baremado.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA ESPECIALIDAD 606 DEL CUERPO 596 APARTADO C1 H J			
CRIADO FERNANDEZ MARIA DEL CARM	***6394**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
CRISTOBAL DEL VAL NOELIA	***0462**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			6	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2 a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2 a			
			12	C2a	Se consiera la alegación y se modifica la puntuación de C2a			
			15	C2a	Se considera la alegación y se modifica la puntuación de C2a			
			16	C2a	Ya contemplado en el registro de formación			
			17	C2a	Ya contemplado en el registro de formación			
			18	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			19	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			20	C2a	ya recogido en el registro de formación			
			21	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			22	C2a	ya recogido en el registro de formación			
			23	C2a	Y recogido en el registro de formación			
			25	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			26	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			27	C2a	Se admite la alegación y se modifica el apartado C2a			
					NO ESTIMADA	10	C2a	No se admite la alegación. De acuerdo a lo recogido en el Anexo VI, en lo referente al apartado C2a, de la ORDEN EDU/1866/2023, de 19 de diciembre.
						11	C2a	No se admite la alegación. De acuerdo a lo recogido en el Anexo VI de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en lo referente al apartado C2.a
						13	C2a	no se considera la alegación, de acuerdo a lo recogido en el Anexo VI de la Orden EDU1866/2022, de 19 de diciembre, en lo referente al apartado C2a
						14	C2a	No se considera la alegación. De acuerdo a lo recogido en el Anexo VI de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
						24	C2a	No se contempla por estar finalizada fuera del plazo permitido para alegar méritos
CUADRADO FERNANDEZ MARIA DE LAS	***0729**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			5	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			10	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			11	C2a	Ya recogido en el registr de formación			
			12	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			13	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			14	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			15	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			16	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			17	C2a	Recogido en el registro de formación			
			18	C2a	Recogido en el registro de formación			
			19	C2a	Recogido en el registro de formación			
			20	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			21	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			22	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			23	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			24	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
			25	C2a	Ya recogido en el registro de formación			
					NO ESTIMADA	3	A2	No se estima, no aporta cese
						4	A2	No se estima, no aporta nombramiento
CUADRADO PENAOS DANIEL	***3363**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1			
		NO ESTIMADA	2	A2	No se estima es repetición del documento anterior			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CUBILLAS ALVAREZ ALBERTO	***5787**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2 a debido a que la documentación aportada no se presentó en la fecha indicada para ello
			2	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2 a debido a que la documentación aportada no se presentó en la fecha indicada para ello
			3	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2 a debido a que la documentación aportada no se presentó en la fecha indicada para ello
CUBRIA FLECHA REGINA	***2253**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
CUERVO GONZALEZ SARA	***9161**	ESTIMADA	1	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1i
CUESTA SEGURA SARA	***8001**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1
CUETARA SANCHEZ MARIA NIEVES	***0875**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
CUÑADO FRANCO LAURA	***6399**	ESTIMADA	1	C2f1	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2 a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2f1
CURTO MARTIN SONIA	***6221**	ESTIMADA	4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2 a
		NO ESTIMADA	1	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1 , ya que ya estaban incluidos los meses de verano en la baremación
			2	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1 , ya que ya estaban incluidos los meses de verano en la baremación
			3	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1 , ya que ya estaban incluidos los meses de verano en la baremación

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CURTO PLAZA RAQUEL	***6612**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			8	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			9	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
			10	A2	Estimado y modificada puntuación en A2
			11	A2	Estimada y modificada puntuación en A2
			12	A2	Estimada y modificada puntuación en A2
			13	C1a	Ya estaba contemplado en la baremación
			14	C1a	Se estima alegación y se contempla la nota media aportada
			15	C1b2	Se estima la alegación. Pero el mérito de máster ya está baremado
			16	C1g	Se considera la alegación pero sólo se considera en las especialidades en las que el expediente es el exigido para ingreso en el cuerpo. Según lo recogido en el Anexo VI de la Oren de Convocatoria
			17	C1g	Se modifica la puntuación C1g en las especialidades en las que corresponde con el expediente académico exigido para el ingreso en el cuerpo
		19	C1i1	Se estima la alegación. Atendiendo a lo recogido en el Anexo VI, apartado C1j, respecto a titulaciones obtenidas utilizando alguna titulación previa.	
		NO ESTIMADA	18	C1i1	no se considera la alegación. Atendiendo a las Disposiciones Complementarias, TERCERA.14, no se considerarán como títulos distintos las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
			20	C1i1	No se admite la subsanación. Atendiendo a las Disposiciones Complementarias, TERCERA.14, no se considerarán como títulos distintos las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
			21	C1i1	No se admite la subsanación. Atendiendo a las Disposiciones Complementarias, TERCERA.14, no se considerarán como títulos distintos las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
DAROCA BELLO FRANCISCO	***5237**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A3	Se modifica la puntuación del apartado A1
			5	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1
		NO ESTIMADA	4	A4	No se modifica el documento presentado es el mismo que el anterior
			6	C1f	No se modifica la puntuación del apartado C1 f, según se recoge en el anexo VI , apartado C1 f de la orden, se valorará el premio extraordinario de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA EL APARTADO A1 EN EL CUERPO 590 ESPECIALIDAD TECNOLOGÍA ELIMINÁNDOSE LA ANTIGUEDAD EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA YA QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA CONCERTADA
DE ARRIBA GARCIA LAURA	***1501**	NO ESTIMADA	1	A0	No se estima , la titulación se presenta fuera de plazo
DE ARRIBA MATAS INES	***1867**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3
			4	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1 g
			6	C1j2	Se modifica la puntuación del apartado C1 j
		NO ESTIMADA	3	C1a	No se estima , el apartado C1a está bien baremado
			5	C1j4	No se estima , el apartado C1 j está bien baremado
DE BLAS ARRANZ SUSANA	***6015**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
DE CASTRO SANCHEZ MARIA JESUS	***3756**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se modifica el apartado C2A , está bien baremado

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DE GREGORIO ANTON MARIA PAZ	***1156**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A3	Se modifica la puntuación del apartado A 3
			3	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1 g
			4	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g
			5	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1hi
			NO ESTIMADA	6	C1j2
DE ISABEL GUTIERREZ CRISTINA	***2842**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
DE JUAN PALOMINO LETICIA	***1293**	NO ESTIMADA	1	A0	Se considera bien baremada
			2	A0	Se considera bien baremada
			3	A0	Se considera bien baremada
			4	A0	Se considera bien baremada
			5	C1a	Se considera bien baremada
			6	A1	Se considera bien baremada
			7	A1	Se considera bien baremada
			8	A1	Se considera bien baremada
			9	A1	Se considera bien baremada
DE LA FUENTE ASENSIO JOSE ANTONIC	***9451**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1
DE LA FUENTE GARCIA IRENE	***5616**	ESTIMADA	1	C1j4	Se modifica la puntuación del apartado C1
DE LA FUENTE JAMBRINA ANTONINO	***1203**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2A
			5	C2a	Semodifica la puntuación del apartado c2A
			6	C2a	Semodifica la puntuación del apartado c2A
			7	C2a	Semodifica la puntuación del apartado C 2A
			8	C2a	Semodifica la puntuación del apartado c2A
DE LA FUENTE JARILLO ALBERTO	***4946**	ESTIMADA	1	A0	Admitido en especialidad.
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.
DE LA FUENTE VAQUERO BEATRIZ	***6142**	NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación en el apartado A.3. Se puntúa por cada mes o fracción SUPERIOR a 15 días. En este caso no se superan los 15 días.
			2	A4	Se mantiene la puntuación en el apartado A.4. Se puntúa por cada mes o fracción SUPERIOR a 15 días. En este caso no se superan los 15 días.
			3	C2a	Desestimado por no estar impartido por las Administraciones educativas o Univerdades.
			4	C2a	Ya estaba baremado.
			5	C2a	Desestimado por coincidir en el tiempo con otro curso, según disposición complementaria sexta.
			6	C2a	Ya estaba baremado.
			7	C2a	Ya estaba baremado.
DE LA HIGUERA ARRANZ MARIA CRUZ	***2465**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
DE LA HOZ MARTINEZ BEATRIZ	***4311**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica apartado A y C3.		
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			3	A3	Se modifica apartado A.		
			4	A1	Se modifica apartado A.		
			5	C1a	Se modifica apartado C1.		
			21	C2f3	Ya estaba baremado		
			22	C1j4	Ya estaba baremado		
			24	C1i1	Ya se había contemplado la puntuación debida al expediente académico		
			NO ESTIMADA	6	C2a	El apartado C1a es correcto: 1 punto por el expediente. El apartado C2 es correcto 0,6 por dominio de idiomas extranjeros. El apartado C1g no procede, según la convocatoria se concede 0,15 por cada matrícula de honor en el expediente académico exigido para el ingreso en el cuerpo, no del máster.	
				7	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en el apartado C2.	
				8	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en el apartado C2.	
				9	C2a	Ya tiene la máxima puntuación en el apartado C2.	
		10		C2a	No se considera esta formación por no reunir las condiciones recogidas en el Anexo Vi de la orden de Convocatoria		
		11		C2a	Ya tiene la puntuación máxima		
		12		C2a	Ya tiene la puntuación máxima		
		13		C2a	Ya tiene la puntuación máxima		
		14		C2a	Ya tiene la puntuación máxima		
		15		C2a	Ya tiene la puntuación máxima		
		16		C2a	ya tiene la puntuación máxima		
		17		C2a	ya tiene la puntuación máxima		
		18	C2a	Ya tiene la puntuación máxima			
		19	C2a	Ya tiene la puntuación máxima			
		20	C2a	Ya tiene la puntuación máxima			
		23	C1g	No se considera porque según se indica en el Anexo VI, apartado C1g, se refiere a las asignaturas exigidas para la obtención del título alegado			
DE LA IGLESIA PORTOS SANDRA	***3243**	NO ESTIMADA	1	A0	Desestimado, no se había solicitado esa especialidad con anterioridad.		
DE LA MATA ABAD FRANCISCO JAVIER	***2256**	ESTIMADA	1	A0	Ya subsanado.		
			2	A0	Ya subsanado.		
DE LA PARTE MATOS MANUEL	***4982**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.		
DE LOPE FERNANDEZ ALBERTO VICEN	***9006**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			2	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			3	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			4	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			5	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			7	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			6	B	Desestimado, no se presenta la documentación requerida en la disposición complementaria segunda.		
DE NARCISO GONZALEZ MIRIAM	***9756**	ESTIMADA	3	C1g	Se modifica apartado C1g.		
		NO ESTIMADA	1	A2	Desestimado, según disposición complementaria primera, apartado A.8.		
			2	A2	Desestimado, según disposición complementaria primera, apartado A.8.		
DE PABLOS MARTINEZ INES	***4721**	ESTIMADA	1	A0	Se elimina exclusión a la especialidad 590.009.		
			2	A0	Se elimina exclusión a la especialidad 590.009.		
			3	A0	Ya tenido en cuenta.		
		NO ESTIMADA	4	A0	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
DE PRADO RODRIGUEZ ANGELICA	***1534**	ESTIMADA	1	C1j7	Se modifica apartado C1j.		
			2	C2a	Se modifica apartado C2.		
DE RIOJA MARTIN LAURA	***5236**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica apartado C1a.		
			2	C1h	Se modifica apartado C1i.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
DEL AMO GARRIDO GLORIA	***1379**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica apartado C2.		
			3	C2a	Se modifica apartado C2.		
			4	C2a	Se modifica apartado C2.		
			5	C2a	Se modifica apartado C2.		
			6	C2a	Se modifica apartado C2.		
			7	C2a	Se modifica apartado C2.		
					NO ESTIMADA	1	C1b2
DEL CUETO MATEOS CRISTINA	***0591**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			4	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			5	A1	Se modifica apartado A y C3.		
				NO ESTIMADA	6	C1i1	Desestimada, dos menciones o especialidades del mismo título no se valoran, se valora solo el título.
DEL POZO DIEZ ALBERTO	***1686**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica apartado C2.		
			2	C1i1	Se modifica apartado C1h.		
DEL POZO TORRES FERNANDO	***0595**	NO ESTIMADA	1	C1j3	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			2	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			3	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			4	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			5	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			6	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			7	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			8	C2f1	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
			9	C1g	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.		
DEL REGUERO OVIEDO MARINA	***2417**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica apartado C2a.		
			3	C2a	Se modifica apartado C2a.		
			4	C2a	Se modifica apartado C2a.		
			5	C2a	Se modifica apartado C2a.		
			6	C2a	Se modifica apartado C2a.		
				NO ESTIMADA	1	C2f1	Ya se había baremado ese apartado.
		7	C2a	Desestimado, el documento justificativo no cumple los requisitos exigidos en el apartado C2a.			
DEL RIO POSADA JESUS MARIA	***9862**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			4	A2	Se modifica apartado A y C3.		
DEL VAL LOPEZ LUCIA	***7324**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			4	A1	Se modifica apartado A y C3.		
			5	A3	Se modifica apartado A y C3.		
			6	C1i1	Se modifica apartado C1i.		
			7	A1	Se modifica apartado A y C3.		
DELGADO DE DIOS CAROLINA	***5959**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A1.		
DELGADO GOMEZ CELIA MARIA	***4167**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimado, los cursos no baremados no cumplen el requisito exigido en la convocatoria.		
DELGADO GONZALEZ FRANCISCO JAVI	***4071**	ESTIMADA	1	A0	Se admite en las especialidades excluidas.		
			3	A2	Se modifica apartado A y C3.		
				NO ESTIMADA	2	C1a	Ya se había baremado en el apartado C1a.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
DELGADO VILLAÑO MARIA CRISTINA	***7327**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			4	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			5	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			6	C1j2	Se modifica apartado C1j.			
			9	C2a	Ya se habían tenido en cuenta en la baremación.			
			10	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C2a			
			11	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C2a			
			12	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C2a			
			13	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C2a			
			14	C2a	Esta formación ya aparece en el registro de formación			
			15	C2a	Esta formación ya aparece en el registro de formación			
			16	C2a	Se considera y se modifica la puntuación de C2a			
					NO ESTIMADA	7	C2a	Ya se habían tenido en cuenta en la baremación.
						8	C2a	Ya se habían tenido en cuenta en la baremación.
DIAZ HELLIN RUIZ MARIA DEL CARMEN	***2859**	ESTIMADA	1	C1j7	Ya había subsanado.			
DIAZ LLAMAZARES ELOINA	***5391**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			3	C2a	Se modifica apartado C2.			
DIAZ MAROTO HIDALGO VALENTIN	***4795**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa la puntuación del apartado A1			
			2	A2	Se revisa la puntuación del apartado A2			
			3	C1a	Se revisa las puntuaciones del apartado C1a en las especializadas 113 y 205			
DIAZ MERINO ROBERTO	***7408**	ESTIMADA	10	C2b	Se estima y se modifica la puntuación de C2b			
					NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						2	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						3	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						4	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						5	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						6	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						7	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						8	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
						9	C2a	Desestimado, documentación presentada fuera de plazo.
DIAZ MERINO SARA MARIA	***9289**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			2	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			3	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			4	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			5	A1	Se modifica apartado A y C3.			
			6	A1	Se modifica apartado A y C3.			
DIAZ TARDAGUILA SARA MARIA	***6881**	ESTIMADA	1	A0	Se modifica apartado A y C3. Se modifica el apartado C1b. Según la disposición complementaria tercera, punto 13: solo se tendrá en cuenta un título máster. Se desestima modificación en C1i, ya estaba baremado.			
DIEGUEZ MARTIN SERGIO	***3156**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa su puntuación en el apartado A1			
			2	A1	Se añaden los 2 meses de verano en el apartado A1			
			3	A3	Se revisa la puntuación del apartado A3			
			4	C1h	Se revisa la puntuación del apartado C1h			
DIEZ ARRIMADA VERONICA	***1554**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa su puntuación en el apartado A1 especialidad 225			
			2	A2	Se revisa su puntuación en el apartado A2 especialidad 225			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DIEZ FERRERO MARIA	***7289**	NO ESTIMADA	1	C1a	El apartado C1a esta correctamente baremado
			2	C1b2	El apartado C1b esta correctamente baremado
			3	C1g	El apartado C1g esta correctamente baremado
			4	C1i1	El apartado C1i esta correctamente baremado
			5	C2f2	El apartado C2f esta correctamente baremado e incluido en el apartado C1j
			6	A1	El apartado A1 esta correctamente baremado para la especialidad 009
			7	A1	El apartado A1 esta correctamente baremado para la especialidad 009
			8	C2a	El apartado C2a esta correctamente baremado
			9	C2a	El apartado C2a esta correctamente baremado
			10	C2f1	Documentación no presentada antes de la finalización de plazo de convocatoria. Toda documentación posterior no es valorada
DIEZ GARCIA SANDRA	***4962**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa la puntuación del apartado A1
		NO ESTIMADA	2	C2a	En el apartado C2a ha alcanzado la maxima puntuación y estan contabilizadas todas las horas formativas
DIEZ GOMEZ CRISTINA	***9792**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
		NO ESTIMADA	7	B	No se modifica la puntuación del apartado B
			8	B	No se modifica la puntuación del apartado B
			9	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a
			10	C1a	Apartado C1a correctamente baremado 7,51
			11	C1b1	El título de master de profesorado es requisito de acceso
			12	C1g	El apartado C1g esta correctamente baremado
			13	C1j7	El apartado C1j esta correctamente baremado Título superior FP
			14	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación
			15	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			16	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación
			17	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			18	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			19	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			20	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			21	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			22	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			23	C2a	Curso correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2a
			24	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación
DIEZ MARTINEZ BARBARA	***0485**	ESTIMADA	2	C1h	Se revisa su puntuación en el apartado C1h
			3	C1h	Se revisa su puntuación en el apartado C1h
			4	C1h	Se revisa su puntuación en el apartado C1h
			5	C1i2	Se revisa su puntuación en el apartado C1i
			8	C2a	Se revisa la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			6	C1j8	Se mantiene la puntuación del apartado C1j
			7	C1j8	Se mantiene la puntuación del apartado C1j
DIEZ MARTINEZ MARIA LUISA	***3992**	ESTIMADA	1	C1a	Se revisa la puntuación en las especialidades 110 y 222 del apartado C1a
DIEZ NICOTRA MARIA INMACULADA	***9615**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			1	C1g	No se modica la puntuación del apartado C1g ya que figura la indicada en la alegación 1.35
		NO ESTIMADA	3	C2a	Curso no baremable

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DIEZ ROMERO DALIA	***3119**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1, añadiendo la experiencia en centros públicos de Castilla y León
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			NO ESTIMADA	5	C2a
		9		C2a	Curso no baremable. No es institución educativa
		10		C2c	Apartado C2c correctamente baremado
		11		C2c	Apartado C2c correctamente baremado
		DIEZ SAEZ SARA	***8186**	ESTIMADA	1
NO ESTIMADA	2			A0	Se mantiene la exclusión de la especialidad 061
DIEZ VELAZQUEZ MARIA	***3663**	NO ESTIMADA	1	A3	No se modifica puntuacion en el apartado A1. Esta correctamente baremado
			2	A2	No se modifica puntuacion en el apartado A1. Esta correctamente baremado
			3	A3	No se modifica puntuacion en el apartado A1. Esta correctamente baremado
DOMINGUEZ CRUZ LAURA MARIA	***5186**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	10	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			11	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			12	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			13	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			14	C2b	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			15	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			16	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			17	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			18	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			19	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			20	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			21	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
			22	C2a	Cursos de registro de formación correctamente baremado. Maxima puntuacion en el apartado C2
DOMINGUEZ GAGO MARIA ROSA	***5433**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a. Aunque el documento aportado en la alegación no fue presentado antes de la fecha final de la convocatoria , se valora con un 5 de nota media el expediente, al carecer de certificación académica valorable.
		NO ESTIMADA	2	C1j7	Documentación no presentada antes de la finalización de la convocatoria. La documentación nueva no es baremable
			3	C1i1	La titulacion de Licenciado en Bellas Artes ya habia sido registrada de oficio por la administración y tenida en cuenta en el proceso

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
DOMÍNGUEZ PASCUAL ESTHER	***6410**	ESTIMADA	2	A0	Se modifica la exclusión de la especialidad de Dibujo		
			3	A0	Se modifica la exclusión de la especialidad de Dibujo		
			4	C1a	Se modifica la nota media de las especialidades 512 y 507		
			5	A0	Se tiene en cuenta el título de master de profesor ESO		
			6	A0	Se tiene en cuenta el certificado y título de master de profesor ESO		
			NO ESTIMADA	1	A1	El apartado A1 esta correctamente baremado	
DOMINGUEZ PEREZ MONICA	***4665**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A		
			3	A2	Se modifica de oficio los meses de verano del apartado A		
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A		
			5	A2	Se modifica de oficio los meses de verano del apartado A		
			6	A2	Se modifica la puntuación del apartado A		
			7	A2	Se modifica la puntuación del apartado A		
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			NO ESTIMADA	2	A4	La puntuación de la experiencia en centros privados esta correcta en el apartado A	
DUARTE CARDENAS ALICIA	***1351**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1		
			3	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
			4	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
			5	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
			6	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
			7	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
			8	C2a	Se valora el curso adaptando el número de horas a lo establecido en la disposición complementaria sexta C2.8 de la convocatoria		
				NO ESTIMADA	2	C1j3	Documentación no aportada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valoran documentos presentados con posterioridad
			9	C2a	Curso incluido en el registro de formación que esta correctamente valorado		
			10	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			11	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			12	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			13	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			14	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			15	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			16	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
			17	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación		
		18	C2a	Curso incluido y baremado en su registro de formación			
ENCINAS GORDO ANA BELEN	***1295**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
	NO ESTIMADA	8	C2a	Documento no incluido en plazo antes de la finalización de la convocatoria			
ENRIQUEZ DE GUEVARA VERONICA	***7472**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa la puntuación del apartado C2a		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ERENA MORENO MARIA JOSE	***4734**	NO ESTIMADA	1	C2a	Documentación no presentada antes de la finalización del plazo de convocatoria. No se valoran documentación añadida posteriormente
			2	C2c	Publicación valorada correctamente
			3	C2a	Curso valorado correctamente en el apartado C2a
			4	C2a	Curso valorado correctamente en el apartado C2a
			5	C2c	Publicación valorada correctamente
			6	C2a	Curso no desarrollado por administración educativa
			7	C2a	Curso valorado correctamente en el apartado C2a
			8	C2a	Curso valorado correctamente en el apartado C2a
			9	C1f	No es un premio extraordinario de la titulación apartado C1f
			10	C1j2	Certificado correctamente baremado en apartado C1j
ESCALONA SALAZAR MIOSOTYS-YANIR	***7824**	NO ESTIMADA	1	C1a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria, ni en proceso de subsanación. No se valora documentación presentada posteriormente.
			2	C1j7	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria, ni en proceso de subsanación. No se valora documentación presentada posteriormente.
			3	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			4	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			5	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			6	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			7	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			8	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			9	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
			10	C2a	Documentación no presentada antes de la fecha de finalización de la convocatoria. No se valora documentación presentada posteriormente.
ESCANCIANO MARTINEZ ELENA	***6735**	ESTIMADA	2	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
		NO ESTIMADA	1	C1a	La nota media del apartado C1a esta correctamente baremada
			3	C1j3	La puntuación del apartado C1j esta correctamente baremada Portugues B2
ESCOHOTADO GIL SANDRA	***1595**	NO ESTIMADA	1	A1	Al ser una exclusión 15 es competencia de Servicios centrales
ESCUDERO BELTRAN MARIA ROSARIO	***6961**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa puntuación del apartado C2a
ESCUDERO MORENO VANESA	***6593**	NO ESTIMADA	1	B	Las oposiciones de fuera de Castilla y León no son valoradas en el apartado B. Falta documento justificativo de la superación de oposición en Castilla y León
ESTEBAN HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	***6880**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa la puntuación del apartado C2a
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
ESTEBAN ROMAN LAURA	***0770**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
					NO ESTIMADA

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
EZQUERRO ZUGASTI MIRIAN	***4985**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
FERNANDEZ ALVAREZ MARIA LUISA	***3775**	ESTIMADA	2	C2a	Se revisa la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	B	No justifica la superación de las dos fases de oposición en el apartado B
FERNANDEZ BASTARDO ROBERTO	***3339**	ESTIMADA	1	C2a	Se revisa la puntuación del apartado C2a
FERNANDEZ BERMEJO MARIA ENCARN	***7044**	NO ESTIMADA	1	C1a	Mantiene la nota media ya baremada en el apartado C1a
FERNANDEZ BLANCO AURORA	***2892**	ESTIMADA	1	C1a	Se revisa las puntuaciones del apartado C1a en las especialidades que faltaban
FERNANDEZ BLANCO SUSANA MARIA	***0463**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1 del cuerpo 0590 en la especialidades 101 y 105
			3	A0	Se modifica la exclusión de la especialidad 018
			4	A0	Se modifica la exclusión de la especialidad 018
			5	A0	Se modifica la exclusión de la especialidad 018
			6	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i en las especialidades 110 y 222
			NO ESTIMADA	1	A3
		FERNANDEZ DE PABLO MARIA DEL CAR	***3517**	ESTIMADA	6
7	C2a				Se modifica la puntuación del apartado C2a
NO ESTIMADA	1			C1a	La puntuación del apartado C1a esta correctamente baremada
	2			C1i1	El titulo es el alegado para el acceso a la especialidad
	3			C1i1	El certificado es el alegado para el acceso a la especialidad
	4			C1i1	El titulo alegado se ha utilizado para convalidación de la Licenciatura
	5			C1j4	El apartado C1j esta correctamente baremado C1 Francés
FERNANDEZ FERNANDEZ ALMUDENA	***2857**	NO ESTIMADA	1	C1b2	No posee la formación pedagógica requerida
FERNANDEZ FONFRIA ANDREA	***1612**	ESTIMADA	7	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
		NO ESTIMADA	1	C2a	Curso valorado correctamente 100 horas
			2	C2a	Curso valorado correctamente 100 horas
			3	C2a	Curso valorado correctamente 100 horas
			4	C2a	Curso valorado correctamente 100 horas
			5	C2a	El documento no fue presentado durante el periodo de subsanación. No se barema documentación añadida posteriormente
6	C2a	Curso valorado correctamente 100 horas			
FERNANDEZ GALLEGO MARIA DEL CAR	***7014**	ESTIMADA	1	C1i2	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
			2	C1i2	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
			3	C1a	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
			4	C1a	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
			5	C1a	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
			6	C1a	Se tiene en cuenta la alegación presentada y habilitan las especialidades 061, 101, 106, 221 y 222 del cuerpo 0590, asignandose las puntuaciones correspondientes.
FERNANDEZ HERNANDEZ ALBA	***1371**	ESTIMADA	1	C1a	Se revisa la puntuación del apartado C1a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
FERNANDEZ LAGAWE MARTA	***5441**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			2	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			3	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			4	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			5	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3	
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
		16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		19	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		21	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		NO ESTIMADA	7	C2a	El curso no esta organizado por administración educativa.	
			11	C2a	El curso no esta organizado por administración educativa.	
			12	C2a	El curso no esta organizado por administración educativa.	
			13	C2a	El curso no esta firmado por autoridad educativa valorable	
			14	C2a	El curso no esta organizado por administración educativa.	
			18	C2a	El curso no esta organizado por administración educativa.	
20	C2a		El curso no esta organizado por administración educativa.			
FERNANDEZ MARTINEZ TRINIDAD ARA	***3691**		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
FERNANDEZ OTERO MARIA AMPARO	***5468**		ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			NO ESTIMADA	2	A3	La puntuación del apartado A3 esta correctamente baremada. Tiene la máxima puntuación en el apartado C3
FERNANDEZ PEREZ SEILA	***9480**	ESTIMADA	2	A0	Se modifica la exclusion de las especialiades 061 y 101.	
		NO ESTIMADA	1	C2a	Curso no presentado en plazo antes de la finalizacion de la fecha de convocatoria. No se valora documentacion presentada posteriormente	
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	***4752**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a de las especialidades alegadas	
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ	***6737**	NO ESTIMADA	1	B Otro j	No se estima al ser datos que esta comisión no puede modificar, siendo competencia de servicios centrales. No se estima la alegación presentada. Los requerimientos solicitados sobre una de las participantes son correctos en la valoración de los apartados A y C3, correspondiéndose al ejercicio docente realizado desde el año 2009 y hasta el curso actual, en las dos especialidades en las que ha impartido docencia. Así mismo, indicar que la baremación actual es correcta en el resto de apartados, no pudiendo esta comisión determinar las diferencias con la convocatoria que cita al no tener acceso a los datos de ese procedimiento. Con relación a la segunda participante que reclama esta comisión no puede acceder a los datos de baremación de la misma, por causas que no podemos precisar.	
FERNANDEZ SANCHEZ CRISTINA	***4370**	ESTIMADA	1	C1j4	Se modifica la puntuación del apartado C1j en la especialidad alegada	
			2	C2a	Se modifica la puntuacion de los apartados C2a y C1b	
FERNANDEZ SUAREZ JESSICA	***6922**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
		NO ESTIMADA	2	C2a	Documentación no presentada antes del fin de plazo de la convocatoria.	
FERRANDIZ ARNEDO IDAIRA MACAREN	***5520**	NO ESTIMADA	1	C2f1	El apartado C2f esta correctamente baremado APTIS B2	
			2	C2a	El curso no esta homologado por la administración educativa.	
			3	C2a	El curso no esta homologado por la administración educativa	
			4	C2a	El curso no esta homologado por la administración educativa, ni firmado por la autoridad competente.	
			5	C2a	Curso correctamente baremado 60 horas	
			6	C2a	El curso no esta homologado por la administración educativa	
			7	C2a	El curso no esta homologado por la administración educativa	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
FERRERO EUSTAQUIO MARIA CRUZ	***4074**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A añadiendo experiencia en cuerpo 0590 especialidad 105 en centro concertado de Castilla y León
			2	A3	Se modifica la puntuación del apartado A añadiendo experiencia en cuerpo 0590 especialidad 105 en centro concertado de Castilla y León
			3	A4	Se modifica la puntuación del apartado A añadiendo experiencia en cuerpo 0590 especialidad 105 en centro concertado de Castilla y León
			4	A4	Se modifica la puntuación del apartado A añadiendo experiencia en cuerpo 0590 especialidad 105 en centro concertado de Castilla y León
FILIGHEDDU LAPUERTA SILVIA	***8997**	ESTIMADA	1	C1j4	Se modifica la puntuación del apartado C1j
			2	C1j5	Se modifica la puntuación del apartado C1j
			3	C1i1	Se constata que no existe ninguna exclusión en el cuerpo 0590 especialidades 010 y 011 y en el cuerpo 0592 especialidades 006, 011 y 012
			4	C1g	Se constata que no existe ninguna exclusión en el cuerpo 0590 especialidades 010 y 011 y en el cuerpo 0592 especialidades 006, 011 y 012
			5	C1b2	Se constata que no existe ninguna exclusión en el cuerpo 0590 especialidades 010 y 011 y en el cuerpo 0592 especialidades 006, 011 y 012
			6	C1a	Se constata que no existe ninguna exclusión en el cuerpo 0590 especialidades 010 y 011 y en el cuerpo 0592 especialidades 006, 011 y 012
			7	C1i1	Se constata que no existe ninguna exclusión en el cuerpo 0590 especialidades 010 y 011 y en el cuerpo 0592 especialidades 006, 011 y 012
FLORES MEDINA SILVIA	***0327**	NO ESTIMADA	1	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			2	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			3	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			4	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			5	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			6	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			7	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			8	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			9	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			10	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
			11	A0	Las materias alegadas no son las establecidas en el anexo B-1 para la especialidad de Tecnología
FORMARIZ PASCUAL VICTOR	***9964**	NO ESTIMADA	1	B	Solo se bareman las oposiciones de Castilla y León.
FRAILE GONZALEZ SUSANA	***7602**	ESTIMADA	1	C1j7	Se modifica la puntuación del apartado C1j
GACHO TEMPRANO MARIA TERESA	***2847**	NO ESTIMADA	1	A2	No presenta experiencia entre las fechas establecidas en la convocatoria dentro de la modalidad simplificada
			2	C2a	Curso realizado posteriormente a la fecha de finalización de la convocatoria 29/03/2023
			3	C2a	Curso realizado posteriormente a la fecha de finalización de la convocatoria 29/03/2023
			4	C2a	Curso realizado posteriormente a la fecha de finalización de la convocatoria 29/03/2023
			5	C2a	Curso realizado posteriormente a la fecha de finalización de la convocatoria 29/03/2023
			6	C2a	Curso realizado posteriormente a la fecha de finalización de la convocatoria 29/03/2023
GALIANO BLAZQUEZ MARIA DEL CARME	***1495**	NO ESTIMADA	1	A4	Documento no baremable por carecer del Visto bueno de inspección
			2	A3 C3	Puntuación correctamente baremada en el apartado A3 Se desestima la alegación presentada, al ser correcta la baremación efectuada en el listado provisional de la Resolución de 6 de julio de 2023.
GALINDO ENJUTO CLAUDIO	***4295**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a en las especialidades alegadas

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GALLEGOS PASCUAL ROSANA	***3657**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado C3 asignado la experiencia a centros privados de Castilla y León. La hoja de servicios de centros publicos esta correctamente baremada.
GANDARA SANCHEZ MARIA-ELENA	***3630**	ESTIMADA	1	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1 y se asigna el Graduado alegado al C1i (Graduado obtenido con convalidación)
			2	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1 y se asigna el Graduado alegado al C1i (Graduado obtenido con convalidación)
GARCÍA BARRIOS SANDRA	***0165**	NO ESTIMADA	1	C1j2	La documentación aportada no se presentó en plazo antes de la finalizacion de la convocatoria. No se valora documentación posterior
GARCIA BERRON FRANCISCO CARMEL	***1835**	ESTIMADA	1	A1 Otro	Se modifica la puntuación del apartado A1 Se estima parcialmente la alegación presentada. Primero de los solicitantes, presenta servicios docentes en centros públicos de Castilla y León, a los cuales esta comisión no tiene acceso al histórico de destinos para su verificación, siendo un elemento cargado de oficio. Presenta servicios docentes en un centro concertado entre octubre de 1989 y septiembre de 2002, justificados y baremados. Se considera que la baremación sobre los servicios docentes es correcta. Sobre el segundo de los solicitantes, presenta servicios en Castilla y León en sector público, acreditados y baremados. Tiene servicios docentes en la Comunidad de Madrid, en sector público (justificados y baremados) y en sector privado.(de estos últimos se efectúa ajuste de puntuación)
GARCIA DOMINGO ANA	***5871**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3
		NO ESTIMADA	2	B	La puntuación en el apartado B esta correctamente valorada
GARCIA ESTEBANEZ ANA	***3568**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la alegación presentada
GARCIA FERNANDEZ ARROYO MARIA D	***8231**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
GARCIA GARCIA MARIA ESTELA	***8209**	ESTIMADA	1	C1a	Se valora media de expediente alegada.
			2	C1i1	Se estiman los méritos correspondientes a una segunda titulación equivalente a titulación de segundo ciclo (graduada).
GARCIA GUERRA MARIA CRISTINA	***8537**	NO ESTIMADA	1	C1j7	No se valora media de expediente al no haberlo aportado ni en la solicitud ni en periodo de subsanaciones.
GARCIA HONORATO M. ISABEL	***7787**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación en el apartado C1 del cuerpo 590 y especialidad 225.
GARCIA LOPEZ MARTA	***0347**	ESTIMADA	1	C1j3	Se estima el título de la Escuela oficial de idiomas nivel B2 de inglés aportado.
GARCIA MARCOS GEMMA	***3568**	ESTIMADA	3	C2a	Se estima el curso. Según normativa, los cursos realizados online desde el 13/02/2017, sólo computan 20 horas semanales, con un máximo de 100 horas.
			4	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
			5	C2a	Se estima el curso.
			6	C2a	Se estima el curso.
			8	C2a	Se estima el curso.
			10	C2b	Se estima.
			11	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
			12	C2c	Se estima la publicación.
			13	C2c	Se estima la publicación.
			14	C2a	Se estima el curso.
			1	C2a	No se estima al no estar covocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.
			2	C2a	No se estima. Según la disposición complementaria SEXTA.11 "en ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un Título académico, Máster u otra titulación de postgrado.
			7	C2a	No se estima al no estar covocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.
			9	C2b	No se estima al no ser válido para este apartado.
15	C2f1	Mérito ya valorado.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA MAS PEDRO	***7979**	ESTIMADA	1	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
GARCIA MORIÑIGO MARIA JESUS OLGA	***3790**	ESTIMADA	1	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
GARCIA PEREZ SARA	***7578**	NO ESTIMADA	1	C1j3	No se estima. El mérito se ha puntuado en el apartado C2f1.
GARCIA REGIDOR BENITO	***7873**	ESTIMADA	6	A3	Se estima el recurso.
			7	B	Se estima la nota de oposición.
		NO ESTIMADA	1	A1	Servicios en centros públicos de Castilla y León ya baremados.
			2	A1	Servicios en centros públicos de Castilla y León ya baremados.
			3	A1	Esta comisión no puede variar la puntuación correspondiente en la aplicación, por lo que a este aspecto se refiere.
			4	A1	Esta comisión no puede modificar la puntuación correspondiente a este apartado en la aplicación.
5	A3	Se estima el recurso.			
GARCIA RIVAS VANESA	***0486**	NO ESTIMADA	1	A4	No se estima, ya que el certificado tiene una fecha no válida.
GARCIA RODRIGUEZ SUSANA	***1319**	ESTIMADA	9	A0	Se estima la alegación, eliminando la exclusión en la especialidad 0595-507.
		NO ESTIMADA	1	C1a	Mérito ya valorado.
			2	C1b2	Mérito ya valorado.
			3	C1b2	Mérito ya valorado.
			4	C1g	Se estiman las 7 matriculas de honor del expediente académico.
			5	C1h	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 14, quinto párrafo, determina que los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otra titulación de ciclo largo no serán valorados
			6	C1h	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 14, quinto párrafo, determina que los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otra titulación de ciclo largo no serán valorados
			7	C1i1	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 14, quinto párrafo, determina que los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otra titulación de ciclo largo no serán valorados
			8	C1i1	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 14, quinto párrafo, determina que los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otra titulación de ciclo largo no serán valorados
GARCIA RUIZOLALLA BLANCA PILAR	***6703**	ESTIMADA	3	C1a	Se estima el expediente académico de Diseño para las especialidades donde es el título de acceso.
		NO ESTIMADA	1	C1i1	No se estima, al ser el título de acceso.
			2	C1j6	Mérito ya valorado.
			4	A0	No se estima, ya que la titulación de acceso alegada no es válida.
GARCIA SANTOS ALVARO	***5256**	ESTIMADA	1	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA TORAN ANDREA	***6585**	ESTIMADA	11	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
			12	C2a	Se estima.
			14	C2b	Se estima.
			15	C2a	Se estima la formación alegada.
			16	C2c	Se estima.
			1	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.
		2	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.	
		3	C2a	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		4	C2a	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		5	C2a	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		6	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades y participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		7	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades y participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		8	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades y participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		9	C2a	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		10	C2a	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		13	C2b	Se estima como ponente.	
		17	C2f1	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		18	C2d	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		19	C2d	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
		20	C2d	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.	
GARCIA VIDAL FRANCISCO JAVIER	***6985**	NO ESTIMADA	1	C2a	Ya aparece recogida en la aplicación toda la formación, superando el máximo de horas a valorar.
GARNELO HERMOSA MIGUEL	***8826**	NO ESTIMADA	1	C2a	Esta ya recogida en la aplicación la totalidad de la formación, superando el máximo de horas a considerar para la baremación
GIACHETTI MARY SUE	****2732*	ESTIMADA	1	C2a	Se estima el curso.
			2	C2a	Se estima el curso.
			3	C2a	Se estima el curso.
			4	C2a	Se estima el curso.
			5	C2a	Se estima el curso.
			6	C2a	Se estima el curso.
			7	C2a	Se estima el curso.
			8	C2a	Se estima el curso.
			9	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.
			10	C2a	Se estima el curso.
			11	C2a	Se estima el curso.
			12	C2a	Se estima el curso.
GIL DIEZ USANDIZAGA SILVIA MARIA	***3815**	NO ESTIMADA	1	A3	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.
			2	A1	Mérito ya valorado.
			3	A1	Mérito ya valorado.
			4	C1i1	No se estima al participar en este apartado por la modalidad simplificada.
GOMEZ DELGADO MARIA FRANCISCA	***7496**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se estima la alegación presentada, según el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
GOMEZ MONTES MARIA VICTORIA	***4438**	ESTIMADA	1	A1	Se estiman los servicios alegados.		
			2	A2	Se estiman los servicios alegados.		
			3	A3	Se estiman los servicios alegados.		
			4	C1b2	Se estima el Máster para las especialidades solicitadas.		
			6	C1j7	Se estima el Ciclo formativo superior para las especialidades solicitadas.		
					NO ESTIMADA	5	C1h
GOMEZ MORAN MONICA	***8842**	ESTIMADA	2	C2a	Se estima el curso.		
			3	C2a	Se estima el curso.		
			4	C2a	Se estima el curso.		
			5	C2a	Se estima el curso.		
			6	C2a	Se estima el curso.		
			7	C2a	Se estima el curso.		
			8	C2a	Se estima el curso.		
			9	C2a	Se estima el curso.		
			10	C2a	Se estima el curso.		
					NO ESTIMADA	1	A3
GONZALEZ ALVARO MARTA	***3890**	ESTIMADA	3	A4	Se estima la resolución alegada.		
			5	C2a	Se estiman los cursos del Registro de formación.		
				NO ESTIMADA	1	A1	No se estima. Sólo se reconocen los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (29-03-23).
					2	A2	La documentación aportada se estima en el apartado A4.
					4	C2a	No se estima. La acreditación alegada es para centros concertados.
					6	C1j3	No se estima. Certificado computado en el apartado C2f1.
					7	C2f3	Esta documentación no se aportó en el momento de registrar la inscripción inicial en el proceso de baremación.
GONZALEZ ANDRES VANESA	***2885**	ESTIMADA	1	C2a	Se estiman los cursos alegados.		
			2	C2a	Se estiman los cursos alegados.		
			3	C2a	Se estiman los cursos alegados.		
			4	C2a	Se estiman los cursos alegados.		
GONZALEZ BERMEJO ALBA INES	***7344**	ESTIMADA	2	C1a	Se estima la nota media de la certificación académica alegada.		
			4	C1j1	Se estima el título aportado.		
			5	C1j3	Se estima el certificado aportado.		
				NO ESTIMADA	1	A4	No se estima, ya que el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria.
					3	C1b2	No se estima, ya que el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria.
					6	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
					7	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
					8	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
					9	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
					10	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
					11	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
GONZALEZ BLAZQUEZ MARTA	***9451**	NO ESTIMADA	1	C1h	No se estima. El documento aportado es un diploma.		
GONZALEZ CALLE CELIA	***6657**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la titulación alegada.		
			2	A0	Se estima la titulación alegada.		
			3	C1j6	Se estima la titulación para la especialidad 0595-521.		
			4	C2f1	Se estima la titulación para el cuerpo 0598.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
GONZALEZ CUADRADO ROSANA	***7243**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la nota media de la certificación académica.			
			2	C1g	Se estiman las matriculas de honor.			
			4	C2a	Se estima.			
			6	C2a	Se estima el curso.			
			7	C2a	Se estima el curso.			
			8	C2a	Se estima el curso.			
			9	C2a	Se estima el curso.			
					NO ESTIMADA	3	C2a	No se estima. El máster alegado se puntúa en el apartado C1b.
						5	C2a	No se estima al no estar convocado por las administraciones educativas, universidades o instituciones que tengan firmados convenios con las Administraciones educativas o Universidades.
					10	C2f2	Apartado correctamente baremado.	
GONZALEZ DE FRUTOS INES	***0839**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la nota media de la certificación académica.			
			2	C1a	Se estima la nota media de la certificación académica.			
			14	C2a	Se modifica el apartado C2a.			
				NO ESTIMADA	3	C1b2	Mérito ya valorado.	
					4	C1g	Mérito ya valorado.	
					5	C1h	Mérito ya valorado.	
					6	C1h	Mérito ya valorado.	
					7	C1i1	Mérito ya valorado.	
					8	C1i1	Mérito ya valorado.	
					9	C1j2	Mérito ya valorado.	
					10	C1j3	Acreditación presentada no es valorable.	
					11	C2a	Apartado correctamente baremado.	
					12	C2a	Apartado correctamente baremado.	
					13	C2a	Apartado correctamente baremado.	
					15	C2a	Apartado correctamente baremado.	
					16	C2a	Apartado correctamente baremado.	
					17	C2a	Curso valorado en el registro de formación.	
					18	C2a	Curso valorado en el registro de formación.	
					19	C2a	Curso valorado en el registro de formación.	
GONZALEZ FERNANDEZ IRENE	***5495**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la nota media de la certificación académica.			
		NO ESTIMADA	2	C1g	Mérito ya valorado.			
GONZALEZ FERNANDEZ IRENE	***8224**	NO ESTIMADA	1	C1j3	No se estima, ya que el documento aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria.			
			2	C1j2	No se estima, ya que el documento aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria.			
GONZALEZ GILARRANZ MARTA	***1976**	ESTIMADA	4	C1b2	Se estima el Máster para las especialidades solicitadas.			
		NO ESTIMADA	1	A1	Mérito ya valorado.			
			2	A1	No corresponde a esta comisión variar la puntuación reconocida en este apartado en la aplicación.			
			3	C1a	Mérito ya valorado.			
			5	C1j4	Mérito ya valorado.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
GONZALEZ GONZALEZ LAURA	***8698**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la titulación para la especialidad 0590-108.		
			9	C1i1	Se estima la titulación alegada.		
			10	C1h	Se estima.		
		NO ESTIMADA			2	C1a	Mérito ya valorado.
					3	C1a	Mérito ya valorado.
					4	C1j2	Mérito ya valorado.
					5	C1j2	Mérito ya valorado.
					6	C1j3	Mérito ya valorado.
					7	C1j4	Mérito ya valorado.
					8	C1g	Mérito ya valorado.
					11	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					12	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					13	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					14	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					15	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					16	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					17	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					18	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					19	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					20	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					21	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					22	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					23	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					24	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					25	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					26	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					27	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					28	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					29	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					30	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					31	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
					32	C2a	Se alcanza el máximo de puntuación en este apartado.
GONZALEZ GONZALEZ MACARENA	***2711**				ESTIMADA	2	C2a
		3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
		NO ESTIMADA				1	A4
					18	C2a	Correctamene baremado.
					19	C2a	Documentación no presentada en plazo de convocatoria no es valorable
					20	C2a	Documentación no presentada en plazo de convocatoria no es valorable
		21	C2a	Actividad no organizada por una autoridad educativa.			
GONZALEZ HERNANDEZ ISABEL MARIA	***6488**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
GONZALEZ HERRAEZ MYRIAM	***8784**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1 en las listas de las especialidades 105, 108 y 225.		
GONZALEZ TOMAS MARIA ESTHER	***9494**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			2	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ VAZQUEZ REBECA	***1350**	ESTIMADA	3	C2a	- Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	C2a	- El curso se ha realizado antes de octubre de 2021 y se ha presentado solicitud simplificada por lo que no se puede incluir.
			2	C2a	- El curso se ha realizado con anterioridad al 30/10/2021 y se ha presentado solicitud simplificada por lo que no se puede incluir.
			4	C2a	- El curso es anterior al 30 de octubre de 2021 y se ha presentado una solicitud simplificada, por lo que no se puede incluir.
			5	C2a	- El curso se ha realizado antes de octubre de 2021 y se ha presentado solicitud simplificada por lo que no se puede incluir.
			MODIFICACIÓN DE OFICIO		
GONZALEZ VIDALES RAQUEL	***7404**	ESTIMADA	3	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g
		NO ESTIMADA	4	C1j3	Se modifica la puntuación del apartado C1j3
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			1	C1a	- La puntuación se mantiene en el apartado C1a porque era correcta.
			2	C1b2	La puntuación se mantiene porque era la correcta.
			10	C2f1	Apartado correctamente baremado.
GONZALEZ VILLAMAÑAN RAQUEL	***6047**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	3	C2a	Se ha tenido en cuenta el curso para la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se ha tenido en cuenta el curso para la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se ha tenido en cuenta el curso para la baremación del apartado C2a.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			1	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, el número máximo de horas de formación a asignar a las actividades de formación a distancia es de 100 horas.
			4	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el número máximo de horas de formación a asignar a las actividades online será de 100 horas.
5	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el número máximo de horas a asignar en las actividades online será de 100 horas.			
7	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el número máximo de horas de formación a asignar a las actividades online será de 100 horas.			
GONZALEZ YAÑEZ TAMARA	***4313**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b2
		NO ESTIMADA	2	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g
			3	C1g	Se mantiene la puntuación en el apartado C1g
			4	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a.
GONZALO LUCAS LAURA	***8918**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
GOYENCHEA FERNANDEZ SARA	***9407**	ESTIMADA	8	C1j7	Se modifica la puntuación en el apartado C1j7 en las especialidades solicitadas.
		NO ESTIMADA	10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			1	C1a	La puntuación de la certificación académica es correcta en todas las solicitudes.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación en el apartado C1a.
			3	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			4	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			5	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			6	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b2
			7	C1h	La diplomatura presentada es necesaria para participar en esta convocatoria
9	C1j7	Se mantiene la puntuación en el apartado C1j7.			
GRANDES CASTRONUÑO IRENE	***3318**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GUERRA LAVIN JUDIT	***6049**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, en las actividades formativas a distancia el tiempo de dedicación semanal no podrá ser superior a 10 horas.
			4	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			5	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			6	C2a	Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			7	C1h	Según el apartado 14 de la disposición tercera no se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.
			8	C1i1	Según el apartado 14 de la disposición tercera de la convocatoria, solo se podrá valorar a partir del segundo título de segundo ciclo, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura.
			9	C1g	Ya se ha tenido en cuenta la matrícula de honor.
GUERRERO MARTINEZ CARMEN MARIA	***3644**	NO ESTIMADA	1	A1	No se aporta hoja de servicios que acredite la información facilitada.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a. El certificado de la actividad formativa no cuenta con el sello y la firma de ningún cargo de la Universidad Camilo José Cela ni consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado por lo que no tiene validez.
			3	C2f1	Se mantiene la puntuación del apartado C2f1
			4	A0	No se aporta hoja de servicios que acredite la información facilitada.
GUIJARRO DEL AMO MARIA	***6341**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
GUTIERREZ ALONSO BARBARA	***8202**	NO ESTIMADA	1	C2f1	El título ya estaba baremado
GUTIERREZ CONDE JOSE ANTONIO	***7820**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	C1h	Según el apartado 14 de la disposición tercera, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1H PORQUE SEGÚN EL APARTADO 14 DE LA DISPOSICIÓN TERCERA DE LA CONVOCATORIA, NO SE CONSIDERARÁN COMO TÍTULOS DIFERENTES LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE SE ASIENTEN EN UNA MISMA TITULACIÓN.
HAMMANI DADOU AHMED BILAL	***1882**	ESTIMADA	1	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b
		NO ESTIMADA	2	C2c	Según la disposición complementaria 7ª del anexo VI, no se baremarán las publicaciones que sean ediciones de centros docentes.
		NO ESTIMADA	3	C2c	Según la disposición complementaria 7ª del Anexo VI, no se baremarán publicaciones que sean experiencias de clase.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
HERNANDEZ GONZALEZ OLGA	***7765**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			6	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			1	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a ya que no existe homologación de la Administración educativa como indica el apartado 13 de la disposición complementaria 6ª.			
			7	C2a	No hay inscripción en el Registro General de Formación del Profesorado.			
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.			
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	***2486**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
HERNANDEZ MARTIN MARIA DEL CARM	***7148**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
HERNANDEZ MARTIN MARIA MERCEDE	***7855**	ESTIMADA	2	C1i1	Se valora la titulación universitaria presentada para la especialidad 105			
					NO ESTIMADA	1	C1a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						3	A1	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						4	A1	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						5	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						6	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						7	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						8	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						9	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
						10	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
HERNANDEZ MORALES CESAR	***5319**	NO ESTIMADA	1	A2	No se ajusta a lo solicitado en el apartado A del Anexo VI de la convocatoria.			
			2	A2	No se ajusta a lo solicitado en el apartado A del Anexo VI de la convocatoria.			
			3	A2	No se ajusta a lo solicitado en el apartado A del Anexo VI de la convocatoria.			
			4	A2	No se ajusta a lo solicitado en el apartado A del Anexo VI de la convocatoria.			
			5	A2	No se ajusta a lo solicitado en el apartado A del Anexo VI de la convocatoria			
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA CRISTINA	***0854**	ESTIMADA	5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
					NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación en el apartado A1
						2	A2	Se mantiene la puntuación en el apartado A2
						3	A4	Se mantiene la puntuación en el apartado A4
			4	A4	Se mantiene la puntuación en el apartado A4			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNANDEZ PEREZ MARIA VANESSA	***6294**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A1.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			3	C1g	Se mantiene la puntuación del apartado C1g. No consta en el expediente la denominación Matrícula de Honor en ninguna asignatura
			4	C1j3	Se mantiene la puntuación del apartado C1j3
			5	C1j4	Se mantiene la puntuación del apartado C1j4
			6	C1j7	Se mantiene la puntuación del apartado C1j7
HERNANDEZ SERRANO GLORIA	***7304**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			2	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			3	C1b1	Se modifica la puntuación del apartado C1b1
		NO ESTIMADA	4	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			5	C2b	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			6	C2b	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			7	C2b	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			8	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			9	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			10	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			11	C2a	No se estima, el certificado aportado en periodo de alegaciones no se presentó en el plazo de la convocatoria y no puede ser valorada en este momento.
			12	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			13	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			14	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			15	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			16	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			17	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			18	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			19	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			20	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			21	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
			22	C2c	Apartado correctamente baremado. Puntuación máxima.
HERNANDEZ TOCINO MARIA TERESA	***3849**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
HERNANDEZ VELAYOS JUAN MANUEL	***0113**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2
		NO ESTIMADA	3	C1i1	Según el apartado 14 de la disposición complementaria tercera del Anexo VI de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
			4	C1i1	Según el apartado 14 de la disposición complementaria tercera del Anexo VI de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
			5	C1i1	Según el apartado 14 de la disposición complementaria tercera del Anexo VI de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma especialidad.
HERNANDO MUNGUIRA MARIA BEGOÑA	***7485**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
HERRANZ DELGADO ALICIA	***6972**	ESTIMADA	1	C1j5	Se modifica la puntuación del apartado C1j5

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERRERO ESTEBAN MARIA	***6375**	ESTIMADA	7	C2f2	Se modifica la puntuación del apartado c2f.
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
HOZ ARRIBAS MARIA MONTSERRAT	***3587**	ESTIMADA	1	B	Se modifica la puntuación del apartado B.
ILIE ILIE ELENA	***9808**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
IZQUIERDO GOMEZ ISABEL	***2399**	ESTIMADA	1	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado c1i.
IZQUIERDO MORENO YOLANDA	***3762**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado doce.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado doce.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
JIMENEZ AROCA ITZIAR	***4596**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
		NO ESTIMADA	2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado once.
			4	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
JIMENEZ GONZALEZ ADRIAN	***2609**	NO ESTIMADA	1	B	Se mantiene la puntuación del apartado B: según establece el anexo VI disposición complementaria segunda apartado dos.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado diez.
JIMENEZ HERNANDEZ TERESA REBECA	***2311**	ESTIMADA	1	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i
			2	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i
			3	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.
			4	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			5	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			6	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			18	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			19	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			20	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			21	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			22	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			23	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			24	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
			25	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a.
					NO ESTIMADA
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			C2A: SE MODIFICA. REVISANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE APRECIA QUE TIENE 646 HORAS DE FORMACIÓN ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA.
JIMENEZ ROBLEDO ANA ISABEL	***6955**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3
JIMENEZ RUBIA SARA	***7690**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
			2	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
JOARISTI ALONSO PAULA	***9137**	NO ESTIMADA	1	C1i1	Se mantiene la puntuación del apartado C1i.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			2	C1i1	Se mantiene la puntuación del apartado C1a.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
JUAN MARTINEZ JOSE MIGUEL	***9742**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
JUAREZ GOMEZ VERONICA	***0865**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
JULIAN LOZANO TERESA	***8648**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
		NO ESTIMADA	2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
LACALLE SAIZ NICOLE	***1999**	ESTIMADA	1	B	Se modifica la puntuación del apartado B.
LAVADO FLORENCIO AMANDA	***7025**	NO ESTIMADA	1	A0	Dicha aceptación o denegación debe ser respondida por servicios centrales
LAZARO CASADO GEMA	***7678**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			2	C1h	Se mantiene la puntuación del apartado C1h.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
LLANILLO MELGOSA RODRIGO	***5196**	ESTIMADA	1	C1j3	Se acredita la competencia lingüística.
LOPEZ APARICIO ANA BELEN	***6045**	ESTIMADA	1	B	Se modifica la puntuación del apartado B
LOPEZ CUESTA IRIS	***1189**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
LOPEZ DE LACALLE VEGAS MARIA	***9455**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
LOPEZ GARCIA ANA MARIA	***9408**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
LOPEZ GARCIA JOAQUINA	***8687**	NO ESTIMADA	1	C1j7	Se mantiene la puntuación del apartado C1a.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOPEZ GARCIA SONIA	***2600**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado doce.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado doce.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			11	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			12	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			13	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			14	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			15	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			16	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			17	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			18	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
LOPEZ LOPEZ VIOLETA	***6201**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
			2	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
LOPEZ MARCOS EUGENIA	***7852**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			9	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
					NO ESTIMADA
			12	C2a	Actividad no convocada por administración educativa.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOPEZ MARTA CARMEN ALICIA	***4163**	NO ESTIMADA	1	B	Se mantiene la puntuación del apartado B: según establece el anexo VI disposición complementaria segunda apartado dos.
			2	B	Se mantiene la puntuación del apartado B: según establece el anexo VI disposición complementaria segunda apartado dos.
			3	B	Se mantiene la puntuación del apartado B: según establece el anexo VI disposición complementaria segunda apartado dos.
LOPEZ PAZ JOSE DAMIAN	***9781**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
LOPEZ-QUIÑONES LABELLA JOSE LUIS	***5701**	NO ESTIMADA	1	C2f1	Se mantiene la puntuación del apartado c2f: según establece el anexo VI apartado c2f dominio de idiomas extranjeros a partir de nivel B2.
LORENZO PEÑA CRISTINA	***1162**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			HABÍA PRESENTADO 513H DE FORMACIÓN QUE NO HABÍAN SIDO TENIDAS EN CUENTA. SE LE AÑADEN AL APARTADO C2A.
LOSADA SUAREZ LLARA	***8049**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOZANO PICAZO MARIA DEL MAR	***0151**	NO ESTIMADA	1	C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			2	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			3	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1h.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			10	C2f1	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
LUIS DE CELIS SILVIA	***3217**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
LUIS RODRIGUEZ ESTHER	***5941**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b
			3	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g
		NO ESTIMADA	2	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado c1j; según establece el anexo VI en su apartado c1j se valorarán las titulaciones de las Escuelas Oficiales de idiomas.
MACHO RAMON LAURA	***5102**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a.La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
MACIAS GONZALEZ NOELIA	***8289**	NO ESTIMADA	1	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A; según establece el anexo VI disposición complementaria primera.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones		
MANCHADO ALONSO PAULA	***9353**	ESTIMADA		
		4 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		5 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		6 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		7 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		8 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		9 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		10 C2b Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		11 C2b Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		12 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		13 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		14 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		15 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		16 C2b Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		17 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		18 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		19 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		20 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		21 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		22 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		23 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		24 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		25 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		26 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		27 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		28 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		29 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		30 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		31 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		32 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		33 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		34 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		35 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		36 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		37 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		39 C2a Se modifica la puntuación del apartado C2a		
				NO ESTIMADA
				1 A1 Se mantiene la puntuación del apartado A.La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
				2 A1 Se mantiene la puntuación del apartado A.La documentación no fue presentada en su solicitud. No puede ser valorada en este momento.
		3 C1i1 Se mantiene la puntuación del apartado C1i. La titulación aportada es la requerida para las especialidades 018, 108 y 225 del cuerpo 0590. Ha sido valorada en el apartado C1a		
		38 C2a No se estima según disposición complementaria sexta, apartado nueve.		
		40 C2a Actividad no firmada por la autoridad educativa.		
		41 C2a Actividad no firmada por la autoridad educativa.		
		42 C2f1 La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.		
		43 C2f1 Se valora el nivel más alto de certificación de idiomas.		
		44 C2f2 Apartado correctamente baremado.		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO		
		C2B: SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y HABÍA PRESENTADO 60H EN CALIDAD DE COORDINADORA.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MANSOA HIJARRUBIA GARBIÑE	***9151**	ESTIMADA	9	C2f1	Se modifica la puntuación del apartado C2f.
			10	C2f2	Se modifica la puntuación del apartado C2f.
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
MARCOS RUDILLA NEREA	***8592**	NO ESTIMADA	1	A0	La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			2	A0	La documentación no fue presentada en su solicitud. No puede ser valorada en este momento.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
MARIL MOSQUERA ANDRES	***1704**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A.
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A.
		NO ESTIMADA	3	C1j3	Se mantiene la puntuación del apartado c1j: según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado tres.
MARIN ZARRABEITIA MIREN IZARBE	***8231**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1
			2	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1
			3	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1
			4	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1
			5	C1j3	Se modifica la puntuación del apartado C1

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARQUES ORALLO MARTA	***2828**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			10	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			11	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			12	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			13	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			14	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			15	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			16	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			17	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			18	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			19	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			20	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			21	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			22	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			23	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			24	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			25	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
			26	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
MARQUES ORALLO MARTA	***2828**	NO ESTIMADA	27	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			28	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			29	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			30	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			31	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			32	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			33	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
			34	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
MARQUEZ ESTEBAN ENRIQUE	***1567**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			2	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2b	
			3	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h	
			4	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h	
			NO ESTIMADA	5	C1h	Se mantiene la puntuación del apartado C1h. Utilizada para el acceso a la titulación requerida en la convocatoria.
MARTICORENA CABEZAS MARIA	***9670**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.	
			3	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h	
			NO ESTIMADA	2	A2	Se mantiene la puntuación del apartado A2. según establece el anexo VI disposición complementaria primera.
		4		C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho	
		5		C2b	Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado cuatro.	
		6		C2b	Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado siete.	
		7		C2e	Se mantiene la puntuación del apartado C2e. según establece el anexo VI disposición complementaria genérica apartado dos.	
		8		C2e	Se mantiene la puntuación del apartado C2e. según establece el anexo VI disposición complementaria genérica apartado dos.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GONZALEZ ANDRES	***6019**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			8	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			10	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			11	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho.
			12	C2c	Se mantiene la puntuación del apartado c2c: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta.
			13	C2c	cSe mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta.
			14	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
			15	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
			16	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
			17	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
			18	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
			19	C2d	Correctamente baremada, máxima puntuación.
MARTIN HERNANDEZ ANA CRISTINA	***3735**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a. La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
MARTIN IBAÑEZ MARIA MAYELA	***6691**	ESTIMADA	1	C1j7	Se modifica la puntuación del apartado C1a para la especialidad de peluquería.
			2	A0	Se modifica la puntuación del apartado C1a para la especialidad de peluquería.
			3	C1b2	Certificación oficial de formación pedagógica y didáctica.
MARTIN MARTIN DAVID JESUS	***8298**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			2	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado c1j: según establece el anexo VI en su apartado c1j se indica por titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de idiomas.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			7	C2b	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN MARTIN MARIA TERESA	***7066**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado C2a. La documentación no fue presentada en su solicitud y no puede ser valorada en este momento.
MARTIN MENDO LAURA	***8011**	ESTIMADA	3	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A3: según establece el anexo VI. Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios
		NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A3: según establece el anexo VI. Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios
			2	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A3: según establece el anexo VI. Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios
			4	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b. La titulación fue baremada correctamente.
			5	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b. La titulación fue baremada correctamente.
			6	C1g	Se mantiene la puntuación del apartado C1g. La titulación fue baremada correctamente.
			7	C1h	Se mantiene la puntuación del apartado C1a. según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado doce.
			8	C1h	Se mantiene la puntuación del apartado C1a. según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado doce.
			9	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho
MARTIN OÑA JUAN ALVARO	***5458**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A1. La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			2	C1b3	Se mantiene la puntuación del apartado C1b. La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
MARTIN PEREZ ANDREA	***2957**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación del apartado A: según establece el anexo VI disposición complementaria primera.
MARTIN VICENTE JUDITH	***2783**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
MARTINEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMÉ	***0849**	ESTIMADA	1	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i		
			10	C2a	Se tiene en cuenta el registro de formación, y se bareman las horas acreditadas de formación permanente.		
				NO ESTIMADA	2	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a . Había sido valorado correctamente.
		3	C2a		Se mantiene la puntuación del apartado C1b. Según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado tres.		
		4	C2a		Se mantiene la puntuación del apartado C1b. Según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado tres.		
		5	C2a		Se mantiene la puntuación del apartado C1b. Según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartado tres.		
		6	C2b		Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI. Certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos		
		7	C2b		Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI. Certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos		
		8	C2b		Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI. Certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos		
		9	C2b		Se mantiene la puntuación del apartado c2b: según establece el anexo VI. Certificado expedido por el órgano convocante en que conste de modo expreso el número de horas o de créditos		
		11	C2a		Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades		
		12	C2a		Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades		
		13	C2a		Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades		
		14	C2b		Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		15	C2b		Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		16	C2b		Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		17	C2b		Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		18	C2b		Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		19	C2b		No se cumple la disposición adicional sexta, punto 8, del anexo Vi de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. (Firmas del documento: Rector, Vicerrector, Secretario General)		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ ALVAREZ MARIA DEL CARME	***0849**	NO ESTIMADA	20	C2b	Se bareman la participación como ponente o profesor en cursos o actividades de formación convocadas por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
			21	C2b	No se cumple la disposición adicional sexta, punto 4, del anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. (No consta de manera expresa el número de horas o créditos de duración.)
			22	C2b	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
			23	C2a	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
			24	C2c	No cumple los requisitos exigidos a los documentos justificativos de los méritos por el apartado C.2.C
			25	C2c	No cumple los requisitos exigidos a los documentos justificativos de los méritos por el apartado C.2.C
MARTINEZ DELGADO PATRICIA	***9583**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
		NO ESTIMADA	2	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b. El apartado había sido valorado correctamente.
MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL	***8802**	ESTIMADA	1	C1j3	Se acredita la competencia lingüística.
			2	C1j3	Se acredita la competencia lingüística.
MARTINEZ FERRERO ANA	***3689**	NO ESTIMADA	1	C1i1	Se mantiene la puntuación del apartado C1i. según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartados doce y catorce.
			2	C1i1	Se mantiene la puntuación del apartado C1i. según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartados doce y catorce.
			3	C1i1	Se mantiene la puntuación del apartado C1i. según establece el anexo VI disposición complementaria tercera apartados doce y catorce.
			4	C1g	Se mantiene la puntuación del apartado C1i. El apartado había sido valorado correctamente. Se mantiene la puntuación del apartado C1g. Las matrículas de honor deben expresarse como MH en la certificación académica.
			5	C1b2	Se mantiene la puntuación del apartado C1b. El apartado había sido valorado correctamente para la especialidad 617.
MARTINEZ GONZALEZ ALMUDENA	***0142**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			2	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			3	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			4	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			5	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			6	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.
			7	C2a	Se mantiene la puntuación del apartado c2a: según establece el anexo VI disposición complementaria sexta apartado ocho y diez.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ HERNANDO ROSA MARIA	***2137**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			10	C1g	Se tienen en cuenta para su baremación en el apartado C.1.g,
		NO ESTIMADA	2	A0	La documentación no fue presentada en su solicitud. Se pidió subsanación y no fue subsanada. No puede ser valorada en este momento.
			3	C1j5	Se mantiene la puntuación del apartado c1j: según establece el anexo VI en su apartado c1j se indica por titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de idiomas
			4	C1j4	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente.
			5	C1j3	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente.
			6	C1j3	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente.
			7	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente. Presenta el ciclo elemental.
			8	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente. Presenta el ciclo elemental.
9	C1j2	Se mantiene la puntuación del apartado C1j. La titulación fue baremada correctamente. Presenta el ciclo elemental.			
MARTINEZ LEON MARIA DOLORES	***8493**	NO ESTIMADA	1	A3	No se cumple el requisito del visto bueno de la inspección educativa para que se bareme el mérito. No se ha subsanado en el plazo estipulado.
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	***3243**	ESTIMADA	1	C2f1	Se tiene en cuenta en el baremo del apartado C.2.f
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
MARTINEZ NIETO ROSA	***6315**	ESTIMADA	1	A1	Se contabilizan los meses de verano en el apartado A.1
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
MARTINEZ PASCUAL SANDRA	***5163**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A.	
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A.	
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A.	
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A.	
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a	
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a	
			8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a	
			9	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a	
			10	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a	
			13	C2b	Se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.2.B.	
			NO ESTIMADA	7	C2a	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
				11	C2a	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
				12	C2b	No cumple las condiciones para ser valorado por el apartado C.2.B
		14		C2b	En el apartado de formación permanente C.2.b. se bareman los méritos por participar en cursos y actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades.	
		15		C2b	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.	
		16		C2c	No cumple los requisitos exigidos a los documentos justificativos de los méritos por el apartado C.2.C	
		17		C2c	No cumple los requisitos exigidos a los documentos justificativos de los méritos por el apartado C.2.C	
		18		C2a	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.	
		19		C2b	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.	
		20		C2c	No cumple las condiciones para ser valorado por el apartado C.2.C	
		21	C2b	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
		22	C2c	No cumple las condiciones para ser valorado por el apartado C.2.C		
		23	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.		
MARTINEZ PEREZ MIRYAM	***3217**	NO ESTIMADA	1	A0	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ SIGLER MARIA EUGENIA	***3578**	NO ESTIMADA	1	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			2	C1b2	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			4	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			5	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			6	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			7	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			8	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			9	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			10	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			11	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			12	C1j7	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			13	C1j7	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			14	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			15	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			16	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			17	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ VILLAYANDRE BEATRIZ	***9414**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
MATA PEÑA VIRGINIA	***7782**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			5	C2f1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
MATEOS FERNANDEZ MARIA ENCARNA	***6305**	ESTIMADA	8	C2e	Se barema el mérito en el apartado C.2.e
		NO ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			7	C2c	En la documentación aportada, no se cumplen los requisitos de los documentos justificativos, para la baremación del mérito en el apartado C.2.C, según la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			9	C2e	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, indica que los méritos valorables en el apartado C.2.e son los premios en exposiciones, ferias o en concursos de ámbito nacional o internacional.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
MATEOS MONTOYA LETICIA	***8328**	NO ESTIMADA	1	A3	En la documentación aportada, no se cumple el requisito del visto bueno del Área de la Inspección Educativa.			
			2	A3	En la documentación aportada, no se cumple el requisito del visto bueno del Área de la Inspección Educativa.			
			3	A3	En la documentación aportada, no se cumple el requisito del visto bueno del Área de la Inspección Educativa.			
			4	A3	En la documentación aportada, no se cumple el requisito del visto bueno del Área de la Inspección Educativa.			
			5	A3	Documento no requerido para valorar los méritos de este apartado.			
MATEOS MORONTA CRISTINA	***6460**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A.1			
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A.1			
			6	C1i1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.i.			
			7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			9	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			10	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			11	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			12	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			13	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			14	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			15	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			16	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			19	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			MATEOS MORONTA CRISTINA	***6460**	NO ESTIMADA	3	C1a	Revisados los méritos aportados se mantiene la puntuación.
						4	C1b2	Se aplica la disposición complementaria tercera, punto 13 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, párrafos 1 y 3.
						5	C1b2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.b.
						17	C2a	No baremable de acuerdo con disposición complementaria sexta, punto 7, de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
						18	C2a	No baremable de acuerdo con disposición complementaria sexta, punto 7, de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
20	C2b	No es un mérito baremable.						
MAYADO MARTIN FELIPE	***6455**	NO ESTIMADA	1	C1i1	No se valora de acuerdo con la disposición complementaria tercera, punto 14, párrafo quinto de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			2	C1i1	No se valora de acuerdo con la disposición complementaria tercera, punto 14, párrafo quinto de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			3	C1i1	No se valora de acuerdo con la disposición complementaria tercera, punto 14, párrafo quinto de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			
			4	C1i1	No se valora de acuerdo con la disposición complementaria tercera, punto 14, párrafo quinto de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MELCON PEREZ RAQUEL	***6555**	NO ESTIMADA	1	C1b2	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			2	C1j2	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			4	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			5	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			6	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
MENDEZ GARRIDO ANA	***8134**	NO ESTIMADA
		1 C1j1 No se valora por ser un requisito.
		2 C1i1 No se valora por ser un requisito.
		3 C1a Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		4 C1a Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		5 C1b2 Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		6 C1j4 Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		7 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		8 A1 Sólo e bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		9 A1 Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		10 A1 Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		11 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		12 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		13 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		14 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		15 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		16 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		17 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		18 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		19 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
		20 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
21 C2a Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MENDEZ GARRIDO ANA	***8134**	NO ESTIMADA	22	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			23	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			24	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			25	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			26	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			27	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			28	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			29	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			30	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			31	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			32	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			33	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
MERINO CURTO MARIA INMACULADA	***7284**	ESTIMADA
		1 C1j7 Se tiene en cuenta para la subsanación
		3 C1j7 Se tiene en cuenta para la subsanación.
		4 C1f Se contabiliza en la baremación del apartado C.1.f
		5 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
		10 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		NO ESTIMADA
		2 C1g No aparece la referencia de Matrícula Honor (MH) en la certificación académica.
		6 C2a Se debe presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
		7 C2a Se debe presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
8 C2a Se debe presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre		
9 C2a Se debe presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre		
11 C2a Se debe presentar la documentación justificativa de todos los méritos del baremo conforme a lo establecido en el anexo VI de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre		
12 C2a Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
13 C2a Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
14 C2a Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
MIEDES CASAS DAVID	***8264**	ESTIMADA	1	C1a	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.a.	
			2	C1b2	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.b.	
			3	C1g	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.g.	
			4	C1g	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.g.	
			5	C1j2	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.j.	
			6	C1j6	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.j. (Título Superior de Artes Plásticas y Diseño)	
			7	C1j6	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.j. (Título Superior de Artes Plásticas y Diseño)	
			8	C1j6	Se tiene en cuenta en la baremación del apartado C.1.j. (Título Superior de Artes Plásticas y Diseño)	
			9	C1a	Se tiene en cuenta para la baremación de los Títulos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.	
			10	C1a	Se tiene en cuenta para la baremación de los Títulos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.	
			NO ESTIMADA	11	C1b2	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, expone en su disposición complementaria tercera punto 13 que sólo se tendrá en cuenta un título Máster.
				12	C1j3	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
	MODIFICACIÓN DE OFICIO			EL APARTADO C.2.E BAREMA LOS MÉRITOS POR PREMIOS EN EXPOSICIONES O EN CONCURSOS DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, CUMPLIENDO EL REQUISITO SÓLO DOS DE ELLOS. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN DICHO APARTADO A 0,5 PUNTOS.		
MIGUEL DEL RIO JAIRO	***2878**	NO ESTIMADA	1	C2a	En el apartado C.2.a se bareman las actividades formativas superadas y convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.	
MIGUEZ LUCAS SERGIO	***6978**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
			6	C1a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
MINGUEZ GONZALEZ LAURA	***4421**	NO ESTIMADA	1	C1i1	En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza.	
			2	C2a	Modalidad simplificada. Sólo se bareman los méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020	
			3	C2a	En el apartado C.2.a se bareman las actividades formativas superadas y convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.	
			4	C2a	Modalidad simplificada. Sólo se bareman los méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020	
			5	C1a	Modalidad de baremación simplificada, por lo que se tiene en cuenta la documentación presentada en la baremación convocada por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MIRANDA AZURMENDI LUIS	***9080**	NO ESTIMADA	1	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			2	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			3	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			4	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			5	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			6	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			7	C2a	No es una modalidad de formación permanente que se valore en este apartado.
			8	C2a	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
			9	C2b	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
			10	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			11	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			12	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			13	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			14	C2b	Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
MIRANDA GARCIA FERNANDO	***4679**	MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
MOLINOS ZUMEL RAQUEL	***4902**	ESTIMADA
		1 A2 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		3 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		5 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		6 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		7 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		8 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		9 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		10 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
		11 C2a Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
		15 A4 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		17 A4 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		18 A1 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		19 A3 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		20 A3 Se tiene en cuenta para el baremo del apartado A.
		NO ESTIMADA
		2 C2c No se tiene en cuenta, de acuerdo con la disposición complementaria séptima punto 1 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
		4 C2a Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
		12 C2a Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
		13 C1b2 Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
14 C2a Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.		
16 A4 Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.		
21 A4 Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.		
22 C1i2 Conforme a lo dispuesto en la disposición complementaria tercera, punto 14, párrafo 7, de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.		

MODIFICACIÓN DE OFICIO

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MOLINOS ZUMEL RAQUEL	***4902**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS EN EL APARTADO A.3 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C.1.H DE LAS ESPECIALIDADES 018,105,108 Y 225 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDEN/EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE, EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA, PUNTO 14, PÁRRAFO 7.
MONTES CARRASCO MARIA DE LA MON	***8291**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C.2.a
MORAIS FERNANDEZ CELIA	***1562**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
MORAL CANO CAROLINA	***2327**	ESTIMADA	1	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a
			2	A2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
MORALES JUAREZ MARIA ENELIDA LUC	***6016**	ESTIMADA	1	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado A.
			2	A2	Se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado A.
MORAN CRISTOBAL JUAN EDUARDO	***1529**	ESTIMADA	1	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A.1
MORATA PERALTA SONIA MARIA	***2542**	ESTIMADA	1	A0	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
			7	A0	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
			8	A0	Se tiene en cuenta para subsanar la exclusión de la especialidad de Francés.
			9	A0	Se tiene en cuenta para subsanar la exclusión de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa
		NO ESTIMADA	2	A0	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	A0	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			4	A0	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			5	A0	Solo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			6	A0	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MORENO RAMÓN JOSÉ ANTONIO	***4422**	ESTIMADA	1	C1a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.a.
		NO ESTIMADA	2	C1b3	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores
MOTREL ALFAGEME ANA	***8816**	ESTIMADA	2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a
			3	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
			4	A3	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
			5	A4	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
		1	C2f1	Se revisa, se tiene en cuenta y se mantiene la puntuación en el apartado c.2.f.	
MOZO MARTIN VANESA	***9110**	ESTIMADA	5	C1g	Se revisa y se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.1.g.
			6	C1j2	Se revisa y se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.1.j.
			7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a
			8	C2f1	Se revisa y se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.2.f.
		NO ESTIMADA	1	A4	La actividad realizada no se encuentra dentro del ámbito de la enseñanza reglada.
			2	A4	La actividad realizada no se encuentra dentro del ámbito de la enseñanza reglada.
			3	A4	Los servicios prestados en las alegaciones 1 y 2, no están relacionados con enseñanzas regladas.
			4	C1f	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en el anexo VI, indica que se baremará en el apartado C.1.f, el premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo que corresponda, en este caso, la licenciatura en pedagogía.
			9	C1j3	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su anexo VI, expone que en el apartado C.1.j se bareman las titulaciones de enseñanza de régimen general otorgadas por las Escuelas oficiales de idiomas.
MUCIENTES HERRERO BLANCA	***7932**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A.
MUELAS RENILLA NOELIA	***5491**	NO ESTIMADA	1	C1h	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
MUELAS SANCHEZ FELICITAS	***7754**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
		NO ESTIMADA	2	B	Se trata de una modificación de datos que no es posible hacer a esta comisión, pues es cargada de oficio desde Servicios Centrales de la Consejería de Educación
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MUÑIZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	***7419**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			7	C2b	NO ESTIMADA Se bareman los méritos del apartado C.2.b., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.(El documento tiene que venir firmado por el Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano o Vicedecano)
			8	C2f1	Para valorar los méritos en idiomas se atiende a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava.
			9	C2f1	Para valorar los méritos en idiomas se atiende a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava.
MUÑOZ MORALES ALICIA	***7246**	ESTIMADA	1	A3	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A.3
			2	A3	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A.3
MUÑOZ RUIZ VANESSA	***3473**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE REVISLA LA PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE TRAS EL CÓMPUTO DEL HISTÓTICO DE DESTINOS EN LAS DOS ESPECIALIDADES QUE PRESENTA.
MUÑOZ TORO MARIA VICTORIA	***7071**	NO ESTIMADA	1	B	Se trata de una modificación de datos que no es posible hacer a esta comisión, pues es cargada de oficio desde Servicios Centrales de la Consejería de Educación
NAFRIA BOILLOS FRANCISCO JAVIER	***0405**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
NAVAS GONZALEZ MARIA SOLEDAD	***0091**	ESTIMADA	1	C1i1	Subsanado la formación pedagógica y didáctica
			2	C1h	Se tiene en cuenta para las subsanaciones.
NEBRED A GONZALEZ AROA	***3226**	NO ESTIMADA	1	C1i1	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su disposición complementaria quinta punto 14, expone que, en las titulaciones correspondientes al segundo ciclo, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es una titulación superior.
NOZAL GIMENO MARIA TERESA	***7542**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
NUEVO GOMEZ MARTA	***2070**	NO ESTIMADA	1	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			2	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
NUÑEZ PANIAGUA MARIA ROSARIO	***0830**	ESTIMADA	1	C1i1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.b.
			2	C1j2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.j.
			3	C1j3	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.j.
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
		8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.	
		NO ESTIMADA	4	C2a	Se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
			5	C2a	NO cumple todos los requisitos para su baremación en el apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. (Firmas del documento)
			7	C2a	NO cumple todos los requisitos para su baremación en el apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. (Firmas del documento)
NUÑEZ RUIZ ELENA	***8813**	NO ESTIMADA	1	C1j7	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
ÑUDI PALACIOS MARIA DOLORES	***4246**	ESTIMADA	1	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			5	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			6	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			9	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			10	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			11	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			12	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
OBEJA GONZALEZ ALEJANDRO	***1137**	NO ESTIMADA	1	A0	No se cumplen las condiciones del anexo III
			2	A0	No se cumplen las condiciones del anexo III

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
OCHAGAVIA ROMERO CRISTINA	***9687**	ESTIMADA	2	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A
		NO ESTIMADA	1	C2f2	Se mantiene la puntuación en el apartado C.2.f. Para valorar los méritos en idiomas se atiende a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava.
			3	C1j2	Se mantiene la puntuación en el apartado C.1.j. de acuerdo con la disposición complementaria quinta punto 2, de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C1j4	Se mantiene la puntuación en el apartado C.1.j. de acuerdo con la disposición complementaria quinta punto 2, de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
OLABE JIMENEZ DE LOS G LEIRE	***0486**	ESTIMADA	1	A0	Se realizó la subsanación
			2	C1j4	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.j.
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
		NO ESTIMADA	5	C2f2	Se mantiene la puntuación en el apartado C.2.f en aplicación de la disposición complementaria octava, punto 1, de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
			6	C2a	Sólo se bareman los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades.
OLIVARES BLANCO GERARD	***5650**	NO ESTIMADA	1	C1a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
ORCAJO ALONSO FRANCISCO	***7074**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN CONCEDIDA EN EL APARTADO A DE EXPERIENCIA DOCENTE, TRAS ALEGACIÓN EFECTUADA SOBRE LOS PUNTOS CONCEDIDOS. DICHA MODIFICACIÓN AFECTA A LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS DE LOS SERVICIOS DOCENTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE IMGEN Y SONIDO, AL SER DOCUMENTOS QUE PRESENTAN FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, PERO NO EL VISTO BUENO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.
ORDOÑEZ MORO IGNACIO	***1699**	ESTIMADA	1	C1a	Se ha tenido en cuenta en la puntuación obtenida en el apartado C1.
			4	C1g	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.g
		NO ESTIMADA	2	C1b2	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, expone en su disposición complementaria tercera, punto 13, en el subapartado C.1.b que sólo se tendrá en cuenta un título Máster.
			3	C1b2	La ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, expone en su disposición complementaria tercera, punto 13, en el subapartado C.1.b que sólo se tendrá en cuenta un título Máster.
			5	C2f1	Para valorar los méritos en idiomas se atiende a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en su anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava.
ORTEGA ABAD CARMEN	***7914**	NO ESTIMADA	1	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			2	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			4	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ORTEGA BELTRAN IRENE	***6737**	ESTIMADA	1	B	Se ha tenido en cuenta en la puntuación del apartado B.
			10	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.
		NO ESTIMADA	2	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			3	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			4	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			5	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			6	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			7	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			8	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
			9	C2a	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
ORTEGA MIGUEL RODRIGO	***6796**	ESTIMADA	1	C2f2	Se tiene en cuenta la acreditación lingüística en el apartado C.2.f
			NO ESTIMADA	2	B
OVEJERO MONTERO MARIA DEL CARM	***8062**	ESTIMADA	1	C2f1	Se tiene en cuenta la acreditación lingüística en el idioma inglés (B2) en el apartado C.1.j, de acuerdo con las disposiciones complementarias quinta y octava de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre
OVIEDO FERNANDEZ FRANCISCO	***3947**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C.2.a., con la información del registro de formación a fecha de finalización de presentación de solicitudes, y valorando los documentos justificativos de méritos, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre y, teniendo en cuenta que se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. Se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.
					Se tien en cuenta el Titulo superior de

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
PACHECO GOIKOETXEA MARIA VICTOR	***7605**	ESTIMADA	1	C1g	Se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.1.g.			
			2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			3	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			4	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			9	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
					NO ESTIMADA	5	C2a	NO cumple todos los requisitos para su baremación en el apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. (Firmas)
						6	C2a	NO cumple todos los requisitos para su baremación en el apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (Firmas)
		PACHECO MOYA JUAN GABRIEL	***0370**	ESTIMADA	1	C1b2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.1.b	
2	C2a				Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
3	C2a				Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
				NO ESTIMADA	4	C2f1	Sólo se bareman los méritos justificados en los documentos que se han presentado en el plazo de presentación de solicitudes, o se han requerido en el plazo de subsanación de errores.	
					5	C1i1	En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, es decir, distinto al alegado para el ingreso en el cuerpo. Nuev: Se desestima la alegación presentada, pues una vez revisada la copia auténtica de su solicitud, se comprueba que todas las especialidades solicitadas han sido recogidas de forma correcta en el listado de baremación provisional publicado en la Resolución de 6 de Julio de 2023.	
PADILLA ALONSO MARIA ELENA	***7599**	ESTIMADA	1	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A.			
			2	A1	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C3			
			3	A2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado A.			
			4	A2	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C3			
			5	C1a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado de la especialidad.			
			6	C1j4	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado de la especialidad.			
			7	C1j6	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado de la especialidad.			
			8	C1j6	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado de la especialidad.			
PALACIOS IZQUIERDO ANA BELEN	***5231**	ESTIMADA	2	C1a	Se ha tenido en cuenta en la puntuación del apartado C.1.a de las especialidades en las que no está excluido			
			3	C1g	Se ha tenido en cuenta en la puntuación del apartado C.1.g de las especialidades en las que no está excluido			
			4	C1j2	Se ha tenido en cuenta en la puntuación del apartado C.1.j de las especialidades en las que no está excluido.			
			5	C1j7	Se ha tenido en cuenta en la puntuación del apartado C.1.j de las especialidades en las que no está excluido			
					NO ESTIMADA	1	B	Se trata de una modificación de datos que no es posible hacer a esta comisión, pues es cargada de oficio desde Servicios Centrales de la Consejería de Educación.
PALACIOS JAIMES GLORIA YANETH	***6172**	NO ESTIMADA	1	A1	No acredita poseer la formación pedagógica y didáctica requerida en la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			2	C2a	El documento no está relacionado con el apartado por el cual alega.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PALENZUELA LOPEZ CARMEN MARIA	***8772**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			2	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
		NO ESTIMADA	3	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			4	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3 ya baremado.
			5	C1i2	No se modifica la puntuación del apartado C1i2. Título de acceso.
			6	C1j2	No se modifica la puntuación del apartado C1j2 ya baremado.
			7	C1h	No se modifica la puntuación del apartado C1i1.
			8	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1i1 es un título de acceso.
			9	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a ya baremado.
			10	C2a	Documento no válido según las disposiciones complementarias de la convocatoria de baremación.
PARRA GARCÍA JAVIER	***4246**	ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a ya baremado.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	4	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a según las disposiciones complementarias, sección sexta, apartado 8.
			5	C2f1	No se modifica la puntuación del apartado C2f1 ya baremado.
PARRA PEÑA MARIA	***3714**	NO ESTIMADA	1	C1a	No se modifica la puntuación ya baremada.
PASCUAL ALONSO MARIA JOSE	***5438**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado. C1a.
		NO ESTIMADA	2	C1b2	No se modifica la puntuación ya baremado.
			3	C1h	no se modifica el apartado C1h título de acceso.
			4	C1h	No se modifica el apartado C1i2 ya baremado.
			5	C1h	No se modifica el apartado C1i2 ya baremado.
			6	C1i2	No se modifica el apartado C1i2 ya baremado.
			7	C1i2	No se modifica la puntuación del apartado C1i2.
PASCUAL CARRETERO SARA	***7028**	NO ESTIMADA	1	C1j4	No se modifica a puntuación ya baremado.
			2	C1j4	No se modifica la puntuación ya baremado.
PASCUAL DE FRUTOS VENTURA	***5340**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
PASCUAL HERNANDO CARLOS	***4030**	NO ESTIMADA	1	C1j3	No se modifica la puntuación título no equivalente como establece el anexo V de la convocatoria.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
PASCUAL MATELLAN CELIA	***3247**	ESTIMADA	7	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			8	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			9	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			10	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			11	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			12	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			13	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			14	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			15	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			16	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			17	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			18	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			19	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			22	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			23	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			24	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			25	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			26	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			27	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			28	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			29	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			30	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			31	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			32	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			33	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a.			
			35	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a			
			36	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación del apartado C.2.a., de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, puntos 8, 9 y 10 de la Orden/EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			38	A2	Se modifica la puntuación del apartado A3 y A4.			
			NO ESTIMADA			1	C1a	Se ratifica la puntuación del apartado C1.
						2	C1a	Se ratifica la puntuación del apartado C1.
						3	C1i1	Se ratifica la puntuación del apartado C1.
						4	C2a	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
						5	C2a	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
						6	C2a	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
						20	C2a	Finalizado después del plazo de presentación de solicitudes.
						21	C2a	Finalizado después del plazo de presentación de solicitudes.
						34	C2a	Se bareman las participaciones en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades
			37	A1	Se modifica la puntuación del apartado A3 y A4.			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PASCUAL MATELLAN CELIA	***3247**	NO ESTIMADA	39	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3 y A4.
			40	A4	Se modifica la puntuación del apartado A3 y A4.
			41	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3 y A4.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE SUPRIME LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C.1.H. POR ESTAR LA DIPLOMATURA DE MAESTRA INCLUIDA EN LA VALORACIÓN DE LA LICENCIATURA DE PSICOPEDAGOGÍA Y EN EL GRADO DE MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
PEDRAZ MARTIN MARTA	***7980**	NO ESTIMADA	1	A0	No se cumplen los requisitos exigidos en el anexo III.
PEDREIRA PEREZ CRISTINA	***4699**	NO ESTIMADA	1	C2f3	Certificado de idiomas no válido según requisitos establecidos en convocatoria.
PEÑA ABELLA ERNESTO	***5767**	NO ESTIMADA	1	C2a	Alegación no estimada. El documento aportado es un curso de la UPSA y no se corresponde con la alegación planteada.
PEÑA MIRANDA SARA	***1275**	ESTIMADA	2	C2a	Se tiene en cuenta en la puntuación en el apartado C.2.a
		NO ESTIMADA	1	B	En el Título I, segundo, de los requisitos de los participantes, en el punto 3, apartado c expresa: "Haber superado la primera prueba de la fase de oposición en esa especialidad, incluida, en su caso, la prueba práctica, en cualquiera de las convocatorias realizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000."
			3	C2f2	Se valoran méritos de estudios en escuelas oficiales de Idiomas, y títulos o certificaciones de los idiomas alemán, inglés, francés, italiano y portugués recogidos en el anexo IV de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
			4	C2f2	Se tiene en cuenta en el apartado C.2.f.
PEÑA PEREZ MARIA ANTONIA	***4967**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			9	C2f1	Se modifica la acreditación lingüística.
		NO ESTIMADA	2	A1	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			3	A1	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			4	A1	Esta documentación no se valora porque no es aportada en el proceso de solicitud.
			5	A1	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			6	A1	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			7	A3	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
	8	C2f1	Apartado Cf2f1 ya baremado.		
PEREIRA DE DIOS REBECA	***2942**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			2	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			3	A2	Se modifica puntuación en el apartado A.
		NO ESTIMADA	4	A2	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			5	A3	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			6	A4	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
			7	A4	La experiencia aportada ya estaba reflejada en la puntuación previa.
PEREZ ALVAREZ MARIA DOLORES	***8200**	NO ESTIMADA	1	C1a	Se ratifica la puntuación realizada en un primer momento.
			2	C1g	Se ratifica la puntuación realizada en un primer momento.
			3	C1j2	Se ratifica la puntuación realizada en un primer momento.
			4	C1j3	Se ratifica la puntuación realizada en un primer momento.
			5	C1j7	Se ratifica la puntuación realizada en un primer momento.
PEREZ BAREZ SONSOLES	***5519**	NO ESTIMADA	1	C1i2	Alegación desestimada. La documentación aportada no se corresponde con la alegación solicitada.
			2	C1i2	La documentación aportada no se corresponde con la alegación solicitada.
PEREZ BERNAL LORENA	***0273**	NO ESTIMADA	1	A1	Se ratifica la documentación aportada en un primer momento.
			2	A2	Se ratifica la documentación aportada en un primer momento.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PEREZ BERNAL YOANNA	***0273**	NO ESTIMADA	1	B	Documentación de superación de fase de oposición no aportada en documentación inicial. El resto de alegaciones no se documentan.
PEREZ CASADO SUSANA	***8010**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C2.
		NO ESTIMADA	2	C2f1	La certificación de idiomas está valorada.
PEREZ DE LA HIGUERA JUAN JOSE	***9243**	ESTIMADA	1	A1	Baremación modificada en el apartado A.
			2	A2	Baremación modificada en el apartado A.
			3	A2	Baremación modificada en el apartado A.
			4	A2	Baremación modificada en el apartado A.
PEREZ GARCIA MARIA DOLORES	***7740**	ESTIMADA	1	A1	Modificada puntuación en el apartado A.
		NO ESTIMADA	2	A2	Documento explicativo sin documentación acreditativa.
			3	A4	Documento explicativo sin documentación acreditativa.
PEREZ HIERRO VERONICA	***7133**	NO ESTIMADA	1	C1h	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			2	C1a	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			3	A3	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			4	A4	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			5	C1b2	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			6	C2a	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			7	C1i1	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			8	C2a	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
			9	C1h	Documentación no aportada al inicio del proceso de baremación.
PEREZ JIMENO M DOLORES	***6077**	ESTIMADA	1	C1a	Modificada puntuación en el apartado C.
			2	C1a	Modificada puntuación en el apartado C.
PEREZ LOPEZ CESAR	***5304**	ESTIMADA	3	C1g	Se modifica puntuación en el apartado C1.
		NO ESTIMADA	1	A4	Documento no acreditado por la Inspección Educativa.
			2	C1a	Ratificada baremación inicial.
			4	C1b2	Documento no presentado en el proceso inicial de baremación.
			5	C2f1	Documentación no acreditativa.
PEREZ MARTIN DORA	***8378**	ESTIMADA	6	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
		NO ESTIMADA	28	C2a	Modificada puntuación apartado C.
			1	C1a	Se ratifica puntuación por certificación académica.
			2	C1b1	Se ratifica puntuación por certificación académica.
			3	C1b1	Se ratifica puntuación por certificación académica.
			4	C1i1	Se ratifica puntuación por certificación académica.
			5	C1j1	Se ratifica puntuación por certificación académica.
			7	C2a	Documento no acreditativo.
			8	C2a	Documento no acreditativo.
			9	C2a	Documento no acreditativo.
			10	C2a	Documento no acreditativo.
			11	C2a	Documento no acreditativo.
			12	C2a	Documento no acreditativo.
			13	C2a	Documento no acreditativo.
			14	C2a	Documento no acreditativo.
			15	C2a	Documento no acreditativo.
			16	C2a	Documento no acreditativo.
			17	C2a	Documento no acreditativo.
			18	C2a	Documento no acreditativo.
			19	C2a	Documento no acreditativo.
			20	C2a	Documento no acreditativo.
			21	C2a	Documento no acreditativo.
			22	C2b	Documento no acreditativo.
			23	C2a	Documento no acreditativo.
			24	C2a	Documento no acreditativo.
			25	C2a	Documento no acreditativo.
			26	C2a	Documento no acreditativo.
			27	C2a	Documento no acreditativo.
			29	C2a	Documento no acreditativo.
		30	C2a	Documento no acreditativo.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PEREZ MORADO SUSANA	***8462**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			2	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			3	A3	Se modifica puntuación en el apartado A.
			4	A3	Se modifica puntuación en el apartado A.
			5	A3	Se modifica puntuación en el apartado A.
PEREZ MUÑOZ RAQUEL	***7002**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			5	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			8	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
		NO ESTIMADA	2	C2b	Documento no acreditativo.
			3	C2b	Documento no acreditativo.
			4	C2b	Documento no acreditativo.
			6	C2a	Documento no acreditativo.
			7	C2a	Documento no acreditativo.
			9	C2a	Documento no acreditativo.
			10	C2a	Documento no acreditativo.
			11	C2a	Documento no acreditativo.
			12	C2b	Documento no acreditativo.
			13	C2a	Documento no acreditativo.
			14	C2a	Documento no acreditativo.
			15	C2a	Documento no acreditativo.
			16	C2f1	Documento no acreditativo.
PEREZ PEREZ IGNACIO	***8102**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
PEREZ PEREZ MARIA DE LAS MERCEDE	***6626**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			2	A1	Se modifica puntuación en el apartado A.
			3	A2	Se modifica puntuación en el apartado A.
			4	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			5	A1	Se modifica puntuación en el apartado C.
PEREZ SALVADOR EVA MARIA	***1960**	NO ESTIMADA	1	A3	Documento no presentado en el proceso inicial de baremación.
			2	C1a	Documento no presentado en el proceso inicial de baremación.
			3	C1g	Documento no presentado en el proceso inicial de baremación.
PEREZ SAYAGUES MARIA	***6843**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			2	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			3	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			4	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			5	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			6	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			7	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			8	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			9	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			10	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			11	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			12	C2a	Se modifica puntuación en el apartado C.
			13	C2c	Publicación no válida por ser un trabajo académico de máster.
PÉREZ TURRADO ISABEL	***6889**	NO ESTIMADA	1	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			2	C2f1	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			3	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			4	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			5	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			6	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			7	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
			8	C2a	Se ratifica puntuación en el apartado C.
PLAZA PUERTA ESTHER	***1209**	NO ESTIMADA	1	A4	Documento no aportado en período de subsanación.
POLO INFANTE CARLOS JAVIER	***9248**	NO ESTIMADA	1	A1	Baremación modificada de oficio aumentada por la actividad laboral no contabilizada.
			2	A3	Documento no válido por no incluirse en solicitud original.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE HA INCLUIDO LA EXPERIENCIA
POLVORINOS GIL ALBERTO	***2929**	NO ESTIMADA	1	C1j7	Documento no aportado al inicio del proceso de baremación.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
POMARES GONZALO MARIA FRANCISCO	***8694**	ESTIMADA	1	A1	Se estima la alegación presentada, tras la revisión del histórico de destinos. Se actualiza la puntuación del apartado A.	
PÓO RUIZ SUSANA	***6225**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			2	C1j4	Se modifica la puntuación en el apartado C1j	
		NO ESTIMADA	3	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			4	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a	
PORRAL IGLESIAS JOSE MANUEL	***2924**	ESTIMADA	13	C1a	Se modifica puntuación apartado C1a.	
			14	C1f	Modificad puntuación apartado C1f.	
			15	C1g	Modificada puntuación en el apartado C1g.	
			16	C1j2	Documento ya valorado.	
			18	C1j7	Modificada baremación apartado C1.	
		NO ESTIMADA	1	A0	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			2	A0	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			3	A0	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			4	A0	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			5	A0	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			6	A4	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			7	A4	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			8	A4	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			9	A4	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			10	A4	No se modifica la baremación, se debio subsanar en el periodo de subsanaciones.	
			11	C1b2	Documento no válido por ser Máster de formación.	
			12	C1b2	Master no válido.	
17	C1j4	Documento no acreditativo.				
PORTO URUEÑA MARIA MERCEDES	***3156**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
POZO CAMPO LAURA CRISTINA	***6180**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			12	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No es Título Oficial, es Título propio de la Universidad
				11	C2a	Documento no válido.
		13	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
		14	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a		
POZO GARCIA MARIA DEL PILAR	***9351**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
PRADA MATEOS AUREA	***4623**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3	
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			3	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			4	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3	
			5	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3	
PRADANOS VALLE MIRIAM	***3948**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva	
PRIETO MARTIN ANA	***6881**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
		NO ESTIMADA	2	A2	No se modifica la puntuación en el apartado A2	
PRIETO MORCILLO JUAN CARLOS	***2697**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
PRIETO RAPADO CAROLINA	***4210**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a.	
			2	C1b2	Se modifica la puntuación en el apartado C1b.	
			3	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado C1g.	
			NO ESTIMADA	4	C1j2	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien valorado
PUERTO RIVEIRO SONIA	***2552**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
RAMIREZ IZQUIERDO TANIA	***7700**	ESTIMADA	1	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien valorado	
			2	C1g	Se modifica la puntuación en el apartado C1a.	
			3	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien valorado	
			NO ESTIMADA	4	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Solo se puede valorar un máster
		5	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva		
		6	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva		
		7	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva		
		8	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva		
RAMIREZ MONTES MARCELA LAURA	***2129**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			3	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3	
			NO ESTIMADA	4	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva
		5	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. No se valora documentación nueva		
		6	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien Valorado		
	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA DE OFICIO EL NÚMERO DE HORAS EN EL APARTADO C2A.		
RAMOS BLANCO BEATRIZ	***0566**	ESTIMADA	1	A2	Se añade la experiencia docente del cuerpo 0597	
			2	A2	Se añade la experiencia docente del cuerpo 0597	
			7	C1i2	Se modifica la puntuación del apartado C1i	
			8	C1i2	Se modifica la puntuación del apartado C1i	
			NO ESTIMADA	3	B	No se valora la oposición del cuerpo 0597
		4	C1a	Apartado C1a correctamente baremado		
		5	C1g	Apartado C1g correctamente baremado		
		6	C1h	Apartado C1h correctamente baremado		
		9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado c2a, teniendo en cuenta que alguno de los cursos son posteriores a la fecha final de convocatoria y no son valorados.		
		10	C2b	Se modifica la puntuación del apartado c2a, teniendo en cuenta que alguno de los cursos son posteriores a la fecha final de convocatoria y no son valorados.		
		11	C2c	Publicaciones ya baremadas.		
		12	C2c	Publicaciones ya baremadas		
RAMOS CASTRO ANGELINA	***9902**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO	
RAMOS CUADRADO PALOMA	***3148**	ESTIMADA	1	C2b	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
			2	C2b	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
			3	C2b	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
			4	C2b	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
			5	C2b	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
			6	C2a	Se modifica las puntuaciones de los apartados C2a y C2b	
RAMOS DEL POZO JOSE ALBERTO	***6458**	ESTIMADA	1	B	Se modifica la puntuación del apartado B	
			2	B	Se modifica la puntuación del apartado B	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RAMOS MORAN JAVIER	***0193**	ESTIMADA	2	A3	Se modifica en el apartado A3 la experiencia y se le asigna a la especialidad de Dibujo
			3	A3	Se modifica en el apartado A3 la experiencia y se le asigna a la especialidad de Dibujo
			4	C1a	Se modifica las puntuaciones del apartado C1a en las especialidades alegadas
		NO ESTIMADA	1	A2	Correctamente valorada la experiencia en centros públicos en la especialidad de tecnología 15 días
			5	C2a	El curso no esta gestionado por una administración educativa, ni esta homologado por ella.
			6	C2c	Apartado C2c correctamente baremado
			7	C2c	Apartado C2c correctamente baremado
			8	C2c	Apartado C2c correctamente baremado
			9	C2c	Apartado C2c correctamente baremado
			10	C2c	Apartado C2c correctamente baremado. Los artículos en medios de comunicación no se contemplan como publicaciones puesto que carece de ISNN.
RAMOS PANCHON INES	***1003**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
		NO ESTIMADA	2	C1h	Apartado C1h correctamente baremado Diplomatura
			3	C1j2	Apartado C1j correctamente baremado Inglés B1
			4	C2a	Hay limitaciones de horas maximas por cursos a distancia (100horas), segun la normativa referida en la disposición complementaria sexta C2 apartado 8 de la convocatoria.
			5	C2a	Curso correctamente baremado
			6	C2a	Curso correctamente baremado
			7	C2a	Curso correctamente baremado
			8	C2a	Curso correctamente baremado
RAMOS SANCHEZ MARIA LOURDES	***5034**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1
REBOLLO MARTIN MARIA ASUNCION	***3117**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
RECIO MARTIN RODRIGO	***7184**	NO ESTIMADA	1	C2a	Apartado C2a correctamente baremado. El documento que alega no se presentó en plazo en periodo de subsanación. La documentación posterior no es baremable.
RECOUSO CASAS YAGO	***3188**	ESTIMADA	1	C2f2	Se valora el titulo C1 Inglés en el apartado C2f
REDONDO TABOADA SORAYA-MARIA	***7077**	ESTIMADA	1	C2f1	SE ESTIMA LA RESPUESTA. queda acreditada formación B2 en Inglés en la EOI. Y se modifica la puntuación del apartado C2f)
REGUERAS ABELLA VANESSA	***0690**	ESTIMADA	2	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a
			3	C1j7	SE CONSIDERA EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Se modifica la puntuación del apartado C1j7
		NO ESTIMADA	1	C2a	No se cosidera el curso ahora presentado ya que no fue aportado en el plazo establecido en la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, para la presentación de las solicitudes y de la docuemntación que deberíaacompañarla.
REVILLA DIEZ MARIA CARMEN	***3801**	ESTIMADA	1	C1a	LA ACREDITACIÓN DE NIVEL B1 EN GALLEGO YA ESTABA PUNTUADA
					CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN PARA DESEMPEÑAR PLAZAS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN ESPECIALIDAD 018. CUERPO 0590
REY CORTES MARIA DEL DULCE NOMB	***6813**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2a. NO SE MODIFICA PUNTUACIÓN DE IDIOMAS porque ya estaba contemplado anteriormente en todos los apartados.
RIVERA CABRERO MARIA ESTELA	***4325**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
ROBLES LOMA MARIA DE LOS ANGELES	***1658**	ESTIMADA	3	A3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A3, de acuerdo a las disposiciones complementarias referidas a la experiencia docente previa.	
			4	A4	SE MODIFICALA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A.4, de acuerdo a las disposiciones complementarias referidas a la experiencia docente previa.	
			5	C1a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1a)	
			6	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A	
		7	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2b		
		NO ESTIMADA	1	A1	SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO A.1	
			2	A2	SE MANTIENE LA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A2	
RODRIGO SEDEÑO MARIA TERESA	***5768**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
		9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
		NO ESTIMADA	2	B	No se modifica la puntuación en el apartado B. No es oposición de Castilla y León	
			3	B	No se modifica la puntuación en el apartado B. No es oposición de Castilla y León	
			4	C1j2	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien baremado es B1	
			10	C2b	La formación no es acreditativa pues se encuadra dentro del máster académico y va encaminada a la obtención de una titulación.	
RODRIGUEZ CALVO MARIA BELEN	***2827**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
RODRIGUEZ CERRON REBECA	***2685**	ESTIMADA	2	C2f3	Se modifica la puntuación en el apartado C2f	
		NO ESTIMADA	1	C1j5	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien baremado	
			3	C1j3	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien baremado	
RODRIGUEZ DE LEMA MARTIN JAVIER	***2602**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			2	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			3	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			4	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			5	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			6	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			7	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			8	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			9	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	
			10	C2f1	Documento no válido. Para valorar los idiomas se atiende a lo dispuesto en el anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre	
RODRIGUEZ FARRAN MARIA BLANCA	***9027**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS ANT	***7666**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1	
			2	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
		NO ESTIMADA	3	A0	No se modifia el apartado. Bien baremado	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ESTHE	***0000**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			3	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			4	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			5	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			6	C2a	Se modifica la puntuación en apartado C2a
		NO ESTIMADA	7	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado, curso no válido
			8	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado, curso no válido
			9	C2a	No se modifica el apartado C2a. Bien baremado, curso no válido
			10	C2a	NO SE CONSIDERA. No se modifica el apartado C2a, atendiendo al apartado C2 del Anexo VI dela Orden 1866/2022, de 19 de diciembre
RODRIGUEZ FERNANDEZ MELANIA	***0479**	NO ESTIMADA	1	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			2	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			3	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			4	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			5	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			6	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			7	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			8	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			9	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			10	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			11	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			12	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			13	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			14	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
			15	C2a	Documentación no aportada en el proceso de baremación inicialmente.
RODRIGUEZ FRONTAURA DANIEL	***1932**	ESTIMADA	1	C1j1	Se modifica la puntuación en el apartado C1j
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA SONIA	***0376**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
			3	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3
		NO ESTIMADA	4	C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h. Bien baremado
			5	C1j2	No se modifica la puntuación en el apartado C1j. Bien baremado
RODRIGUEZ MARTIN ANA MARIA	***7147**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación en el apartado A1
			2	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a
RODRIGUEZ NEGRO MARIA ANGELES	***2703**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación en el apartado C1a
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
RODRIGUEZ RIVAS ESTRELLA	***9425**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			NO ESTIMADA	10	C2a	No se considera. No se modifica la puntuación de C2a, atendiendo al apartado C2 del Anexo VI de la Orden 1822/2022, de 19 de diciembre.
		11		C2a	No se modifica el apartado C2. No se considera, atendiendo al apartado C2 del Anexo VI de la Orden 1822/2022, de 19 de diciembre.	
RODRIGUEZ SANTOS JENIFER	***2209**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Nose valora documentación nueva	
ROJAS ANDRES ALBERTO	***7483**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			2	C1b2	Se modifica la puntuación en el apartado C1b	
			NO ESTIMADA	3	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b
ROJO ARRANZ ROBERTO	***9528**	ESTIMADA	1	A0	Se modifica la puntuación en el apartado A2	
			3	C1b1	Se modifica la puntuación en el apartado C1b	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			NO ESTIMADA	2	C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b
		5		C1b1	Es requisito no mérito	
ROMERA ESCRIBANO LAURA	***8037**	ESTIMADA	1	C1b1	Se modifica la puntuación en el apartado C1b	
			4	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h	
			NO ESTIMADA	2	C1b3	No se modifica la puntuación en el apartado C1b.
		3		C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Estítulo propio de la Universidad	
		5		C1i1	No se modifica la puntuación en el apartado C1i. Bien baremado	
		6		C2f1	No se modifica la puntuación en el apartado C2f. Falta la traducción jurada del título	
		7		C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h. Título propio de la Universidad	
		8		C1h	No se modifica la puntuación en el apartado C1h. Título propio de la Universidad	
		9		C1b2	No se modifica la puntuación en el apartado C1b. Título propio de la Universidad	
				MODIFICACIÓN DE OFICIO		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ROMO LASO LORENA	***2683**	ESTIMADA	18	C1j7	Se estima la alegación presentada y se actualiza la puntuación
		NO ESTIMADA	1	A1	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			2	A3	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			3	A3	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			4	C1a	No se estima la alegación presentada al estar correctamente baremada la nota media del expediente entregado.
			5	C1j7	No se estima la alegación presentada, al estar baremada de forma correcta en el apartado A, la experiencia docente
			6	C1j7	No se estima la alegación presentada, al estar baremada de forma correcta en el apartado A, la experiencia docente
			7	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			8	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			9	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			10	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			11	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			12	A2	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			13	A3	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			14	A4	No se estima al ser servicios docentes no reconocidos en el Anexo VI; Disposición Complementaria
			15	C1a	No se estima la alegación presentada al estar correctamente baremada la nota media del expediente entregado.
			16	C1g	No se estima la alegación presentada al estar correctamente baremada la nota media del expediente entregado.
			17	C1j7	No se estima la alegación presentada al estar correctamente baremada la nota media del expediente entregado.
			19	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			20	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			21	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			22	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
			23	C2a	No se estima la alegación presentada al ser documentación que no ha sido entregada en la solicitud de participación a este proceso
RONCERO ARIAS VIRGINIA	***6235**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
ROYUELA RUIZ SONIA	***6469**	ESTIMADA	1	A2	Se modifica la puntuación en el apartado A2
ROZADOS ROZADOS LILIANA	***6266**	NO ESTIMADA	1	C2f2	No se modifica la puntuación en el apartado C2f. Falta la traducción jurada del título

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RUBIN DE CELIX FERNANDEZ MARIA	***2193**	ESTIMADA	2	C1g	Se modifica puntuación en el apartado C1g
			3	C2f2	ESTÁ YA CONSIDERADO
			8	C2a	Curso no adjuntado en proceso de baremación inicial.
			10	C2a	Baremación apartado C2a modificada.
		NO ESTIMADA	1	A1	No semodifica la puntuación del apartado A1 por estar ya considerado.
			4	C2a	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DE ESTE CURSO. Atendiendo a la disposición complementaria SEXTA.
			5	C2a	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DE ESTE CURSO
			6	C2a	NO SEMODIFICA LA PUNTUACIÓN DE ESTE CURSO, atendiendo a la disposición complementaria sexta.
			7	C2a	NO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DE ESTE CURSO
			9	C2a	NO SEMODIFICA LA PUNTUACIÓN DE ESTE CURSO. Baremado atendiendo a la disposición complementaria sexta.
			11	C2a	Baremación apartado C2a ratificada.
			12	C2a	Baremación apartado C2a ratificada.
			13	C2b	Baremación apartado C2a ratificada.
RUBIO GOMEZ JOSE	***7393**	NO ESTIMADA	1	A4	No se modifica la puntuación del apartado A4, ya que la experiencia en centros privados de la Comunidad de Castilla y León ya estaba puntuada y la correspondiente a fuera de la Comunidad no cuenta con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa.
RUBIO MERINO MARTA ELVIRA	***4739**	ESTIMADA	1	C1i1	Se elimina la exclusión para la especialidad 108, por estar en posesión de la titulación establecida, según Anexo A del Anexo III.
RUBIO ROMO ALVARO	***9724**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3, teniendo en cuenta que el certificado presentado indica que realiza su trabajo en el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
			2	A3	Se ha modificado la puntuación del apartado A3
			3	A0	Se modifica puntuación de apartado A0.
			4	A0	Se modifica la puntuación del apartado A0, de acuerdo a la formación recogida en REGFOR
			5	A0	Se modifica la puntuación del apartado A0, de acuerdo a la formación recogida en REGFOR
			6	A0	Se modifica la puntuación del apartado A0, de acuerdo a la formación recogida en REGFOR
			7	A0	Se modifica la puntuación del apartado A0, de acuerdo a la formación recogida en REGFOR
			8	A0	Se modifica la puntuación del apartado A0, de acuerdo a la formación recogida en REGFOR
			9	A0	Formación realizada con fecha posterior a la convocatoria del proceso de baremación.
		NO ESTIMADA	10	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			11	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			12	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			13	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			14	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			15	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			16	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			17	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			18	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			19	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			20	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			21	A0	Formación realizada con fecha posterior a la convocatoria del proceso de baremación.
			22	A0	Actividad ya valorada anteriormente.
			23	A0	Actividad ya valorada anteriormente.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
RUBIO RUIZ IRENE	***8890**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1	
			2	A1	Se modificala puntuación del apartado A1	
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2	
			4	A2	Se modifica la puntuación del apartado A1	
			5	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2	
			6	A2	Se modificala puntuación del apartado A2	
			8	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1j1ç	
			9	C2a	Se ha modificado la puntuación en el apartado C2a)	
					NO ESTIMADA	7
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO	
RUFES ZAZO JOSE LUIS	***7077**	ESTIMADA	1	A3	Se ha modificado la puntuación del apartado A3	
			2	A4	Se modificará la puntuación del apartado A4, como consecuencia de la modificación en A3.	
			3	C2d	Se modificará la puntuación de este apartado como consecuencia de las modificaciones realizadas en el apartado A3	
RUIZ GARCIA SARA DIANA	***4457**	ESTIMADA	7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a	
		NO ESTIMADA	1	C2a	Ya se había baremado la formación presentada ahora	
			2	C2a	Ya se había contabilizado la formación presentada ahora	
			3	C2a	Ya se había contabilizado la formación presentada ahora	
			4	C2a	Ya se había contabilizado la formación presentada ahora	
5	C2a	Ya se había contabilizado la formación presentada ahora				
6	C2a	Ya se había baremado la formación presentada ahora				
SAAVEDRA ALVAREZ CARLA	***3511**	ESTIMADA	1	C1g	Se ha modificado la puntuación del apartado C1g	
SAENZ DEL AMO RUBEN	***9562**	ESTIMADA	5	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A4	
			NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado
				2	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado
				3	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado
4	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado				
SAEZ ARAGON ANA GEMMA	***1068**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
SAHAGUN BARREDA ELENA	***7697**	ESTIMADA	3	C1h	Se modifica la puntuación en el apartado C1h	
			NO ESTIMADA	1	A1	No se modifica la puntuación en el apartado A1. Bien baremado, Ayuntamiento de Guardo no es enseñanza reglada.
				2	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado No hay datos en este apartado
SAIZ CACERES DAVID	***0559**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se modifica la puntuación en el apartado C2a. Bien baremado	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
SAIZ RONDA ANGELA	***7077**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			8	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a			
			11	C1g	Puntuación modificada en el apartado C1.			
					NO ESTIMADA	1	C1a	No se modifica la puntuación en el apartado C1a. Bien baremado
						10	C2a	Curso no válido por no contar con reconocimiento dentro del Plan de Formación.
					12	C2f1	Para valorar los idiomas se atiende a lo dispuesto en el anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.	
					13	C2f1	Para valorar los idiomas se atiende a lo dispuesto en el anexo VI, disposiciones complementarias tercera y octava de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.	
SALGADO PALEO MARIA DOLORES	***2810**	ESTIMADA	1	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A4.			
SALVADOR DIEZ JORGE	***4888**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 dela Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 dela Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 dela Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 dela Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 dela Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, aplicando el punto 10 de la Disposición Complementaria Sexta de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre			
SAN FELIPE RUBIO ARIADNA	***1607**	ESTIMADA	1	A4	Se modifica la puntuación del apartado A4			
SAN JOSE RUBIO MARIA EUGENIA	***7501**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3			
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
SAN NICOLAS ALVAREDO ELISA	***7495**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a			
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a			
				NO ESTIMADA	2	C1h	No se modifica la puntuación del apartado C1h, atendiendo al apartado 14 de la disposición complementaria cuarta.	
SANCHEZ CANTALAPIEDRA DAVID	***8428**	ESTIMADA	5	C2f2	Se modifi ca puntuación en el apartado C2f2			
			7	C2a	Se ha modificado la puntuación del apartado C2a			
			8	C2a	Se ha modificado la puntuación del apartado C2a			
					9	C2a	Se ha modificado la puntuación del apartado C2a	
				NO ESTIMADA	1	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a, que ya está baremada con 1 punto.	
					2	C1i1	No se modifica la puntuación del apartado C1j1 porque no aparta certificado que permita acreditar que la nueva titulación se ha obtenido sin convalidación de créditos del título alegado para el ingreso en el cuerpo.	
					3	C1j4	No se modifica la puntuación del apartado C1j4 porque y está baremado correctamente	
					4	C1j3	No se modifica la puntuación del apartado C1j3 porque ya está baremado correctamente	
					6	C2f1	No se modifica puntuación del apartado C2f1 porque ya está baremado correctamente	
					10	C2a	Actividad ya baremada correctamente.	
					11	C2a	Actividad ya baremada correctamente.	
					12	C2a	Actividad ya baremada correctamente.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ CHICOTE ISABEL	***4425**	ESTIMADA	1	A1	Se contabiliza la experiencia docente en Palencia como 19 días
			2	A1	Se contabiliza la experiencia docente en Palencia como 19 días
			3	A1	Se contabiliza la experiencia docente en León como 3 meses y 20 días
			4	A1	Se contabiliza la experiencia docente en León como 3 meses y 20 días
SANCHEZ GARRIDO SONIA	***5161**	ESTIMADA	1	A0	Presenta los requisitos de formación pedagógica solicitados en la convocatoria.
SANCHEZ GOMEZ MARIA BELEN	***6604**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
SANCHEZ GOMEZ NOELIA	***7324**	ESTIMADA	4	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1i1
		NO ESTIMADA	1	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			2	C1a	Se mantiene la puntuación del apartado C1a
			3	C1b1	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación
			5	C1i1	Según el apartado 14 de la disposición complementaria 3ª del Anexo VI de la convocatoria, solo se podrá valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, dado que el requisito para el ingreso es una titulación superior.
SANCHEZ GONZALEZ ALMUDENA	***6917**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b2
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	2	C1b2	Según el apartado 13 de la disposición complementaria 3ª del Anexo VI de la convocatoria, solo se tendrá en cuenta un título de Máster.
			10	A3	Actividad laboral no acreditativa para el baremo de interinidades de este proceso.
SANCHEZ GONZALEZ IGNACIO	***6717**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
SANCHEZ MANZANO NAIARA	***3337**	ESTIMADA	1	C1j7	Se modifica la puntuación del apartado C1j7
SANCHEZ MENDIETA ELSA MARIA	***6532**	ESTIMADA	1	C2a	se modifica la puntuación del apartado C2a.
			2	C2a	Se modofica la puntuación del apartado C2a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a.
			4	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
SANCHEZ PRIETO ALBERTO	***8331**	ESTIMADA	1	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.
			2	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ VAQUERO CARLOS	***7116**	ESTIMADA	7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			2	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			3	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			4	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			5	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			6	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			8	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			10	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			11	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			12	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			13	C2a	Actividad ya baremada con anterioridad.
SANCHEZ VICENTE ELENA	***1734**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1b2.
			NO ESTIMADA	2	A0
		3		A0	En la solicitud que se presentó para el ingreso en el cuerpo de interinos solamente figuran las especialidades 108 y 225 del cuerpo 0590.
SANJUAN BENEYTO LUCIA	***9063**	NO ESTIMADA	1	C1a	No se modifica la puntuación del apartado C1a, se pidió subsanación del documento y no se presentó en el plazo establecido por la convocatoria.
SANTAMARIA GALERON YOLANDA	***9729**	NO ESTIMADA	1	C2a	no se modifica la puntuación del apartado C2a. Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			2	C2a	no se modifica la puntuación del apartado C2a. Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			3	C2a	no se modifica la puntuación del apartado C2a. Según el apartado 10 de la disposición sexta de la convocatoria, el tiempo de dedicación semanal de las actividades formativas a distancia no podrá ser superior a 10 horas.
			4	C2a	No se modifica la puntuación del apartado C2a. El documento presentado no cumple los requisitos establecidos en el anexo VI de la convocatoria.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
SANTAMARIA VICARIO ELENA	***9572**	ESTIMADA	3	C2a	Se estima la alegación presentada con relación a la formación en centro educativo, pasando de un reconocimiento de 322 a 360 horas		
			4	C2a	Se estima la alegación presentada con relación a la formación en centro educativo, pasando de un reconocimiento de 322 a 360 horas		
			5	C2a	Documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 110 horas de duración realizado en 76 días, es decir, 11 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que en punto tercero se establece que el número máximo de horas a asignar es de 100, se reconoce a este proceso formativo 100 horas.		
			6	C2a	Documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 110 horas de duración realizado en 19 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que la duración reconocida ha sido de 3 semanas, se reconocen 60 horas de formación.		
			7	C2a	Documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 110 horas de duración realizado en 19 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que la duración reconocida ha sido de 3 semanas, se reconocen 60 horas de formación.		
			8	C2a	Documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 110 horas de duración realizado en 29 días, es decir, 5 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que en punto tercero se establece que el número máximo de horas a asignar es de 100, se reconoce a este proceso formativo 100 horas.		
			9	C2a	La formación presentada es certificada por Delena Internacional con un total de 250 horas. No se aporta documento en el cual aparezcan reflejado la presencia de otras instituciones u organismos, ni tampoco se aprecia en el título dicho elemento. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, apartado C.2.a) que valorarán como méritos los cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan formados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. EL documento alegado no responde a estas características. Por ello no estima la alegación presentada.		
			NO ESTIMADA				

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANTAMARIA VICARIO ELENA	***9572**	NO ESTIMADA	1	B	La Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, indica en su resuelto 3.3.b), que los solicitantes que participen en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, deberán presentar certificado de cualquiera de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 para la valoración del apartado B) del Anexo VI, en el cuerpo y especialidad que corresponda. En el caso de una especialidad en la que no se haya realizado ninguna convocatoria por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los participantes deberán aportar, el resultado en cualquiera de los tres últimos procedimientos selectivos convocados por el Ministerio competente en materia educativa, con anterioridad al año 2000. No habiéndose producido convocatorias de la especialidad de Dibujo, solo puede considerarse el resultado aportado, si este se produce con anterioridad del año 2000, siendo el documento presentado del año 2018.
			2	C2f1	Documento ya valorado en el proceso de baremación hasta ahora desarrollado. De acuerdo con lo establecido en el Anexo VI de la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su apartado C.2.f.1, por cada título o certificación de idioma extranjero equivalente a nivel B2 que acredite la competencia lingüística en lenguas extranjeras se concederá una puntuación de 0,2000 puntos. La solicitante ha presentado certificado de la Universidad de Cambridge, donde con fecha de noviembre de 2013, se indica la superación del First Certificate in English, correspondiente al nivel B2.
SANTIAGO VALLADOLID LAURA	***8920**	NO ESTIMADA	1	C1h	La alegación presentada no se corresponde con el apartado C.1.h, sino con la exclusión de una de las especialidades solicitadas, en concreto con el cuerpo 0590, especialidad 006, Matemáticas. EN el Anexo III, anexo A, se indican las titulaciones específicas, cuya tenencia implica el reconocimiento de condiciones. En dicho listado, se reconocen diferentes Grados, pero no el Grado en Ingeniería de Edificación alegado. Por ello, la inclusión en la especialidad de Matemáticas por el Anexo A, no cumple las condiciones. Si se acude al Anexo III, anexo B, se determinan en la columna B-1, la presencia de titulaciones que permitan el acceso general al cuerpo de Secundaria, más el cumplimiento de 24 créditos que deben estar referidos a las materias que se indican. La titulación permite la referencia de acceso general, pero no se encuentran en su certificación universitaria del título los 24 créditos necesarios. Debe indicarse además que la referencia título de Ingeniero no es equivalente la tenencia de título de Graduado en Ingeniería.
			2	C2f1	Documento ya valorado en el proceso de baremación hasta ahora desarrollado. De acuerdo con lo establecido en el Anexo VI de la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su apartado C.1.j., se indica que por titulaciones de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, de nivel B2, se otorga una puntuación de 0,2000 puntos.
SANTOS ALVAREZ ARANTXA	***0394**	NO ESTIMADA	1	B	La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su apartado B, valora la puntuación obtenida en ejercicios de oposición de convocatorias anteriores desarrollados por la Administración de Castilla y León. En el Anexo VI, Disposición Complementaria Segunda, apartado dos, indica que el aspirante podrá elegir entre resultados obtenidos en los procedimientos selectivos convocados. Ello implica el resultado completo y la media de ambas pruebas realizadas. En el documento entregado, no aparece ningún dato como resultado del proceso, al no haber superado el primer ejercicio que tenía carácter eliminatorio. No se estima la alegación presentada.
SANTOS GARCIA CESAR	***9812**	ESTIMADA	1	A1	Se estiman los servicios desarrollados en Extremadura, tras el análisis de los dos documentos presentados.
			2	A1	Se estiman los servicios desarrollados en Extremadura, tras el análisis de los dos documentos presentados.
SANTOS GARCIA FRANCISCA	***4488**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima la laegación presentada sobre formación en el apartado C.2.a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANZ GARCIA CARLOTA	***3682**	NO ESTIMADA	1	A3	No se estima la alegación presentada. El certificado alegado implica un reconocimiento de servicios cuyo cómputo es de 15 años, 5 meses y 1 día. Dichos datos están ya baremados en el listado provisional publicado. Es decir, en la baremación efectuada se ha computado el tiempo correspondiente al período posterior al 31 de octubre de 2020, implicando la suma antes mencionada como total de servicios.
SANZ GARCIA MARIA	***8640**	NO ESTIMADA	1	C2f1	No se estima la alegación presentada. En su alegación expone que no ha sido incorporada al listado de acreditación lingüística. Revisado el formulario de presentación con fecha 20 de marzo de 2023, por el cual se inscribe en los procesos selectivos y solicita participar en los listados de interinidades, así como el reconocimiento de acreditación lingüística, se observa que en el apartado 8 sobre Acreditación Lingüística se encuentra en blanco. Se concluye que no ha solicitado dicha acreditación, por lo que no ha podido ser incorporada al listado solicitado.
SANZ MATEOS MARIA INMACULADA	***0249**	ESTIMADA	1	A0	Se estima al presentar titulación específica, Filología Hispánica, relacionada en el anexo III. Anexo A de la Orden ED/1688/2022, de 19 de diciembre.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SARRION BLASCO CARMEN	***9596**	ESTIMADA	2	C1g	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.g, incorporándose a su baremación tres Matriculas de Honor, presentes en su certificado académico personal
		NO ESTIMADA	1	C1a	No se estima la alegación. EL documento presentado como certificación académica personal, presenta en su página 3 como media de los estudios de Licenciada en Bellas Artes, un valor de 2,52. Dicha media, es el valor incorporado en la baremación de la solicitante.
			3	C1j4	No se estima, pues el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas nivel C1 de Inglés ya se encuentra baremado en la lista provisional publicada.
			4	C1j5	No se estima la alegación presentada. Los niveles de valenciano no son reconocidos dentro de la relación de idiomas. El certificado es presentado dentro del apartado C.1.j, que se vincula con titulaciones otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas. El certificado presentado es un certificado de nivel emitido por la Junta Cualificadora de Conocimientos de Valenciano. Tampoco podría ser valorado por el apartado C.2.f, pues se relaciona con el dominio de idiomas extranjeros.
			5	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales. Se indica a la solicitante que los cursos on line, se encuentran condicionados por los establecido en el Anexo VI, Disposición complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, donde se indica que la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que la actividad ha sido realizada en cuatro semanales, solo se reconocen 80 horas de formación.
			6	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales
			7	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales. Se indica a la solicitante que los cursos on line, se encuentran condicionados por los establecido en el Anexo VI, Disposición complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, donde se indica que la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que la actividad ha sido realizada en cuatro semanales, solo se reconocen 80 horas de formación.
			8	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales
			9	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales.
			10	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			11	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales.
			12	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
SARRION BLASCO CARMEN	***9596**	NO ESTIMADA	13	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el título alegado ya se encuentra baremado en el conjunto de la baremación realizada y publicada en los listados provisionales. Se indica a la solicitante que los cursos on line, se encuentran condicionados por los establecido en el Anexo VI, Disposición complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, donde se indica que la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Teniendo en cuenta que la actividad ha sido realizada en cuatro semanales, solo se reconocen 80 horas de formación.		
SASTRE MARTIN MARIA FATIMA	***7643**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima la alegación presentada por la solicitante. El título presentado implica un reconocimiento de formación del apartado C.2.a		
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima la alegación. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, apartado C.2.a), indica que serán valorados cursos superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. La foamci¿pon presentada no cumple con dichas condiciones.		
			3	C2a	No se estima la alegación. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, apartado C.2.a), indica que serán valorados cursos superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. La foamci¿pon presentada no cumple con dichas condiciones.		
SAUCEDA BARRAL MARIA DEL CARMEN	***6985**	ESTIMADA	1	C1i1	Se estima el documento presentado		
SAVIGNANO CARMINE	****7494*	ESTIMADA	4	C1j2	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j.2, reconociendo el Ciclo elemental de español.		
			5	C1j2	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j.2, reconociendo el Ciclo elemental de italiano		
			6	C1j3	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j.3, reconociendo el Certificado de Aptitud, Ciclo Superior primer nivel de Español para extranjeros		
			7	C1j3	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j.3, reconociendo el Certificado de Aptitud, Ciclo Superior primer nivel de italiano		
			8	C1j4	Se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j.4, reconociendo el Certificado C1 de español para extranjeros.		
			10	C2f3	Puntuación aumentada en el apartado C2.		
				NO ESTIMADA	1	C1a	No se estima la alegación presentada, pues la puntuación media reclamada ya está valorada en la baremación provisional publicada, apartado C.1.a
					2	C1b1	No se estima, pues la puntuación reclamada ya está valorada en la baremación provisional publicada, apartado C.1.b.1
					3	C1g	No se estima, pues las cinco matrículas de honor y la puntuación reclamada ya está valorada en la baremación provisional publicada, apartado C.1.g
		9	C1j5	No se estima la alegación presentada en el apartado C.1.j, con el certificado C2 de español para extranjeros, pues no se encuentra reconocido dicho nivel en la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, Disposición Complementaria Quinta.2			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SEBASTIAN MORENO ESTEFANIA	***0013**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se estima la alegación presentada, pues se encuentra ya valorada en la baremación provisional publicada, siendo el documento 13 de los presentados por la solicitante
			2	C2a	o se estima la alegación presentada, pues el curso es desarrollado en el Portal de Empleo de la Junta de Castilla y Len. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, apartado C.2.a), que serán valorados cursos convocados por las administraciones educativas, universidades, o instituciones con convenios firmados con Administraciones educativas o Universidades. AL no cumplir con estos requisitos, el curso no puede ser computado.
			3	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el certificado presentado, indica que se trata de la asignatura Practicum. La Orden EDU/1699/2022, de 19 de diciembre, Disposición Complementaria Sexta, punto 11, indica que no se valorarán asignaturas integrantes de título académico, Máster o titulación de postgrado.
			4	C2f1	El documento presentado no es un título o certificación, indicándose que dos de los niveles (speaking y writing) se encuentran en nivel B1

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
SEBASTIAN REQUES EVA	***4655**	ESTIMADA	4	C2a	Se estima la alegación presentada con relación al apartado C.2.a de Formación permanente, curso del CFIE de Segovia, sobre Adaptación de materiales.			
			5	C2a	Se estima la alegación presentada con relación al apartado C.2.a de Formación permanente, curso del CFIE de Segovia, sobre Alumnos con TEA			
			6	C2a	Se estima la alegación presentada con relación al apartado C.2.a de Formación permanente, curso del CFIE de Segovia, sobre Arte en el aula.			
			7	C2a	Se estima la alegación presentada con relación al apartado C.2.a de Formación permanente, curso del CFIE de Segovia, sobre Disciplina positiva en el aula.			
			8	C2a	Se estima la alegación presentada con relación al apartado C.2.a de Formación permanente, curso del CFIE de Segovia, sobre Evaluación por competencias básicas.			
			10	C2a	Modificada baremación apartado C2a.			
			11	C2a	Modificada baremación apartado C2a.			
			12	C2a	Modificada baremación apartado C2a.			
			13	C2a	Actividad ya valorada en el proceso inicial de baremación.			
			NO ESTIMADA			1	C2a	No se estima la alegación presentada, pues el curso es convocado por el ECyL. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, apartado C.2.a), que serán valorados cursos convocados por las administraciones educativas, universidades, o instituciones con convenios firmados con Administraciones educativas o Universidades. AL no cumplir con estos requisitos, el curso no puede ser computado.
						2	C2a	Documento no presentado en proceso inicial de baremación.
						3	C2a	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, apartado C.2.a), que serán valorados cursos convocados por las administraciones educativas, universidades, o instituciones con convenios firmados con Administraciones educativas o Universidades. AL no cumplir con estos requisitos, el curso no puede ser computado.
						9	C2a	No se estima la formación presentada del CFIE de Salamanca, pues las fechas de realización de esta actividad son del 3 de mayo de 2023 al 26 de mayo de 2023, situándose fuera del período establecido como fin para la presentación de méritos. Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, artículo 2.5.
					14	C2a	Actividad ya valorada en el proceso inicial de baremación.	
					15	C2a	Actividad ya valorada en el proceso inicial de baremación.	
					16	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					17	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					18	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					19	C2a	Actividad ya baremada en el proceso inicial.	
					20	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					21	C2a	Actividad ya baremada en el proceso inicial.	
					22	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					23	C2a	Curso no valorado según las órdenes reflejadas en las disposiciones adicionales de la convocatoria de este proceso y que regulan las firmas acreditativas de las actividades de formación.	
					24	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.	
					25	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SEBASTIAN REQUES EVA	***4655**	NO ESTIMADA	26	C2a	Curso no válido para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			27	C2a	Actividad ya valorada en el proceso inicial.
			28	C2a	Actividad valorada en el proceso inicial
			29	C2b	Actividad no válida para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			30	C2b	Actividad no válida para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			31	C2b	Actividad no válida para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			32	C2b	Actividad no válida para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			33	C2b	Actividad no válida para acreditación en este proceso de baremación según la convocatoria y disposiciones adicionales del proceso.
			34	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			35	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			36	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			37	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			38	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			39	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
			40	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.
41	C2c	Ratificada puntuación apartado C2c.			
42	C2e	Ratificada puntuación apartado C2c.			
43	C2f1	No se estima la alegación remitida, pues ya ha sido considerada de forma correcta en la baremación publicada en la lista provisional de la Resolución de 6 de julio de 2023.			
SEGURA PEREZ MARIA ESTHER	***7577**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada sobre la nota media del expediente, apartado C.1a
SELGAS CACERES MARIA JOSE	***4715**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima la alegación presentada, modificando la puntuación del apartado C.1.g
SERRADA LABAJO ESTHER	***3793**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada, incorporando la media aportada en el apartado C.1.a
SERRANO MONROY MARIA ESTHER	***6091**	ESTIMADA	2	C1b2	Se estima el título de Máster alegado, modificándose la puntuación en el apartado C.1.B
			3	C1i1	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación del apartado C.1.i.
			1	C1a	NO ESTIMADA No se estima la alegación presentada, pues la puntuación reclamada ya se encuentra incorporada en la puntuación provisional publicada y correspondiente al apartado C.1 La nota media calculada es de 5,91, la cual se corresponde con 1 punto en el apartado C.1.a.
SIERRA MACHO LETICIA	***7852**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación correspondiente al apartado C.1.a
			2	C1a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación correspondiente al apartado C.1.a
			3	C1h	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación correspondiente al apartado C.1.h
			4	C1h	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación correspondiente al apartado C.1.h
SIERRA NICOLAS MARIA ELENA	***4792**	ESTIMADA	1	A4	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación del apartado A.4
			6	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación establecida en el apartado C.2.a
			2	C2a	NO ESTIMADA No se estima la alegación presentada, pues se encuentra ya valorada en la baremación provisional publicada de forma correcta, en el apartado C.2.a
			3	C2a	No se estima la alegación presentada, pues se encuentra ya valorada en la baremación provisional publicada de forma correcta, en el apartado C.2.a
			4	C2a	No se estima la alegación presentada, pues se encuentra ya valorada en la baremación provisional publicada de forma correcta, en el apartado C.2.a
5	C2a	No se estima la alegación presentada, pues se encuentra ya valorada en la baremación provisional publicada de forma correcta, en el apartado C.2.a			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
SIERRA PEREZ SORAYA MARIA	***0737**	ESTIMADA	2	C2a	Presenta registro personal de Reforacem, estimándose las horas que se encuentran reconocidas y registradas hasta el 29 de marzo de 2023.			
			3	C2a	Se estima la alegación presentada con el certificado del Curso de la Universidad de San Jorge, incorporándose a la puntuación concedida en el apartado C.2.a			
			5	C2a	Se estima la alegación presentada con el certificado del Curso de la Universidad de San Jorge, incorporándose a la puntuación concedida en el apartado C.2.a			
			6	C2a	Se estima la alegación presentada con el certificado de la Universidad de Nebrija. Se modifica la puntuación concedida en el apartado C.2.a			
			10	C2a	Se estima la alegación presentada con el certificado del Curso de la Universidad de San Jorge, incorporándose a la puntuación concedida en el apartado C.2.a			
			11	C2a	Se estima la alegación presentada con el certificado del Curso de la Universidad de San Jorge, incorporándose a la puntuación concedida en el apartado C.2.a			
					NO ESTIMADA	1	C1g	No se estima. El certificado académico personal aportado indica en la asignatura de Dibujo Geométrico y perspectiva, como calificación Sobresaliente, y puntuación 10,0. La calificación no recoge Matrícula de Honor, por lo que no puede ser considerada cualquier otra calificación
						4	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la institución que convoca no es una Administración Educativa, ni una Universidad, ni institución que haya firmado convenio con Administración Educativa o Universidad para su reconocimiento, tal y como determina la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado C.2.a)
						7	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la institución que convoca no es una Administración Educativa, ni una Universidad, ni institución que haya firmado convenio con Administración Educativa o Universidad para su reconocimiento, tal y como determina la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado C.2.a)
						8	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la institución que convoca no es una Administración Educativa, ni una Universidad, ni institución que haya firmado convenio con Administración Educativa o Universidad para su reconocimiento, tal y como determina la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado C.2.a)
						9	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la institución que convoca no es una Administración Educativa, ni una Universidad, ni institución que haya firmado convenio con Administración Educativa o Universidad para su reconocimiento, tal y como determina la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado C.2.a)

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SIMON GARCIA MARIA CONCEPCION	***6537**	ESTIMADA	2	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			3	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			4	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			5	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			6	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			7	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			8	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			9	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			10	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			11	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			12	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			13	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			14	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
			15	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente
					NO ESTIMADA
SOLANAS BERRIO MARIA SONSOLES	***4157**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado C.2.a de Formación Permanente

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SOMBRIA PEREZ ALBERTO	***4431**	ESTIMADA	1	A3	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación concedida en el apartado A.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 120 horas de duración realizado en 24 días, es decir, 5 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 80 horas en esta certificación.
			3	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 120 horas de duración realizado en 24 días, es decir, 5 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 80 horas en esta certificación.
			4	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 120 horas de duración realizado en 24 días, es decir, 5 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 80 horas en esta certificación.
			5	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 120 horas de duración realizado en 24 días, es decir, 5 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 80 horas en esta certificación.
			6	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación.
			7	C2b	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo Vi, Disposición Complementaria Sexta, apartado 11, indica que no serán de valoración asignaturas integrantes de título académico, Máster o título de postgrado.
			8	C2b	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo Vi, Disposición Complementaria Sexta, apartado 11, indica que no serán de valoración asignaturas integrantes de título académico, Máster o título de postgrado.
			9	C2b	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo Vi, Disposición Complementaria Sexta, apartado 11, indica que no serán de valoración asignaturas integrantes de título académico, Máster o título de postgrado.
			10	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación.
SORIA ENCINAS ERICA SOLEDAD	***0648**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la alegación presentada, modificándose la exclusión de la especialidad reclamada.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
SORIANO ANTÓN MARTA	***9422**	ESTIMADA	2	C1i1	Se estima la alegación presentada. Dicha certificación del Grado de Educación Primaria en la mención de Pedagogía Terapéutica, muestra un total de 102 créditos que han sido reconocidos desde otros estudios. Por ello, no se considera como un segundo ciclo sino como título de Graduado cursado con convalidación. Se modifica la puntuación del apartado C.1.i.2	
			3	C1i1	Se estima la alegación presentada. Dicha certificación del Grado de Educación Primaria en la mención de Pedagogía Terapéutica, muestra un total de 102 créditos que han sido reconocidos desde otros estudios. Por ello, no se considera como un segundo ciclo sino como título de Graduado cursado con convalidación. Se modifica la puntuación del apartado C.1.i.2	
			NO ESTIMADA	1	C1a	No se estima la alegación presentada. El certificado aportado por la solicitante ofrece como nota media del expediente académico una calificación de 7,049, siendo ésta la colocada en la baremación publicada mediante Resolución del 6 de julio de 2023.
				4	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 130 horas de duración realizado en 20 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 60 horas en esta certificación
				5	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 130 horas de duración realizado en 20 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 60 horas en esta certificación
				6	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 130 horas de duración realizado en 20 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 60 horas en esta certificación
				7	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 130 horas de duración realizado en 20 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 60 horas en esta certificación
				8	C2a	No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. Presenta título de 130 horas de duración realizado en 20 días, es decir, 3 semanas. De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1688/2002, de 19 de diciembre, en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, punto cuarto, la valoración de la formación a distancia implica una distribución temporal en la cual el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no puede exceder de 20 horas semanales. Ello hace que solo se puedan reconocer 60 horas en esta certificación

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones		
SOTA RODRIGO CRISTINA	***5633**	ESTIMADA		
		1 C1a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.1.a		
		5 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		6 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		7 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		8 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		9 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		10 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		11 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		12 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		13 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		14 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		15 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		16 C2a Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.2.a		
		NO ESTIMADA		2 C1b1 No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 13, párrafo cuarto, se indica que el apartado alegado solo se podrá valorar un certificado-diploma, incompatible con el C.1.c)
				3 C1b3 No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 13, párrafo cuarto, se indica que el apartado alegado solo se podrá valorar un certificado-diploma, incompatible con el C.1.c)
4 C1c No se estima la alegación presentada. Es documento ya valorado en el proceso de baremación.				
17 C2c No se estima la alegación presentada, ya que el documento entregado no se encuentra entre la documentación remitida inicialmente por la solicitante en la solicitud de participación a este proceso				
18 C2c No se estima la alegación presentada, ya que el documento entregado no se encuentra entre la documentación remitida inicialmente por la solicitante en la solicitud de participación a este proceso				
19 C2c No se estima la alegación presentada, ya que el documento entregado no se encuentra entre la documentación remitida inicialmente por la solicitante en la solicitud de participación a este proceso				
20 C2c No se estima la alegación presentada, ya que se encuentra correctamente baremada según la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, Disposición Complementaria Séptima punto 5.				
21 C2c No se estima la alegación presentada, ya que se encuentra correctamente baremada según la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, Disposición Complementaria Séptima punto 5.				
22 C2c No se estima la alegación presentada, ya que el documento entregado no se encuentra entre la documentación remitida inicialmente por la solicitante en la solicitud de participación a este proceso				
23 C2c No se estima la alegación presentada, ya que el documento entregado no se encuentra entre la documentación remitida inicialmente por la solicitante en la solicitud de participación a este proceso				

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SOTOCA COVALEDA MARIA DEL PILAR	***4553**	ESTIMADA	1	A0	Esta comisión no puede responder a esta alegación. Presenta título universitario alegado para el acceso a la lista de orientación Educativa, no hay exclusión por ausencia de Formación pedagógica, no se aprecia la razón de alegar algo que ya tiene concedido y que en sí mismo no conlleva puntuación alguna.
			2	C1b2	Se estima la alegación presentada. La solicitante presenta titulación equivalente a la formación pedagógica, y en este apartado expone el Máster de formación de profesorado, que es considerado y baremado.
			3	C2a	Se estima la alegación presentada, actualizándose la puntuación del apartado C2.
SUAREZ PELAEZ PATRICIA	***0856**	ESTIMADA	2	C1a	Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado C.1.a
			1	C1j7	No se estima al ser el título alegado para acceso a la especialidad, el cual es requisitos y no puedes ser valorado como mérito
		NO ESTIMADA	3	C1b2	No se estima la alegación, pues el documento presentado es un Diploma de carácter propio de la UNED, no teniendo el carácter de Máster reconocido. Es un título que resulta equivalente pero a efectos de cumplimiento de requisito de formación, pero no significa que se un Máster.
TARANILLA ALBA MARIA ELENA	***2904**	ESTIMADA	4	C1h	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación del apartado C.1.h
			5	C1i1	Se estima la alegación presentada, modificándose la puntuación del apartado C.1.i como Grado cursado con convalidación
			NO ESTIMADA	1	C1a
		2	C1g	No se estima la alegación presentada. El análisis de la certificación académica entregada muestra dos aspectos: que la solicitante no ha obtenido ninguna calificación de Matrícula de Honor, y que en la página 2, se muestra un porcentaje de 3,57% de alumnos que al terminar la titulación han obtenido dicha calificación. No indica dicho porcentaje el número de matrículas de honor que la solicitante ha obtenido en sus estudios.	
		3	C1g	No se estima la alegación, pues la matrícula de honor presente en esta certificación académica no se corresponde con los estudios vinculados con la titulación alegada para el acceso al cuerpo	
		6	C1j4	No se estima, pues el mérito presentado ya se encuentra baremado en el listado publicado con la Resolución de 6 de julio de 2023.	
		7	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la documentación ahora remitida no formaba parte de los documentos presentados en la solicitud entregada. Además, consultado su registro de formación, éste se encuentra en blanco, por lo que no puede atenderse ninguna formación de oficio.	
		8	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la documentación ahora remitida no formaba parte de los documentos presentados en la solicitud entregada. Además, consultado su registro de formación, éste se encuentra en blanco, por lo que no puede atenderse ninguna formación de oficio.	
		9	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la documentación ahora remitida no formaba parte de los documentos presentados en la solicitud entregada. Además, consultado su registro de formación, éste se encuentra en blanco, por lo que no puede atenderse ninguna formación de oficio.	
		10	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la documentación ahora remitida no formaba parte de los documentos presentados en la solicitud entregada. Además, consultado su registro de formación, éste se encuentra en blanco, por lo que no puede atenderse ninguna formación de oficio.	
		11	C2a	No se estima la alegación presentada, pues la documentación ahora remitida no formaba parte de los documentos presentados en la solicitud entregada. Además, consultado su registro de formación, éste se encuentra en blanco, por lo que no puede atenderse ninguna formación de oficio.	

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
TASCON PEÑA JUANA MARIA	***3240**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada, incorporando la media calculada del certificado académico presentado. Ello no implica cambio en la calificación del apartado C.1.a
TELLEZ LOBATO SONIA	***1904**	NO ESTIMADA	1	A3	No se estima la alegación presentada. Es un contrato de duración determinada como profesora en enseñanzas no regladas, dentro del Plan Forcem 2005. Dichos servicios no pueden ser computados ya que no responden a lo establecido por la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado A3. Carece de certificación del director, visto bueno de la inspección educativa, delimitación de cuerpo y especialidad
			2	A3	No se estima la alegación presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado A3, indica que deben ser remitidos como documentos justificativos certificación del director con visto bueno de la inspección, en el cual se indique el cuerpo y especialidad en el que se desarrollan las enseñanzas. El documento presentado no responde a estas características, estando referido a enseñanzas no formales
			3	A3	No se estima la alegación presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado A3, indica que deben ser remitidos como documentos justificativos certificación del director con visto bueno de la inspección, en el cual se indique el cuerpo y especialidad en el que se desarrollan las enseñanzas. El documento presentado no responde a estas características, estando referido a enseñanzas no formales
			4	A3	No se estima la alegación presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado A3, indica que deben ser remitidos como documentos justificativos certificación del director con visto bueno de la inspección, en el cual se indique el cuerpo y especialidad en el que se desarrollan las enseñanzas. El documento presentado no responde a estas características, estando referido a enseñanzas no formales
			5	A3	No se estima la alegación presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado A3, indica que deben ser remitidos como documentos justificativos certificación del director con visto bueno de la inspección, en el cual se indique el cuerpo y especialidad en el que se desarrollan las enseñanzas. El documento presentado no responde a estas características, estando referido a enseñanzas no formales
			6	A3	No se estima la alegación presentada. Es un contrato de duración determinada como profesora en enseñanzas no regladas, dentro del Plan Forcem 2005. Dichos servicios no pueden ser computados ya que no responden a lo establecido por la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado A3. Carece de certificación del director, visto bueno de la inspección educativa, delimitación de cuerpo y especialidad
			7	A3	No se estima la alegación presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado A3, indica que deben ser remitidos como documentos justificativos certificación del director con visto bueno de la inspección, en el cual se indique el cuerpo y especialidad en el que se desarrollan las enseñanzas. El documento presentado no responde a estas características
			8	A3	No se estima la alegación presentada. Es un contrato de duración determinada como profesora en enseñanzas no regladas, dentro del Plan Forcem 2005. Dichos servicios no pueden ser computados ya que no responden a lo establecido por la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, apartado A3. Carece de certificación del director, visto bueno de la inspección educativa, delimitación de cuerpo y especialidad
TERAN TERAN ROSA	***2434**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
TERRADILLOS MARTIN RODRIGO	***5377**	NO ESTIMADA	1	C2f1	No se estima la alegación presentada, al ser un mérito ya incorporado en la baremación provisional publicada en la Resolución de 6 de julio de 2023. La puntuación concedida es correcta.
TIRALONGO MARIA ELENA	****4675*	ESTIMADA	1	A2	Se estima la alegación presentada, modificándose el apartado A2.
			2	C1i1	Se estima la alegación presentada, retirándose la exclusión provincial sobre la solicitante.
			3	C1i2	Se estima la alegación presentada, retirándose la exclusión provincial sobre la solicitante.
TORRES VOTO PALOMA	***0128**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la alegación presentada, modificándose la exclusión provincial de acceso a listado de interinos.
			2	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
			3	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
			4	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
			5	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
			6	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
			7	C2a	Se estima la alegación presentada, y se recalcula la formación presentada y alegada, modificándose el apartado C.2 de Formación Permanente.
TORTUERO MARTIN PAULA	***5131**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A, TRAS ALEGACIÓN RECIBIDA SOBRE ÉSTA, PROCEDIÉNDOSE AL AJUSTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA.
TRAPOTE DEL CANTO MARIA CELSA	***7714**	NO ESTIMADA	1	C2c	No se estima la alegación presentada. La publicación es un artículo publicado en una revista, correctamente certificado, de una autora, con dos páginas de contenido. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria séptima, punto 5, indica que la puntuación a determinar es la otorgada.
VALLINA BANIOLA ROSA ELIDA	***4209**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se estima la alegación presentada. En el proceso de presentación de solicitud de participación en la elaboración de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, no se adjuntaron documentos referidos al apartado C.2, sobre Formación permanente. En el proceso de subsanación no se ha requerido dichos documentos al ser solicitada certificación académica personal. En este momento del proceso de alegaciones, la presencia de los documentos remitidos, supone la recepción de documentación nueva, y no una alegación sobre documentos valorados y aportados en fases anteriores del procedimiento. La consulta de oficio del Registro de Formación Permanente otorga además la ausencia de títulos en la inscripción de formación
VAQUERO HERNANDEZ SONIA	***3673**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada con relación a la media del certificado académico personal. La calificación que se había determinado según dicha certificación académica se correspondía con los datos de 1 a 4. Siendo sustituida por los datos de 1 a 10. Indicar a la solicitante que a pesar de la modificación del apartado C.1.a, el cómputo global del apartado C, no cambia, pues se ha superado el máximo de puntuación establecida para éste.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
VAQUERO PASCUAL FRANCISCO	***4619**	ESTIMADA	1	A2	Se estima la alegación. Analizados los datos de la hoja de servicios aportada se corrige la información de ejercicios docentes.		
			3	C1a	Se estima la alegación presentada, y se modifica la valoración del apartado C.1.g, que es realmente el alegado.		
			4	C2a	Se estima la alegación presentada, y se modifica la valoración del apartado C.2.a, se hace indicación que la calificación final del apartado no se modifica al superar el máximo del apartado.		
				NO ESTIMADA	2	B	La Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, indica en su resuelto 3.3.b), que los solicitantes que participen en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, deberán presentar certificado de cualquiera de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 para la valoración del apartado B) del Anexo VI, en el cuerpo y especialidad que corresponda. En el caso de una especialidad en la que no se haya realizado ninguna convocatoria por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los participantes deberán aportar, el resultado en cualquiera de los tres últimos procedimientos selectivos convocados por el Ministerio competente en materia educativa, con anterioridad al año 2000. Habiéndose producido convocatorias de la especialidad de Orientación educativa en la Administración educativa de Castilla y León en el período comprendido entre el año 2000 y 2018, solo puede considerarse el resultado aportado, si este se produce con anterioridad del año 2000, siendo el documento presentado del año 2018.
					5	B	La Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, indica en su resuelto 3.3.b), que los solicitantes que participen en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, deberán presentar certificado de cualquiera de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 para la valoración del apartado B) del Anexo VI, en el cuerpo y especialidad que corresponda. En el caso de una especialidad en la que no se haya realizado ninguna convocatoria por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los participantes deberán aportar, el resultado en cualquiera de los tres últimos procedimientos selectivos convocados por el Ministerio competente en materia educativa, con anterioridad al año 2000. Habiéndose producido convocatorias de la especialidad de Orientación educativa en la Administración educativa de Castilla y León en el período comprendido entre el año 2000 y 2021, solo puede considerarse el resultado aportado, si este se produce con anterioridad del año 2000, siendo el documento presentado del año 2021

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VARELA COLLAZOS MARIA ENCARNACI	***0404**	ESTIMADA	1	C1b2	Se estima el certificado supletorio entregado, y se modifica la puntuación del apartado C.1.b
			2	C2a	Se estima el documento de formación permanente presentado, y se actualiza la calificación del apartado C.2.a
			3	C2a	Se estima el documento de formación permanente presentado, y se actualiza la calificación del apartado C.2.a
			4	C2a	Se estima el documento de formación permanente presentado, y se actualiza la calificación del apartado C.2.a
			8	C2a	Se estima el documento de formación permanente presentado, y se actualiza la calificación del apartado C.2.a
			9	C2a	Se estima el documento de formación permanente presentado, y se actualiza la calificación del apartado C.2.a
			12	C2a	Se estima la alegación presentada y se actualiza la puntuación de esta apartado.
			13	C2a	Se estima la alegación presentada y se actualiza la puntuación de esta apartado.
		NO ESTIMADA	5	C2a	No se estima el documento de formación presentado, ya que no tiene expresión de horas o créditos de duración, no resultando computable.
			6	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.
			7	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado no responde a estos requisitos
			10	C2a	No se estima la alegación presentada pues este certificado no se encuentra entre la relación de documentos presentados inicialmente por el solicitante. Así mismo indicar que esta certificación de formación de 100 horas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, tendría un cómputo posible de 60 horas.
			11	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.
			14	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.
			15	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.
			16	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VARELA COLLAZOS MARIA ENCARNACI	***0404**	NO ESTIMADA	17	C2a	No se estima el documento de formación permanente alegado. La orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, determina en su Anexo VI, apartado C.2, que los cursos deberán ser convocados por Administración Educativa, Universidades o instituciones que presenten convenio con Administración Educativa o Universidades. El certificado presentado tiene como ente convocante al ECyL, no siendo administración educativa.
			18	A2	No se estima la alegación presentada, pues en la Orden EDU714688/2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, Disposición Complementaria Primera, no se determina el reconocimiento de una actividad que no determine cuerpo y especialidad
VAZQUEZ GUZMAN MYRIAN	***3168**	ESTIMADA	1	C1a	Revisada la certificación académica aportada, se verifica la media en base 10, siendo el dato a colocar en el apartado C.1.A. Se modifica la puntuación
			3	C1g	Revisada la certificación académica aportada se verifica la presencia de dos Matrículas de Honor. Se modifica la puntuación del apartado C.1.g
		NO ESTIMADA	2	C2f1	No se estima la alegación presentada, pues se trata de un documento ya baremado en la lista provisional de la Resolución del 6 de Julio de 2023, con la puntuación correcta.
			4	C1h	No se estima la alegación, presentada, pues la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera, punto 14, párrafo quinto, se determina que no se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. La diplomatura en Ciencias Empresariales alegada sirve para el desarrollo del curso de adaptación al Grado de Comercio y al Grado de Administración y Dirección de Empresas.
			5	C1i2	No se estima la alegación presentada, pues se trata de un documento ya baremado en la lista provisional de la Resolución del 6 de Julio de 2023, con la puntuación correcta.
			6	C1j3	No se estima la alegación presentada, pues se trata de un documento ya baremado en la lista provisional de la Resolución del 6 de Julio de 2023, con la puntuación correcta.
VAZQUEZ MARTIN ANTONIO	***7049**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.1.a
			NO ESTIMADA	2	C1j6
		3		C1j7	No se estima la alegación presentada al estar incluida en la baremación provisional publicada en la Resolución de 6 de julio de 2023, con puntuación correcta
VECILLA BRAVO YOLANDA	***1088**	ESTIMADA	3	C1i1	Se estima la alegación presentada, comprobando la presencia de dos estudios de ciclo largo, que implica modificar la puntuación del apartado.
			NO ESTIMADA	1	C1a
		2		C1b2	No se estima la alegación presentada al estar incluida en la baremación provisional publicada en la Resolución de 6 de julio de 2023, con puntuación correcta

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VEGA FERNANDEZ ALICIA	***2665**	ESTIMADA	2	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			3	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			4	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			5	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			6	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			7	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			1	A0	No se estima la alegación presentada. EN el proceso de subsanaciones se solicitó la entrega de documentación que permita demostrar el cumplimiento de requisitos para el cuerpo 0590, especialidad 018, no efectuándose entrega alguna. En este período de alegaciones no cabe la entrega de documentación nueva. El título alegado como Graduada en Educación Social, no cumple los requisitos del Anexo VI, Anexo A. Si analizamos en ese mismo anexo, el anexo B-1, se precisaría que, en la certificación del título alegado, y no en otro estudio aportado, se encuentren 24 créditos de formación vinculados con las materias relacionadas. Estos requisitos no se cumplen.
		VELASCO GARCIA ANGELA	***5877**	ESTIMADA	1
2	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
3	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
4	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
5	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la Orden EDU/2886/2011, en su artículo 10.d, determina que el tiempo de duración semanal no podrá superar las 10 horas. Siendo una actividad desarrollada en 26 días, y por tanto, en 4 semanas, se reconoce un cómputo de 40 horas.
6	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que ya se encuentra baremado de forma correcta en la lista provisional publicada en la Resolución de 6 de julio de 2023.
7	C2a				Se estima la revisión que solicita sobre la formación registrada en Reform, que implica la presencia de actividades concluidas por 95 horas. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VELASCO GARCIA MARIA PILAR	***6531**	NO ESTIMADA	1	A3	No se estima la alegación, pues el documento fue solicitado en subsanación, no siendo entregado. En el período de alegaciones no se admite documentación nueva.
VICENTE MARTIN VIRGINIA	***8390**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			2	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			3	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			4	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			5	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a
			6	C2a	Se estima la alegación presentada, y se procede a modificar la puntuación concedida en el apartado C.2.a

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VILLA VICENTE MARIA SORAYA	***7329**	ESTIMADA	1	C1a	Se estima la alegación presentada. Se revisa de oficio la media aportada en las especialidades solicitadas en las que el título alegado es la licenciatura de Psicopedagogía
			5	C1a	Se estima la alegación presentada, revisándose la puntuación del apartado C.1.a
			6	C1g	Se estima la alegación presentada, revisándose la puntuación del apartado C.1.g
			7	C1i1	Se estima la alegación presentada, revisándose la puntuación del apartado C.1.i
			8	C1f	Se estima la alegación presentada, revisándose la puntuación del apartado C.1.f
			2	C1h	No se estima la alegación presentada. La certificación académica presentada indica que el acceso a la licenciatura de Psicopedagogía se hace desde la Diplomatura de Educación Social. La Orden EDU/1388/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera., punto 14, párrafo quinto, que no se valorarán los primeros ciclos (una diplomatura en este caso) que hayan permitido la obtención de un título académico de ciclo largo (licenciatura, en esta alegación)
			3	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
			4	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
	9	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		
	10	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		
	11	C1a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. En dicha baremación se ha colocado como nota media 7,13.		
	12	C1h	No se estima la alegación presentada. La certificación académica presentada indica que el acceso a la licenciatura de Psicopedagogía se hace desde la Diplomatura de Educación Social. La Orden EDU/1388/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera., punto 14, párrafo quinto, que no se valorarán los primeros ciclos (una diplomatura en este caso) que hayan permitido la obtención de un título académico de ciclo largo (licenciatura, en esta alegación)		
	13	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		
	14	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		
	15	C1a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. En dicha baremación se ha colocado como nota media 8,00.		
	16	C1h	No se estima la alegación presentada. La certificación académica presentada indica que el acceso a la licenciatura de Psicopedagogía se hace desde la Diplomatura de Educación Social. La Orden EDU/1388/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera., punto 14, párrafo quinto, que no se valorarán los primeros ciclos (una diplomatura en este caso) que hayan permitido la obtención de un título académico de ciclo largo (licenciatura, en esta alegación)		
	17	C1i1	No se estima la alegación presentada. La certificación académica presentada indica que el acceso a la licenciatura de Psicopedagogía se hace desde la Diplomatura de Educación Social. La Orden EDU/1388/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Tercera., punto 14, párrafo quinto, que no se valorarán los primeros ciclos (una diplomatura en este caso) que hayan permitido la obtención de un título académico de ciclo largo (licenciatura, en esta alegación)		
		NO ESTIMADA			

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VILLA VICENTE MARIA SORAYA	***7329**	NO ESTIMADA	18	C1j7	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
VILLACORTA CALVO MARIA DEL CARME	***7734**	ESTIMADA	1	C1b2	Se estima la alegación presentada y se actualiza la valoración del apartado C.1.b
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
			3	C2a	Se estima la alegación presentada y se actualiza la valoración del apartado C.2.a
			4	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
			5	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
			6	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
			7	C1a	No se estima la alegación presentad, pues el documento presentado muestra el mismo dato de nota media que ha sido baremado.
VILLAMERIEL MARTINEZ CLARA	***2418**	ESTIMADA	1	C1j3	Se estima la alegación presentada y se actualiza la valoración del apartado C.1.j
			8	C2f2	Se estima la alegación presentada y se actualiza la valoración del apartado C.2.f
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
			3	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
			4	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
			5	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023.
			6	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. Sobre el curso que alega en esta alegación, indicar que la orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, punto 10, que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades es de 100. A la actividad se le reconoce un cómputo de 100 horas
			7	C2f1	No se estima la alegación presentada, pues ha sido incorporado correctamente en la baremación provisional expuesta en los listados de la Resolución de 6 de julio de 2023

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VILLARROEL CARRASCO BELEN	***4290**	ESTIMADA	1	C1i1	Se estima la alegación. En las especialidades del cuerpo 0590, 018, 105 y 108, en la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo III, anexo A, se indica como titulación específica de acceso a listas de interinidades, el Grado en psicología, siendo por tanto el Grado en Educación social un grado cursado mediante convalidaciones (C.1.i.2) En el cuerpo 0590, especialidad 225, en la Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo III, anexo A, se indica como titulación específica de acceso a listas de interinidades, el Grado en Educación Social, siendo el Grado en psicología un estudio de segundo ciclo (C.1.i.1)
VILLAVERDE LOPEZ MARINA ISABEL	***4704**	ESTIMADA	1	C1j3	Se estima la alegación presentada y se actualiza la valoración del apartado C.1.j.3
		NO ESTIMADA	2	C1j6	No se estima la alegación presentada, pues es un documento no aportado en la petición inicial para formar parte de las listas de interinos.
			3	C2c	No se estima la alegación. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre determina en su Anexo VI, apartado C.2.c), una relación de documentos justificativos sobre publicaciones. La solicitante ha entregado el artículo pero no los documentos justificativos.
VIÑA GARCIA ELA	***8761**	ESTIMADA	2	A2	Se estima la alegación presentada, actualizándose la información del apartado A sobre experiencia docente
		NO ESTIMADA	1	A1	No se estima la alegación presentada, pues los datos solicitados en la Dirección provincial de Zamora, no han sido aportados, por lo que no pueden ser comprobados.
			3	A2	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023.
			4	C2a	No se estima la alegación presentada. La Orden EDU/1688/2022, de 19 de diciembre, en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 11, se indica que no se valorarán las titulaciones de Postgrado
VIVAS SANCHEZ ANGELA	***1430**	NO ESTIMADA	1	C1b1	No se estima la alegación presentada. El título de Grado alegado ha sido empleado como requisito para la inclusión en listas de este proceso, por lo que siendo requisito no podrá ser computado como mérito. A ello debe unirse que en su alegación incorpora una equivalente a un nivel de Mecos, pero no la equivalencia entre titulaciones, las cuales deben venir verificadas en las propias bases de cada título. Entre ellas, el efecto de dicha equivalencia
YUBERO CALVO DIANA	***1094**	ESTIMADA	1	A1	Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado A
			2	C1a	Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado C.1.a
		NO ESTIMADA	3	C1j3	No se estima la alegación presentada, pues dicha documentación se encuentra incorporada en la baremación provisional presentada de forma correcta
			4	C1j4	No se estima la alegación presentada, pues dicha documentación se encuentra incorporada en la baremación provisional presentada de forma correcta
			5	C1j3	No se estima la alegación presentada, pues dicha documentación se encuentra incorporada en la baremación provisional presentada de forma correcta

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
YUGUEROS ALONSO MIGUEL	***7324**	ESTIMADA
		1 C1b2 Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado C.1.b
		2 C1c Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado C.1.c
		3 C1j3 Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado C.1.j
		4 C1h Se estima la alegación recibida, actualizándose la información del apartado C.1.h
		15 C2a Se estima la alegación presentada, y se actualiza la puntuación del apartado C2.
		16 C2a Se estima la alegación y se actualiza la puntuación del apartado C2.
		NO ESTIMADA
		5 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		6 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. La Orden EDU71688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, que el número máximo de horas de formación es de 100 horas asignadas a estas actividades. Por ello, este certificado es computado como 100 horas.
		7 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		8 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		9 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		10 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		11 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		12 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		13 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		14 C2a No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023
		17 C2a No se estima la alegación presentada, tal y como indica la Orde EDU/1688, 2022, de 19 de diciembre, Anexo VI, Disposición complementaria de Formación Permanente, en a cual se indica que no se considera como formación permanente aquellas actividades que sean parte de cursos o programas de doctorado.
18 C2c No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		
19 C2c No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023		

Provincia: 47 VALLADOLID

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ZAPICO FLOREZ JORGE	***4618**	NO ESTIMADA	1	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. La Orden EDU71688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, que el número máximo de horas de formación es de 100 horas asignadas a estas actividades. Por ello, este certificado es computado como 100 horas.
			2	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. La Orden EDU71688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, que el número máximo de horas de formación es de 100 horas asignadas a estas actividades. Por ello, este certificado es computado como 100 horas.
			3	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. La Orden EDU71688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, que el número máximo de horas de formación a la semana será de 20 horas. Siendo una actividad desarrollada en 19 días, y por tanto, en 3 semanas, este certificado es computado como 100 horas.
			4	C2a	No se estima esta alegación, pues ha sido correctamente puntuada en el listado provisional publicado por la Resolución de 6 de julio de 2023. La Orden EDU71688/2022, de 19 de diciembre, indica en su Anexo VI, Disposición Complementaria Sexta, apartado 10, que el número máximo de horas de formación es de 100 horas asignadas a estas actividades. Por ello, este certificado es computado como 100 horas.